



Observatori Català
de la Justícia en
Violència Masclista

Situación de las mujeres encarceladas en Cataluña.

Una mirada con perspectiva de género

Autores

Anna Meléndez Peretó

Jenny Cubells Serra

Carmen Navarro Villanueva

Noemí Hernández Jiménez

Año 2023



Generalitat de Catalunya
**Centre d'Estudis Jurídics
i Formació Especialitzada**

El Observatorio Catalán de la Justicia en Violencia Machista ha editado esta investigación respetando el texto original de los autores, que son responsables de su corrección lingüística.

Las ideas y opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no se identifican necesariamente con las del Observatorio.

Aviso legal



Esta obra está sujeta a la licencia de Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional No adaptada de Creative Commons.

Así pues, se permite la reproducción, distribución y comunicación pública del material, siempre que se cite su autoría y al Observatorio Catalán de la Justicia en Violencia Machista (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial del mismo ni se transforme.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

*Activitat finançada a càrrec del crèdits rebuts del Ministeri d'Igualtat
(Secretaria d'Estat d'Igualtat i contra la Violència de Gènere)*

Sumario

1. Introducció.....	7
2. Objectius	8
3. Marc teòric.....	8
3.1. Introducció	8
3.2. Legislació.....	14
3.3. Recerques prèvies sobre l'empresonament de les dones	18
4. Hipòtesis.....	36
5. Metodologia.....	37
5.1. Disseny de la recerca	37
5.2. Població.....	37
5.3. Recollida de dades	37
5.3.1. Instruments	37
5.4. Anàlisi de dades	41
6. Resultats	41
6.1. Perfil sociodemogràfic de les dones empresonades.....	42
6.1.1. Edat.....	42
6.1.2. Nivell d'estudis	42
6.1.3. Font d'ingressos principal i situació laboral abans de l'entrada a presó	43
6.1.4. Nacionalitat	45

6.1.5. Situació socio-afectiva.....	46
6.1.6. Persona més unida en el moment de l'empresonament	47
6.1.7. Violència de gènere.....	48
6.1.8. Antecedents familiars	49
6.1.9. Maternitat	50
6.1.10. Salut de les dones empresonades.....	51
6.1.11. Consum de drogues	65
6.1.12. Col·lectiu transgènere.....	69
6.2. Perfil processal penal de les dones empresonades.....	71
6.2.1. Delicte principal que ha portat a les dones a presó.....	71
6.2.2. Edat de la primera detenció	72
6.2.3. Durada de les condemnes de les dones empresonades.....	73
6.2.4. Situació processal de les dones empresonades	73
6.2.5. Grau de classificació de les dones empresonades	74
6.2.6. Règim disciplinari	79
6.2.7. Gaudiment de permisos de sortida de les dones	83
6.2.8. Reincidència.....	86
6.3. Alguns aspectes rellevant durant el compliment de la condemna a la presó.....	87
6.3.1. Treball a la presó.....	87
2. Distribució del Treball: llocs i remuneració.....	92
3. Salaris precaris	93

2. Programes de tractament o cursos de formació durant l'empresonament.....	94
6.3.2.1 La Manca de motivació- Compromís-constància.....	97
2.2.Una mirada de futur per als programes de tractament- La intervenció a presó.....	101
a. Rehabilitació versos reinserció.....	102
b. Pragmatisme versus idealisme - Perspectiva de gènere....	102
c. Els pilars per una intervenció qu prepari per a la vida en llibertat.....	103
3. Les relacions humanes. Especial menció a la relació i contactes amb els familiars durant l'empresonament.....	113
1. Entre les internes	113
2. Amb l'equip de tractament	114
3. Amb els funcionaris d'interior	116
4. Relació amb els homes.....	117
5. Contactes amb la família i l'exterior.....	118
4. Les qüestions arquitectòniques dels centres i la preferència de centre penitenciari.....	122
4. Les diferències entre els homes i les dones a presó: aspectes qualitatiu	130
1. La dependència emocional: l'alta demanada dels professionals	130
2. Perfil - Taranná de les dones a presó	132
3. Discriminacions per raó de gènere.....	134
4. La falta de clasificación interior	136

2. Especial menció a la manca de classificació dins el centre penitenciari: aproximació qualitativa	137
2.1. Dificultats de convivència i Conflictes.....	137
2.2. Contacte diferencial: delinqüència i drogues.....	139
2.3. Dificultats en la intervenció.....	139
6. Altres aspectes rellevants durant el compliment de condemna: aproximació qualitativa.....	142
6.1.1. Les Mares	146
6.1.2. Els Fills	148
7. Les necessitats i demandes dels professionals: una aproximació qualitativa.....	155
8. El futur: Expectatives de les dones empresonades una vegada assolida la llibertat definitiva	159
7. Conclusions	166
8. Propostes de futur.....	173
15. Referències bibliogràfiques.....	197

1. Introducción

De acuerdo a los descriptores estadísticos de servicios penitenciarios del Departamento de justicia de Cataluña, la población reclusa en las prisiones catalanas en enero del año 2023 ha sido de 7.729 personas, de las cuales sólo 461 eran mujeres¹. Así, en Cataluña las mujeres encarceladas representan 5,96% de la población reclusa.

Actualmente son 7 los centros penitenciarios catalanes donde las mujeres pueden cumplir la condena de prisión: Puig de les Basses (Figueres), Mas d'Enric (Tarragona), Brians 1 (Sant Esteve Sesrovires), Wad-Ras o Dones (Barcelona), Ponent (Lleida), Centro penitenciario Abierto de Tarragona (Tarragona) y Centro Penitenciario Abierto de Girona (Girona). Además existen 9 unidades dependientes con plazas para mujeres distribuidas por el territorio en: Barcelona, Maresme, Bajo Llobregat, Tierras del Ebro, Lleida y Empordà.

Estos datos ponen de manifiesto una realidad: la invisibilidad de las mujeres encarceladas. Entre otras cuestiones, el reducido número de mujeres internas en relación a hombres privados de libertad las hace invisibles en el sistema penitenciario. De hecho, las mujeres se han considerado como colectivo vulnerable dentro de las cárceles (De la Iglesia et al, 2013).

Esto, junto con los resultados de otras investigaciones (Almeda, 2003; Ribas y Almeda, 2005; Antony, 2007; Aristizábal y Cubells, 2017; Navarro, Meléndez y Cubells, 2022), donde se destacan las diferencias que se dan entre la población reclusa masculina y la femenina en cuanto a: las características de los delitos, el impacto del encarcelamiento, las consecuencias del internamiento en el ámbito familiar y la maternidad como principal elemento diferenciador, hacen imprescindible un estudio con perspectiva de género sobre la situación de las mujeres encarceladas en el sistema penitenciario catalán. Motivo por el que se elabora la presente investigación.

¹ http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/1_pob.html

2. Objetivos

Objetivos generales:

- Conocer las características de la población penitenciaria femenina catalana para diseñar propuestas de intervención eficaces.

Objetivos específicos:

- Conocer la prevalencia diferencial de la delincuencia femenina respecto a la masculina
- Identificar los principales factores criminógenos de la delincuencia femenina.
- Explorar la respuesta penal de las mujeres en comparación con la masculina
- Identificar las necesidades que presentan las mujeres encarceladas en el sistema penitenciario catalán.
- Identificar los puntos fuertes y mejorar el sistema penitenciario catalán para hacer propuestas de mejora.
- Generar conocimiento que oriente la formación con perspectiva de género de las personas y profesionales que trabajan en el medio penitenciario.
- Evaluar el grado cumplimiento en las prisiones y centros de cumplimiento de mujeres catalanas de las Reglas de Bangkok

3. Marco teórico

3.1. Introducción

El sistema y la ejecución penal han sido diseñados desde una perspectiva androcéntrica y sin tener en cuenta la perspectiva de género. El hecho de que las mujeres sólo cometan una reducida parte de la totalidad de delitos que se

registran las sitúa en una posición minoritaria en el sistema, teniendo así menos acceso a recursos y servicios para su reinserción social: la invisibilidad ha generado discriminación.

La literatura internacional (Estrada, Bäckman y Nilsson, 2015) así como la nacional (Pedrosa, 2018) ha puesto de manifiesto que los datos analizados en sus investigaciones respectivamente, indican que podemos encontrarnos ante un fenómeno de discriminación indirecta en la imposición de penas de prisión en las mujeres. Si bien las mujeres cometen delitos leves, estos delitos, entre los que destacan los patrimoniales, no contemplan el uso de sanciones comunitarias como pena principal y por tanto las mujeres tendrán una mayor probabilidad de recibir pena de prisión. Este autor (Pedrosa, 2018) plantea que el Código Penal español y sus intervenciones se han diseñado pensando en el hombre como delincuente, olvidando así en la práctica a las mujeres delincuentes, sus necesidades y características. Así pues, las mujeres reciben proporcionalmente más penas de prisión que los hombres no porque cometan delitos más graves, sino porque cometen determinadas formas de delincuencia leve que son castigadas con mayor severidad. Al condenar con penas graves la delincuencia leve, que es la que cometen en una inmensa mayoría de las mujeres, les afecta más.

La población penitenciaria femenina representa un 6.8% de la población penitenciaria total en Cataluña, y el 7.3% en el Estado Español, siendo más baja en otros países europeos- por ejemplo la media europea es del 4.4% y Francia (4.2%) o Italia (4.1%) se sitúan por debajo de la media europea-. Sin embargo, los datos son claros: las mujeres se caracterizan por tener una baja tasa de delincuencia – de acuerdo al INE del total de delitos cometidos en España en 2021, el 17.8% fue cometido por mujeres- y de reincidencia tanto a nivel nacional como internacional (Worral, 2003; Covington y Bloom, 2003 y 2006; Malloch y McIvor, 2012; Roberts y Watson, 2017; Juanatey, 2018; Navarro, 2018; Torres, 2022).

La literatura (Heidensohn, 2012; Maqueda, 2014) ha puesto de manifiesto la existencia de androcentrismo de la ejecución penal femenina y especialmente en las prisiones hecho que ha generado, tal y como se ha dicho anteriormente,

una situación de invisibilidad y discriminación de las mujeres en prisión respecto de los hombres en estas mismas circunstancias (Almeda y Bodelon, 2007; Almeda, 2017; Navarro, 2018, Torres, 2022).

Algunos estudios (Malloch, Mclvor y Burgess, 2014; Roberts y Watson, 2017) han destacado que para conseguir un sistema justo y equitativo se presenta como imprescindible tener en cuenta en **la ejecución penal de las mujeres sus características y necesidades** que además no coinciden en gran medida con las de los hombres encarcelados. Las Reglas de Bangkok (2011, 2020) introducen la perspectiva de género en el sistema de ejecución penal, con el objetivo de reconocer el diseño de intervenciones pensadas y específicas para las mujeres penadas. Más allá de las reglas de Bangkok que establecen un punto de partida para guiar las hojas de ruta de los países en materia de ejecución penal femenina, en paralelo existe una literatura internacional, especialmente desarrollada desde el contexto anglosajón, que es sensible a la perspectiva de género con la población femenina penada.

En este sentido existe la llamada **gender-responsive approach** (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2007; 2017) que pretende destacar la necesidad de reconocer las diferencia entre hombres y mujeres para orientar y enfocar la ejecución penal a la perspectiva de género. Las características, problemáticas y necesidades, así como las discriminaciones detectadas por la literatura subrayan que el tipo de intervención que se hace con hombres y que se aplica per se a las mujeres no funciona con éstas y, por tanto, es necesario diseñar formas de intervenir específicas. La supervisión diseñada y basada en perspectiva de género se ha relacionado con bajas tasas de reincidencia para las mujeres penadas (Trotter, 2007).

Así pues, se presenta como imprescindible poder identificar cuál es el perfil de las mujeres encarceladas para adecuar las intervenciones y dotarlas de perspectiva de género. La literatura ha agrupado las **características y factores identificables** en las mujeres que se encuentran encarceladas (Bloom, Owen y Covington, 2003; Yagüe, 2007; Navarro, 2018; Vasilescu 2019; Torres, 2022):

En primer lugar, las mujeres cometen **delitos no violentos** (Bartolomé, 2021) de menor gravedad (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2007; Juanatey, 2018; Secretaría de Instituciones penitenciarias, 2021; Torres, 2022). De acuerdo a los datos catalanes en febrero 2023, el 80% de las internas en Cataluña han sido encarceladas por: delitos patrimoniales (54%) y por delitos contra la salud pública (26%), respectivamente. En este sentido, Torres (2022) destaca que muchas mujeres se ven involucradas en delitos de tráfico de drogas fruto de la manipulación, coacción o condiciones de vulnerabilidad derivadas de la pobreza o de la violencia y vinculación con familiares, pareja o amigos. En muchos casos tratan de obtener ilegalmente ingresos económicos que en muchas ocasiones destinarán al consumo propio de drogas (el tráfico para el consumo).

En segundo lugar, respecto a algunas características personales, cabe destacar la experiencia de **victimización previa**, en la medida en que una gran mayoría de las mujeres penadas han sufrido violencia a lo largo de su vida, así lo ha evidenciado la literatura (Igareda, 2006; Navarro, 2018) y además esta violencia ha sido ejercida por una figura masculina en sus vidas (familiares o parejas) y ha sido habitualmente de carácter sexual, abusos o agresiones sexuales. De hecho, un elemento muy importante a tener en consideración es que estas mujeres suelen haber sido víctimas de delitos mucho más graves de los que ellas han cometido como delincuentes, lo que debería condicionar su plan individual de tratamiento (Torres, 2022). El hecho de haber sufrido violencia previa las hace más vulnerables a prisión, aumenta los problemas de salud mental, e incrementa la posibilidad de tener conductas autolíticas.

Rol de **cuidadoras de la familia**, siendo muchas veces cuidadoras únicas o principales de sus hijos menores u otros familiares (Ballesteros y Almeda, 2015). Las situaciones de soledad en el ejercicio del rol y precariedad socioeconómica las lleva a la delincuencia y consecuentemente a prisión, donde este rol de cuidadoras se ve comprometido y tiene un gran impacto personal y familiar. Esta situación condiciona su situación psicológica durante el cumplimiento de la pena, pues sufren angustia, sentimiento de culpabilidad, impotencia que genera la aparición o agravamiento de trastornos mentales. En el transcurso de este cumplimiento muchas mujeres requerirán de atención

específica vinculada al embarazo, la maternidad y el cuidado de las personas a las que atendían cuando estaban en libertad. Una vez en libertad, muchas mujeres presentan dificultades para poder recuperar o restablecer los vínculos con sus hijos e hijas (Navarro, 2018).

Algunas autoras (Torres, 2022) consideran que las propias características de las internas actúan como **factores de riesgo** de su implicación en la delincuencia y al mismo tiempo determinan un paso por el sistema penitenciario más duro y con una experiencia bastante diferente a la que tienen los hombres en prisión. Estos factores de riesgo que suelen caracterizar a las mujeres en prisión son los siguientes:

1. La salud psíquica y emocional de las internas presenta unas tasas muy altas de depresión, ansiedad y conductas auto lesivas
2. Toxicomanía: se han detectado altas tasas de dependencia y consumo de drogas
3. Situación de pobreza y marginalidad caracterizada por una situación laboral y económica inestable
4. Bajo nivel de estudios
5. Vivienda no permanente, en condiciones inadecuadas o sinhogarismo
6. Sobre representación de las mujeres extranjeras y de la comunidad gitana

Más allá del perfil que tienen las mujeres encarceladas, la literatura ha destacado que las mujeres en la ejecución y, en particular, las mujeres cumpliendo penas privativas de libertad en centros penitenciarios, están sufriendo discriminaciones de distintos tipos, desde no disponer de centros penitenciarios diseñados para mujeres ni a nivel estructural así como tampoco para su funcionamiento, así por ejemplo en Cataluña más del 50% de las mujeres en prisión cumplen su condena en módulos en prisiones de hombres y en todo caso, el 100% de las mujeres cumple condena en una cárcel que no fue diseñada exclusivamente para mujeres. Este hecho ha producido muchas

limitaciones relativas al uso del espacio físico, el no disponer de clasificación en el régimen interior, y han tenido que sufrir restricciones en el acceso a programas de tratamiento, el acceso al trabajo en prisión, a otros servicios. A esto se le añaden problemas de convivencia entre otros (Torres, 2022).

La administración penitenciaria desde 2009 empezó a introducir iniciativas con perspectiva de género en el ámbito penitenciario. En primer lugar, se creó la figura del referente de género, inicialmente focalizada en las mujeres y la violencia de género, pero más tarde se amplió para impulsar la perspectiva de género en la vida cotidiana, desde la mejora de los espacios, a la educación en perspectiva de género o en el ámbito laboral con esta perspectiva, de las prisiones catalanas. En segundo lugar, se han diseñado programas específicos vinculados al género como el programa de intervención psicoeducativa para mujeres y el programa de perspectiva y equidad de género. En tercer lugar, en 2019 se aprobó una Instrucción (1/2019) para garantizar los derechos y la no discriminación de las personas transgénero e intersexuales en los centros penitenciarios de Cataluña. Y por último, se utiliza la herramienta de valoración del riesgo de la reincidencia *RisCambio*, introduciendo factores que hacen referencia específica a las mujeres: violencia de género previa; cargas familiares; drogodependencia; falta de apoyo familiar; carencia de recursos económicos y la inestabilidad laboral.

Este estudio pretende profundizar sobre el perfil y necesidades de las mujeres pero también pretende detectar las posibles discriminaciones que puedan estar sufriendo las mujeres en prisión, así como realizar propuestas que permitan complementar las iniciativas que ya se han puesto en marcha e innovar con nuevas propuestas por el futuro de la ejecución penal femenina con perspectiva de género.

3.2. Legislación

La legislación penitenciaria sigue siendo todavía discriminatoria hacia las mujeres encarceladas, a pesar de los esfuerzos, las iniciativas de la Administración Penitenciaria y el compromiso de sus trabajadores y trabajadoras para hacer efectiva la igualdad de género en prisión, que se mencionarán a lo largo del trabajo. En efecto, las normas que regulan cuestiones relativas al cumplimiento de la pena privativa de libertad siempre se refieren a la persona privada de libertad, detenida, condenada o encarcelada en “masculino” pero raramente se acuerdan de la detenida, la condenada, la interna o la encarcelada (Almeda, 2002:150).

Por otra parte, prácticamente en ninguno de sus preceptos se tiene en cuenta la perspectiva de género aunque, como no podía ser de otra forma, formalmente la legislación ofrece las mismas oportunidades a las mujeres que a los hombres privados de libertad de acceder a un puesto de trabajo, a la educación, a la ayuda psicológica, etc. Sin embargo, los datos reales evidencian un claro olvido de la mujer condenada. La ley la mencionará en contadas ocasiones y cuando lo haga es, en general, para regular cuestiones relacionadas con la maternidad o asistencia sanitaria.

Así las cosas, la Constitución española, por ejemplo, no introduce distinción alguna entre hombres condenados y mujeres condenadas a penas de prisión. En este sentido, los derechos reconocidos en el art. 25.2 CE deben ponerse en relación con el derecho a la igualdad proclamado en el art. 14 CE, por lo que no pueden producirse situaciones de discriminación por razón de sexo. Asimismo, es preciso tener presente lo dispuesto en el art. 9.2 CE, que obliga a todos los poderes públicos, por un lado, a velar por que la igualdad sea real y efectiva y, por otro, a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

De acuerdo con la fórmula utilizada en el art. 25.2 CE, los principios orientadores de las penas privativas de libertad son la reeducación, por un lado y la reinserción social, por otro. Con el fin de conseguir el objetivo de la reeducación social se hace necesario poner en marcha, durante la ejecución material de la

pena, instrumentos que posibiliten que la persona condenada a una pena de privación de libertad afronte las causas que la llevaron a delinquir para evitar en el futuro la comisión de nuevos delitos (Cid, 1998). Estos instrumentos, como se sabe, son, entre otros, el trabajo, la educación o la ayuda psicológica. Ahora bien, cada uno de los citados instrumentos que facilitan la reeducación son, por regla general y en muchas ocasiones, más inaccesibles para las mujeres encarceladas que para los hombres reclusos en los Centros Penitenciarios, debido en parte al ínfimo número que las mujeres representan en el sistema penitenciario catalán – Si bien es cierto que esta desventaja en la accesibilidad no se cumple en todo, como por ejemplo el ratio profesional/interno es inferior en mujeres y, por tanto, más favorable que para los hombres- . Precisamente, tanto las mujeres privadas de libertad participantes en esta investigación como los profesionales que trabajan en nuestras prisiones han puesto de relieve muchas de las discriminaciones a las que deben hacer frente, como recogeremos seguidamente.

A pesar de las observaciones críticas realizadas, es necesario reconocer los avances que, a nivel legislativo, en los últimos tiempos se han producido y que, en algunos casos, se han traducido en acciones concretas que se visualizan en las prisiones de mujeres. En este sentido, destaca, por un lado, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuya Exposición de Motivos, se alude a la necesidad de *“especial consideración con los supuestos de doble discriminación y las singulares dificultades en las que se encuentran las mujeres que presentan especial vulnerabilidad, como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad”*. Sin lugar a dudas, la mayoría de las mujeres presas en nuestro país podrían incluirse entre aquellas de *“especial vulnerabilidad”*.

En términos similares, la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (DOGC N.º. 6919 de 23 de julio de 2015), partiendo del objetivo de *“establecer y regular los mecanismos y los recursos para hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida”* (art.1), establece, entre sus finalidades, la de *“impulsar políticas públicas destinadas a reparar el déficit histórico que sufren las mujeres en la redistribución de la riqueza, y priorizar la*

adopción de medidas para combatir la feminización de la pobreza, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad” (art.1 h.).

Interesa destacar, asimismo, el art. 5 de la mencionada Ley 17/2015 que dispone la obligatoriedad de diseñar y aplicar un sistema de estadísticas y de indicadores cuantitativos y cualitativos, vinculados al Instituto de Estadística de Cataluña, en la planificación, la ejecución y la evaluación de los planes de políticas de igualdad de género, así como incorporar sistemáticamente la variable relativa al sexo en estudios, encuestas, registros y estadísticas destinados a la población, así como promover la elaboración de estadísticas e indicadores que permitan, por un lado, hacer visible la experiencia femenina y conocer mejor las diferencias, los roles, las situaciones, las condiciones, las aspiraciones y las necesidades de mujeres y hombres y *“recoger las situaciones y necesidades de las mujeres del medio rural y de los colectivos de mujeres en los que inciden factores de discriminación o mayor vulnerabilidad”*. Prevé, en este sentido, la elaboración de estudios e informes sobre la situación de las mujeres, realizar análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundir sus resultados.

Por último, hay que mencionar el art. 47 de la Ley 17/2015 por cuanto impone a las administraciones públicas la obligación de *“establecer programas de cohesión social y de inclusión específicos para los colectivos de mujeres más desfavorecidos o sujetos a situaciones de discriminación o desigualdades que afectan o vulneran el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas. Y, especialmente, en el marco de esta obligación, prevé la necesidad de “diseñar programas integrales para mujeres en situación de precariedad económica y riesgo de exclusión social y establecer programas específicos para mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres inmigrantes”*, colectivo muy presente en nuestras prisiones.

En cuanto a la normativa internacional, destacan, en primer lugar, las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos” de 1955 han sido objeto de una importante revisión y actualización en 2015 dando lugar a las conocidas “Reglas Mandela”. Estas reglas son parques en la regulación específica de cuestiones relativas al encarcelamiento femenino, dada la

vigencia, como seguidamente veremos, de unas normas de las Naciones Unidas- las Reglas de Bangkok- dirigidas exclusivamente a las mujeres. Las normas previstas se dedican principalmente al tratamiento de cuestiones referidas a la maternidad.

Por su parte, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las mujeres encarceladas y medidas no privativas de libertad, conocidas como Reglas de Bangkok, también conceden un relevante papel a cuestiones que hacen referencia a la maternidad, teniendo en cuenta, entre otros muchos instrumentos jurídicos anteriores, la Resolución de las Naciones Unidas 63/241, de 24 de diciembre de 2008, que exhorta, en su art. 47, a los Estados a tener en cuenta los efectos que la detención y encarcelamiento de los progenitores puede ocasionar en los hijos e hijas y, en particular a fijar y promover buenas prácticas en relación con las necesidades y el desarrollo físico, emocional, social y psicológico de los bebés y niños y niñas afectados por el proceso penal dirigido contra sus progenitores, así como las Directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños de 24 de febrero de 2010 (A/RES/64/142), brevemente comentadas en el epígrafe anterior . Aparte de las múltiples normas dedicadas a las madres encarceladas ya sus hijos e hijas, estas Reglas destinan los arts. 1 a 39 a regular cuestiones de aplicación general para todas las mujeres encarceladas y, entre otras, el ingreso, las condiciones que deben reunir los lugares de reclusión, las normas de higiene, los contactos de las mujeres con el mundo exterior, la capacitación del personal penitenciario, la atención a la salud física y mental, la deshabituación a sustancias tóxicas y la prevención de enfermedades como el Sida o el especial cuidado para impedir suicidios y autolesiones entre las mujeres encarceladas. Además, las Reglas de Bangkok incluyen preceptos relativos a las jóvenes encarceladas menores de edad, a las embarazadas, lactantes y mujeres con hijos e hijas en prisión, a las mujeres migrantes, a los grupos minoritarios y procedentes de pueblos indígenas así como a las mujeres que están en prisión preventiva.

También hay que mencionar de las Reglas Penitenciarias Europeas de 2006, revisadas en 2020, que además de incluir preceptos fundamentales en cuanto al desarrollo de la maternidad y al mantenimiento de los vínculos entre las personas encarceladas y sus hijos e hijas dedica la regla 34 a las mujeres

privadas de libertad, respecto de las cuales será necesario “*aplicar políticas específicas que integren el concepto de género y medidas positivas para satisfacer las necesidades particulares de las mujeres encarceladas a la hora de aplicar estas reglas*” Regla 34.1). Asimismo, dispone que las autoridades deberán respetar “*las necesidades y demandas de las mujeres, entre otras a nivel físico, profesional, social y psicológico así como sus responsabilidades en la atención a sus familiares, en el momento de tomar decisiones sobre cualquier aspecto de su detención*” (Regla 34.2). Por último, exhorta a los Estados a hacer esfuerzos especiales “*para proteger a las mujeres encarceladas de cualquier violencia física, mental o sexual y a permitir el acceso a servicios especializados para las mujeres que lo necesiten, tal y como se menciona en la regla 25.4, incluida la información sobre su derecho a apelar a las autoridades judiciales, su derecho a la asistencia legal, apoyo psicológico o asesoramiento y opiniones médicas adecuadas*” (Regla 34.3).

En cuanto a los profesionales del medio penitenciario, las Reglas Europeas insisten en la formación del personal que trabaje con mujeres privadas de libertad (Regla 81.3) y en el necesario equilibrio entre hombres y mujeres del personal penitenciario (Regla 84.5).

3.3. Búsquedas previas sobre el encarcelamiento de las mujeres

Llama la atención la preterición de las prisiones femeninas en los estudios e investigaciones de carácter histórico-penitenciario, a pesar de su existencia desde el siglo VII. De ahí que, con carácter previo, deba aplaudirse los encomiables análisis, relativamente modernos, sobre la situación de la mujer encarcelada en España a lo largo de la historia llevados a cabo a partir de las escasas fuentes existentes y que, seguro, han precisado de una minuciosa labor de inmersión en archivos y hemerotecas². Tampoco han sido muy profusos los

²Sin ánimo de exhaustividad, destacaríamos las siguientes obras imprescindibles para quien desee adentrarse en la historia de las prisiones femeninas: ALMEDA SAMARANCH Elisabet, Corregir y castigar. El ayer y hoy de las prisiones de mujeres, Edicions Bellaterra, 2002; BARBEITO CARNEIRO Isabel, Cárceles y mujeres en el siglo XVII, Ed. Castalia, Instituto de la Mujer, 1991; BERISTAIN IPIÑA Antonio/ DE LA COSTA ARZAMENDI José Luís, Cárcel de mujeres, ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima, Ed. Mensajero, Bilbao, 1989; BUENO ARÚS Francisco, Las prisiones españolas desde

estudios sobre la situación de las mujeres encarceladas en España en el siglo XX³.

Desde un punto de vista teórico, aunque apoyado en datos estadísticos facilitados por los órganos de la Administración encargados de la ejecución penal, caben destacar tres investigaciones recientes sobre la situación de las mujeres en las prisiones españolas. En primer lugar, el trabajo de Cerezo (2016) describe minuciosamente la situación de discriminación de las mujeres en las prisiones españolas y, en general, las deficiencias del sistema penal a luz de las Reglas de Bangkok, como la falta de programas de rehabilitación específicos para mujeres encarceladas o la escasez de los dedicados al cuidado de la salud mental y el escaso uso de las medidas no privativas de libertad. En segundo término, Juanatey (2018) dedicó su investigación principalmente a la búsqueda de eventuales razones para el castigo que pudieran justificar el elevado número de presas en España. Por último, Navarro (2018) analiza exhaustivamente el perfil de las mujeres encarceladas a fin de centrarse después en el de las madres privadas de libertad. Dedicó, asimismo, un capítulo a la influencia de los hijos en el desistimiento y otro a las alternativas al encarcelamiento femenino.

la guerra civil hasta nuestros días en "Historia 16", núm. Extra VII, octubre, 1978; BUENO ARÚS Francisco, La mujer y el sistema penitenciario español en "Revista del Poder Judicial", núm. 39, 1995; GARCÍA VALDÉS Carlos, Régimen penitenciario de España. Investigación histórica y sistemática, Madrid, Instituto de Criminología, 1975; GARCÍA VALDÉS Carlos, Las casas de corrección de mujeres: una anotación histórica en AAVV, El nuevo Código Penal: presupuestos y cimientos. Libro homenaje al profesor Doctor Don Ángel Torío López, Estudios de Derecho Penal, Granada, 1999, pág. 587 a 592; LLORCA ORTEGA José, Prisiones, presidios y casas de corrección en la Valencia del siglo XIX (Anotaciones históricas sobre la vida penitenciaria valenciana), Tirant lo Blanch, Valencia, 1992; MARTINEZ GALINDO Gema, Galerianas, corrigendas y presas. Nacimiento y consolidación de las prisiones de mujeres en España (1608-1913), Edisofer, Madrid, 2002; TELO NÚÑEZ María, Concepción Arenal y Victoria Kent. Las prisionas. Vida y obra, Madrid, Instituto de la mujer, 1995; YAGÜE OLMOS Concepción, Madres en prisión. Historia de las prisiones de mujeres a través de su vertiente maternal, Ed. Comares, Granada, 2007.

³ Destacan, entre otros, el de Myriam HERRERA MORENO ("Mujeres y prisión", en "Cuadernos de Política Criminal", núm 49, pág. 339-354, Madrid, Instituto Interuniversitario de Criminología, Universidad Complutense de Madrid y, en lo que respecta a la problemática derivada del consumo de drogas de la población penitenciaria femenina: GARCIA MES M.P et al, La droga en una prisión de mujeres, Cuadernos de trabajo, Madrid, Instituto Regional de Estudios, Consejería de Salud y Bienestar Social, Comunidad de Madrid, 1987. Asimismo, en 1994 encontramos en "Informe general sobre las prisiones de mujeres", documento interno de la asociación SALHAKETA. BERISTAIN IPIÑA Antonio y DE LA COSTA ARZAMENDI José Luís, recogieron, asimismo, en su Cárcel de mujeres, ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima, ed. Mensajero, Bilbao, 1989, destacados estudios sobre la situación de la mujer presa en España.

Almeda (2002) llevó a cabo una de las primeras investigaciones empíricas sobre la situación de la mujer encarcelada en España. Por aquel entonces, la autora entrevistó a 37 mujeres que se encontraban en la cárcel de Brians (provincia de Barcelona) y a 34 profesionales del ámbito penitenciario, siendo sus conclusiones más relevantes las siguientes: a) el módulo de mujeres era una estructura diseñada para alojar hombres y situada en la peor ubicación de la cárcel; b) la ubicación de la prisión de Brians dificultaba los contactos entre las personas internas y sus familias o seres queridos; c) constató una falta de actividades, programas de formación y tratamiento para mujeres y los pocos que existían fortalecían el tradicional rol de la mujer; d) el trabajo era escaso y deficientemente remunerado; e) los funcionarios de prisión consideraban más conflictivas a las mujeres que a los varones; f) la atención médica era, también, insuficiente y las mujeres solían estar sobre medicadas⁴.

Desde la perspectiva de la delincuencia femenina, debe ser puesto de relieve el estudio de Yagüe y Cabell (2005), una de las escasas investigaciones españolas en este ámbito. A partir de un cuestionario que tenía por objeto el estudio de la drogodependencia en la población penitenciaria femenina, las autoras analizan el perfil de las jóvenes en prisión, su comportamiento, necesidades y expectativas de futuro.

En 2006 otra interesante investigación cualitativa, coordinada por Giménez-Salinas, vio la luz a partir de las opiniones de 89 mujeres encarceladas en Cataluña, que respondieron a una amplia encuesta acerca la práctica totalidad de los aspectos de la vida en prisión: alojamiento, comida, atención médica, relaciones entre internas y con el personal penitenciario, contactos con el exterior, percepción sobre la seguridad, trabajo, educación, ocio, derechos y participación en el gobierno de la cárcel, por citar a los más relevantes⁵.

⁴ ALMEDA es autora de otros interesantes trabajos relativos al encarcelamiento femenino. Recientemente, ha publicado un útil artículo que recoge y analiza el desarrollo de la investigación en esta materia en los últimos 30 años (2017).

⁵ Este estudio, liderado por Gimenez-Salinas formaba parte de otro de más amplio espectro "International Study on Women's Imprisonment" coordinado por Dunkel, Kestermann y Zolondek en 9 países europeos.

Algún tiempo después, Gallego et al (2010) publicaron un estudio empírico acerca de la vida en las cárceles españolas a partir de una metodología que combinaba la explotación estadística de un cuestionario, enviado a 66 prisiones y respondido por 1668 personas encarceladas en 46 prisiones distintas del territorio español, con las percepciones de los encuestados recogidas en diferentes preguntas abiertas más entrevistas con varios profesionales del ámbito penitenciario. Entre aquellos 1668 encuestados, 157 eran mujeres, si bien no son demasiadas las referencias a la población penitenciaria femenina que, resumidamente serían: a) a pesar de que el 34,3% de los hombres encarcelados adujeron sufrir problemas psicológicos frente al 23,3% de las mujeres, éstas recibían tratamiento en mayor proporción: 58,8% frente a un 42,7% de los hombres (2010, 113-114); b) la situación se repetía en cuanto al tratamiento de la drogodependencia: más hombres (33,1%) que mujeres (23,3%) admitieron su adicción a las drogas y, sin embargo, más mujeres (66,5%) que hombres (65,2%) recibieron tratamiento; c) por otra parte, más mujeres (37%) que hombres (28%) reportaron necesidad de apoyo religioso y, d) en cuanto a las expectativas de encontrar trabajo después de salir de prisión, las mujeres eran bastante más pesimistas (41 %) que los varones (18%).

Por su parte, Del Val y Viedma Rojas (2012) publicaron un estudio cuyo objetivo era el análisis de la situación de las mujeres en las 45 prisiones a nivel español⁶. En cuanto a los resultados obtenidos sobre las condiciones de vida de las mujeres en prisión destacan que: 1) las mujeres se encuentran más desarraigadas, más alejadas de su entorno familiar y geográfico. Sin embargo, tienen mayor contacto con el exterior que los hombres. Así, por ejemplo, en lo que respecta a las comunicaciones telefónicas, las mujeres superaron en un 30% a los hombres y recibieron más visitas (un 55,8% frente a un 40% de visitas para los hombres). Las mujeres también utilizaron más las visitas de convivencia y las visitas con profesionales de la abogacía. Sin embargo, fueron superadas

⁶ Los citados autores descartaron de su estudio aquellas prisiones en las que había menos de 10 mujeres y los Centros de Inserción Social. Estos autores, además de analizar los datos estadísticos proporcionados por la Administración General del Estado, llevaron a cabo entrevistas en profundidad a 38 mujeres sobre sus orígenes, su evolución hasta el delito, su vida en prisión y las perspectivas de futuro. Asimismo, organizaron 3 grupos de discusión con hombres encarcelados, mujeres españolas encarceladas y extranjeras privadas de libertad.

por muy poco por los hombres en las visitas íntimas (2012, 151-152); 2) en lo que respecta al régimen disciplinario, los hombres sufren en mayor medida la sanción de aislamiento en celda que las mujeres (2,17% frente a un 1,17% de mujeres). Sin embargo, las mujeres son proporcionalmente castigadas con mayor intensidad que los hombres en las prisiones exclusivas de mujeres. A tal efecto, los autores explican este fenómeno debido al traslado a estas prisiones de los casos más conflictivos (2012, 167-168).

Becerra (2012) realizó una interesante comparativa con los países europeos y Estados Unidos, destacando que España posee el más alto índice de población penitenciaria femenina de Europa (en torno al 7%) si bien está por debajo de la media en cuanto a mujeres en prisión preventiva (2012, 386). Destaca, asimismo, el elevado número de personas extranjeras en las prisiones españolas: un 34'69% frente al 22% de media de extranjeros en las prisiones europeas (2012, 387). Precisamente, en cuanto a la extranjería merece ser puesto de relieve el trabajo de Castillo y Ruiz, (2012:478-483), sobre la situación de las mujeres extranjeras en las prisiones españolas a partir de una metodología cualitativa con la utilización de la entrevista en profundidad como técnica de investigación principal y complementada con una observación participativa. Tras completar el perfil sociológico y establecer una interesante relación entre nacionalidad y delito, las autoras entran en el análisis de cuestiones relativas al tratamiento. Así, explican que, a pesar de que muchas extranjeras son preventivas y que en el trabajo penitenciario tienen preferencia las personas penadas, estas mujeres extranjeras suelen gozar de la posibilidad de trabajar porque el tiempo de espera del juicio es prolongado, tienen importantes necesidades económicas y suelen tener un nivel de formación superior al de las españolas. Por otra parte, dado que se trataba de la primera condena para las 34 mujeres extranjeras entrevistadas hacen hincapié principalmente en el agravamiento de su situación como reclusas porque al desconocimiento del idioma y del funcionamiento del sistema judicial español se une su desorientación y desconcierto ante el primer encarcelamiento. Desde la perspectiva de la relación de estas mujeres con el resto de mujeres presas y con funcionarios, no detectaron actitudes ni comportamientos racistas pero sí una tendencia a la formación de guetos por nacionalidades (Castillo y Ruiz, 2012:

492). En términos generales, las extranjeras manifestaron una percepción positiva de las prisiones españolas, a pesar de quejarse de la comida, el cuidado de la salud y la escasez de actividades dirigidas específicamente a mujeres (Castillo y Ruiz, 2012: 495).

Otra investigación empírica relevante, también en el territorio de Andalucía, se debe a Mapelli (2013). En ella participaron 594 reclusas, esto es 60% de la población penitenciaria femenina de Andalucía y 10 directores de prisión. A partir del minucioso estudio del perfil de las mujeres, concluyeron que no sólo las necesidades y expectativas de las mujeres en prisión son muy diferentes a las de los hombres sino también que las razones que las llevaron a delinquir difieren sustancialmente. Constatada una cifra de maltrato del 51% (p. 85), concluyen que la prisión es ineficaz para el empoderamiento de la mujer en situación de vulnerabilidad (93).

También Jimenez (2016) llevó a cabo un análisis sobre la percepción que tienen las mujeres encarceladas a partir de 538 cuestionarios que representan al 15% de la población penitenciaria española y que fueron repartidos en 11 de las 17 Comunidades Autónomas y en 42 prisiones . Entre las conclusiones a las que llega, destaca, en primer lugar, que la mayoría de mujeres no percibe que sus condiciones de encarcelamiento sean peores que las de los hombres pero sí señalan cierta discriminación porque ellos tienen más posibilidades de salir del módulo y cuentan con una oferta más amplia de cursos y actividades.

En cuanto a los programas para superar las adicciones, alegan la falta de acompañamiento de personas con adecuada preparación aunque consideran al colectivo de médicos y psicólogos como formados y con gran calidad humana.

Por su parte, Aristizábal y Cubells (2017) realizan un estudio cualitativo para analizar la situación que lleva a las mujeres a delinquir y desistir del delito en una muestra de mujeres de diferentes prisiones nacionales e internacionales. Las investigadoras entrevistaron en profundidad a 94 mujeres de las que 81 estaban cumpliendo condena en un centro penitenciario en el momento de la entrevista y 13 que habían estado en prisión anteriormente. Las mujeres entrevistadas cumplían o habían cumplido condena en Barcelona (España),

Montevideo (Uruguay), Oaxaca (México), Florencia, Neiva y Medellín (Colombia) y procedían de 15 nacionalidades distintas (España, México, Colombia, Portugal, Chile, Malí, Ecuador, Argentina, Uruguay, Paraguay, República Dominicana, Costa Rica, Perú, Guatemala y Brasil). Los resultados del estudio encontraron una alta tasa de mujeres que habían vivido situaciones de violencia machista, el 92% de la muestra describió en las entrevistas experiencias de maltrato físico. Las autoras encontraron relación entre las violencias vividas y la entrada en prisión en tanto que el delito aparece como una forma de escapar de la situación violenta. Sin embargo, las narraciones muestran la importancia de los vínculos de las mujeres tanto para iniciarse y/o reinsertar en la delincuencia (obligadas, para escapar de la relación, para proteger a algún familiar, etc.) y para desistir (cuidar a los hijos e hijas u otros familiares dependientes, tener nuevas parejas alejadas del delito, las comunidades religiosas, etc).

Por último, otros estudios a destacar son los de Ballesteros (2018) sobre los “Módulos de respeto”. A juicio de la autora, estos módulos regulan la vida de las encarceladas hasta los aspectos más íntimos. A partir del análisis de la dinámica diaria, Ballesteros concluye que tales módulos se convierten en un modelo de domesticidad reforzada en el que, al intensificarse la vigilancia y el control, se acaba perpetuando un tratamiento diferencial y severo para la mujer⁷.

Navarro, Meléndez y Cubells (2022) analizan la situación de las mujeres encarceladas en España. En el momento del estudio la población total penitenciaria en el Estado Español era de 55.180 personas de las cuales 4015 eran mujeres, es decir, un 7,3% de la población penitenciaria. El estudio remarca la prevalencia de mujeres madres encarceladas y constata que el encarcelamiento femenino afecta negativamente al ámbito familiar. Cuando en el apoyo social las mujeres mantenían relación con las familias y pareja siendo la familia el puntal del apoyo recibido. En ocasiones, no siempre, las mujeres han mantenido relaciones positivas con otras internas y sólo ocasionalmente han mantenido estas relaciones en el exterior. En general, las mujeres remarcan la

⁷ Ballesteros utilizó una técnica cualitativa consistente en la observación directa no participativa en 3 prisiones más las entrevistas a 86 mujeres y 24 profesionales de esos tres Centros Penitenciarios.

utilidad de la participación en los programas de tratamiento, el estigma y la carencia de experiencia y habilidades sociales para la reinserción social y laboral.

Navarro (2018) concluye que el papel que juega la "invisibilidad" de las mujeres en el sistema penitenciario español es una forma de discriminación. La autora argumenta esta discriminación en tres ejes: 1) el emplazamiento periférico que tienen las prisiones repercute en el acceso a visitas familiares, 2) la escasez de recursos destinados a mejorar programas formativos y educativos detrás de la reinserción social y 3) la falta de adecuada clasificación interna de las internas, que hace que convivan conjuntamente en las prisiones sin separación alguna por edad o tipo de delito, pese a lo establecido en la legislación penitenciaria. Sin embargo, la autora señala cómo las internas, a diferencia de sus pares masculinos, tienden a alcanzar el tercer grado y/o la libertad condicional en mayor medida y muchas veces asociado a su condición de ser madres (la mayoría).

La autora además pone énfasis precisamente en el rol de la maternidad como función catalizadora de cambio, es decir, los hijos e hijas tienen impacto sobre el desistimiento delictivo y hacen también que las madres encarceladas participen más que los padres presos, *en actividades pro-sociales*, como el trabajo o los programas de tratamiento sobre la planificación familiar, la crianza, el empleo o la educación" (Glaz y Maruschak, 2008, citado en Navarro, 2018:73). Asimismo, se visualiza que las mujeres que tienen intención de ir a vivir con sus hijos e hijas una vez obtienen la libertad, participan regularmente en programas de intervención pensados en la reinserción.

En síntesis la autora culmina con reflexiones sobre un perfil sociológico vulnerable, tanto en población masculina como la femenina, reconociendo las particularidades que sufre el colectivo femenino en las prisiones de España, dado que los centros penitenciarios han sido creados por y para hombres, sin tener en cuenta una apropiada perspectiva de género. Asimismo, Navarro hace un llamamiento a que el futuro de la ejecución penal contemple otras alternativas en prisión, con el objetivo de minimizar las consecuencias negativas de este sector en específico.

En palabras de la autora:

“las madres encarceladas van a requerir de apoyo social, familiar, emocional y legal para mantener sus roles maternos durante el tiempo de la condena y a posteriori. De ahí que sea preciso "invertir" en las estrategias multidimensionales que sean necesarias para poder ofrecer tales apoyos. Y ello, en beneficio de unas mujeres que delinquieron, para que no repitan esa experiencia, pero sobre todo en beneficio de unos niños, que no cometieron delito y tienen derecho a vivir con su madre” (pág. 155).

3.3. Las características de la ejecución penal femenina

La ejecución de la pena privativa de libertad por parte de una mujer comporta una serie de peculiaridades ausentes, en la mayoría de los casos, en los varones. Sin duda, una de ellas resulta de la condición de madres de numerosas mujeres encarceladas. En el caso de nuestra muestra, cómo se verá más del 70% de las mujeres eran madres.

Entrando en otras singularidades de la ejecución penal femenina, cabe destacar, en primer lugar, la “invisibilidad” de las mujeres encarceladas, haciendo uso de la elocuente expresión a menudo utilizada para describir la situación de la mujer presa respecto del conjunto de la población penitenciaria: las mujeres son, por lo general, invisibles en el sistema penitenciario debido al ínfimo número que representan respecto a los hombres privados de libertad. A fecha de octubre 2022, la población encarcelada femenina representa el 6,22% de la población reclusa en Cataluña. En cuanto a la población penitenciaria en prisión preventiva, las mujeres conforman el 5,01% del total. Atendiendo a la población penitenciaria condenada, el 6,51% del total son mujeres.

El estudio de Cervelló (2006) muestra que el porcentaje de mujeres encarceladas fue experimentando durante unos años un preocupante incremento que, en buena parte, fue el resultado de una mayor penalización de determinadas conductas con un consiguiente endurecimiento de las penas para

los delitos contra el patrimonio y contra la salud pública⁸, que, por otra parte, son los que dan lugar a la mayoría de condenas para las mujeres presas, como mostraremos en el análisis de resultados.

Sin embargo cabe decir que desde 2011⁹, la evidencia nos dice que:

- La población de mujeres ha ido disminuyendo en números absolutos y, en porcentajes, prácticamente se ha mantenido aunque con un relativo descenso.
- En Cataluña al menos, NO es cierto que a las mujeres se les aplique pena de mayor duración: la media de condena para las mujeres es de 4,6 años y para los hombres de 6 años:
- Tomando datos de los estudios de reincidencia, la duración de la condena de las excarceladas en 2015 es inferior a la duración de las excarceladas en 2010: el % de condenadas a más de 5 años se ha reducido del 22,2 al 14,8 y entre 2 y 5 años también ha disminuido del 29,2 al 26,4, por el contrario, el % de penadas entre 0 y 5 años ha aumentado del 48,6 al 58,8.
- Es cierto que, tomando datos de los estudios de reincidencia, la duración de la pena aumentó en el caso de las excarceladas de 2010 en comparación con las excarceladas de 2002. Pero no tenemos datos que confirmen que ese aumento no hubiera afectado también a los hombres.

Otro factor que pudo coadyuvar al aumento de población penitenciaria femenina fue, sin duda, el enfoque de la política criminal de los últimos años que siguió confiriendo un papel relevante a la pena de prisión en detrimento de las medidas

⁸ Sobre las causas del incremento de población reclusa femenina en España, v. ampliamente, CERVELLÓ DONDERIS Vicenta, *Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género*, en "Revista General del Derecho Penal", núm. 5, Iustel, 2006 pag. 5 y siguientes. La citada autora afirma que en España las mujeres no cometen más delitos sino que se les aplica más pena de prisión y mayor duración, según los datos que aporta en su estudio.

También las reformas legislativas en otros países, endureciendo, principalmente, las condenas por delitos relacionados con el tráfico de drogas han provocado que haya más mujeres en prisión por períodos más largos de tiempo. V. para todos, BARNES Sandra y CUNNINGHAM Ebonie Cunningham, *¿Es importante la maternidad? Experiencias maternas de mujeres encarceladas antes y durante el confinamiento y sus expectativas posteriores a la liberación*, Criminología Feminista, 2014, vol. 9 (I).

⁹ http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/6_pob.html

alternativas o sustitutivas de aquélla. Por último, un tercer factor de peso en el aumento del número de mujeres encarceladas pudo ser un precario desarrollo del Estado del bienestar, que dificultó la puesta en funcionamiento de políticas de lucha contra la desigualdad y la exclusión social, con la consiguiente feminización de la pobreza.

Sin embargo, si bien el porcentaje de mujeres encarceladas, tanto en Cataluña como en el resto del Estado español, experimentó en los últimos años un incremento considerable siendo uno de los más altos de Europa¹⁰, cabe hacerse eco de aquellos datos que denotan, tanto en España como en Cataluña, una merma de la población penitenciaria, masculina y femenina, a partir de 2010, a pesar de seguir siendo superior nuestra tasa de encarcelamiento respecto a la media europea¹¹. Entre los motivos del descenso del número de personas encarceladas en nuestro país destacan dos. Por un lado, la promulgación de la Ley 5/2010, de 22 de junio, de modificación del Código Penal y que rebaja las penas para los delitos contra la salud pública y por otra, la sustitución de la pena de prisión impuesta a personas extranjeras por su expulsión del territorio nacional¹².

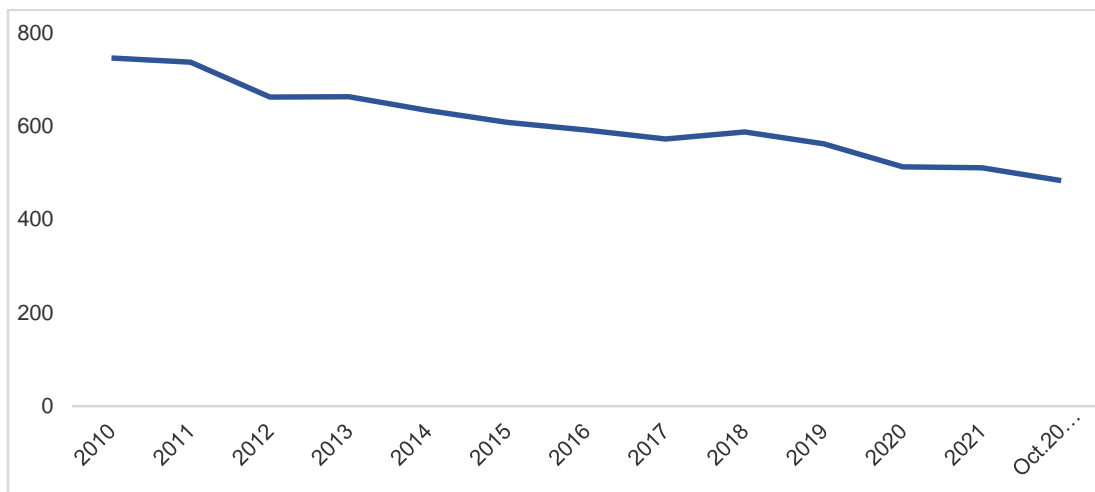
Gráfico 1. Evolución de la población penitenciaria femenina en Cataluña (2010-2021)

¹⁰ “Espacio Anual de Estadísticas Penales II, 2021

¹¹ su “Espacio Anual de Estadísticas Penales I, 2021

¹² En efecto, el EL 5/2010 de 22 de junio supone la modificación de los arts. 368 y SS del CP. Interesa destacar, a tal efecto, la reducción de 9 a 6 años de la pena máxima del tipo básico del 368 CP, por un lado. Por otro, esta reforma introduce un subtipo atenuado en el citado precepto en atención a la escasa entidad del hecho ya las circunstancias personales del culpable, que supondrá una pena de 1 año y 6 meses a 3 años, por lo que, en abstracto, podría dar lugar a la aplicación de alguna medida alternativa. V. más ampliamente, CEREZO Ana I., *Women in prison in Spain: the implementation of Bangkok Rules to the Spanish Prison Legislation* en “European Journal on Criminal Policy and Research”, 2017, núm. 23, p. 136 (puede consultarse on line: http://www.uma.es/instituto-andaluz-de-criminologia/navegador_de_ficheros/publicaciones-/descargar/women-prison-spain.pdf).

Por lo que respecta a la expulsión del territorio nacional a extranjeros condenados a prisión, viña la Circular 1/2011 del Departamento de Justicia de la Generalitat así como la Circular 1/2013 de modificación de aquélla.



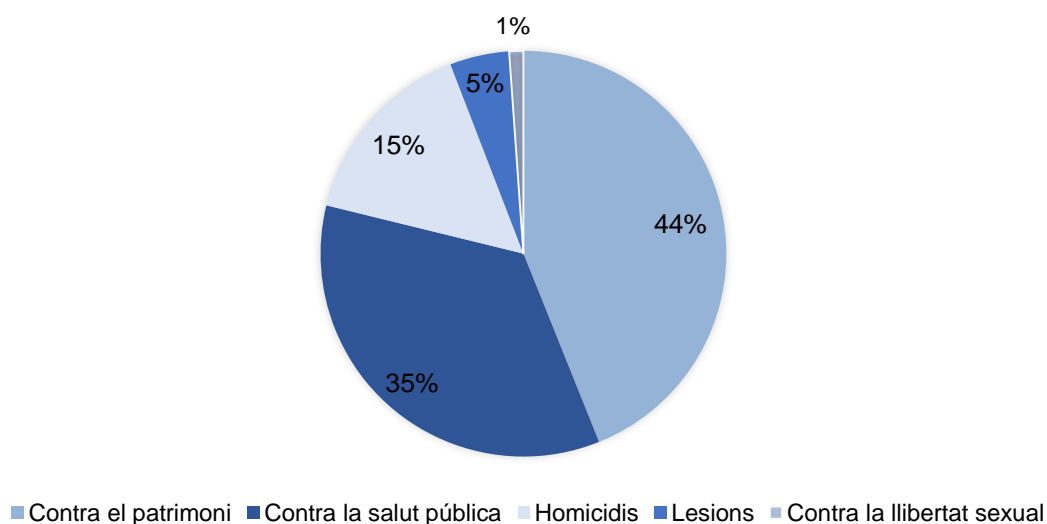
Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Descriptores Estadísticos de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación, http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/

Desde otra perspectiva, conviene llevar a colación, al menos brevemente, la diferente tipología delictiva existente entre hombres y mujeres en Cataluña. En efecto, durante muchos años en el caso de las mujeres el delito principal cometido fue un delito contra la salud pública, seguido de un delito contra el patrimonio mientras que en el caso de los hombres esta relación se mostró de manera inversa: el principal delito por el que los hombres eran encarcelados fue por un delito contra la propiedad, seguido de los delitos contra la salud pública. Sin embargo, desde 2016 el delito principal por el que las mujeres son condenadas es contra el patrimonio, como ocurre entre los hombres. Con datos de 2023, las mujeres nacionales cometen en un 60% de delitos contra el patrimonio y un 16% de delitos contra la salud pública; siendo el dato por las extranjeras de un 34% de delitos contra el patrimonio y un 44% de delitos contra la salud pública. Los datos globales serían: 51% de delitos contra el patrimonio y 26% de delitos contra la salud pública.

Por otra parte, los hombres destacaron siempre, respecto a las mujeres, por una mayor frecuencia en la comisión de homicidios, lesiones, delitos de violencia doméstica y contra la libertad sexual. Esta afirmación es cierta pero es necesario matizar: si bien es cierto que el porcentaje de mujeres condenadas por algún delito contra la libertad sexual es anecdótico (0,72% mujeres condenadas por este tipo de delito frente a un 99,28% de hombres), el porcentaje de mujeres condenadas por homicidio ha ido aumentando en los últimos años (del total de

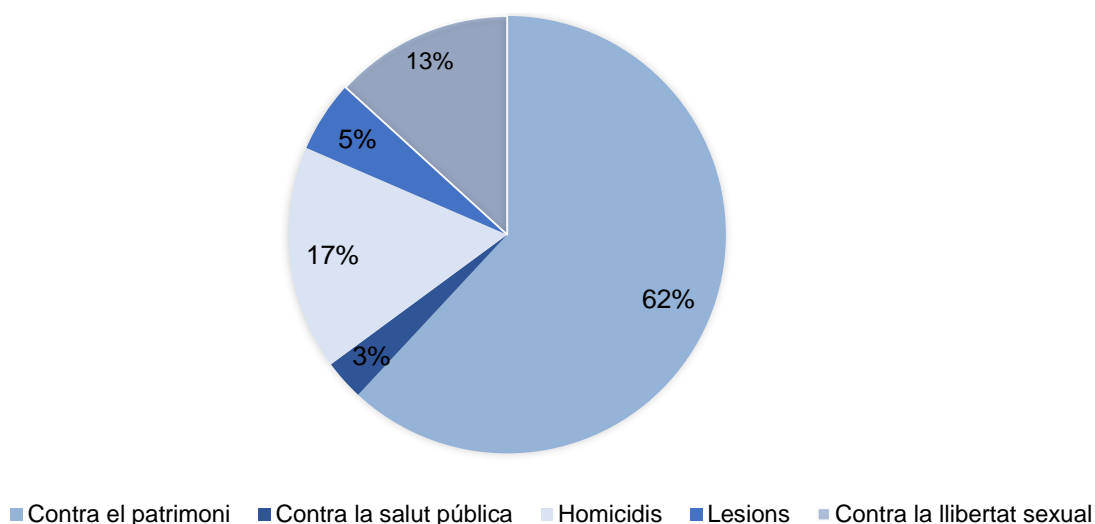
homicidios de 2021, el 7,86% correspondían a mujeres frente al 92,14% de hombres) mientras el delito de lesiones se ha mantenido sin demasiadas fluctuaciones en los últimos años: en 2021, las lesiones fueron el delito principal de mujeres en un 7,83% de los casos y del 92,17% hombres).

Gráfico 2. Delito principal mujeres. Cataluña 2021



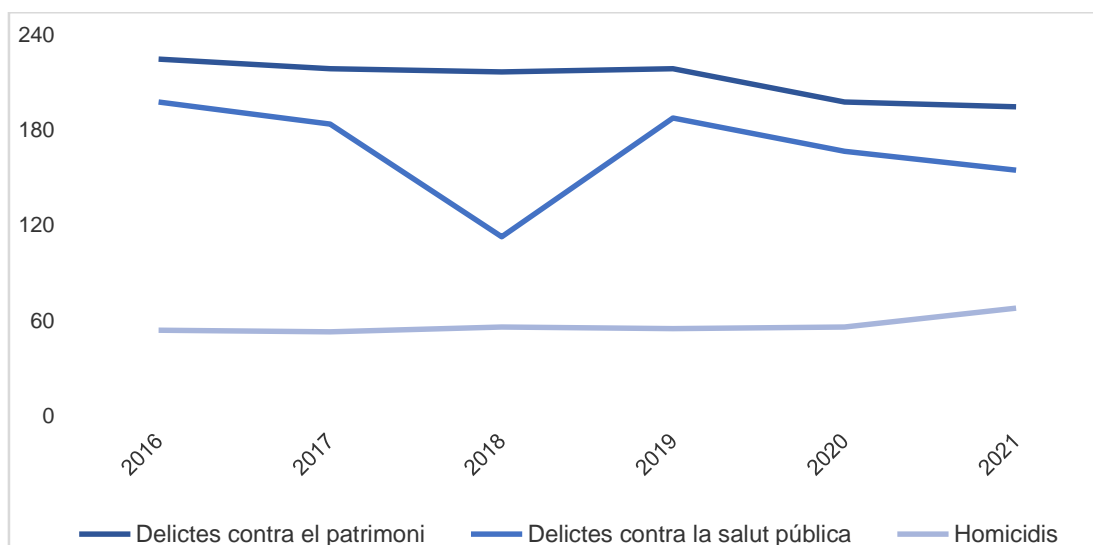
Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Descriptores Estadísticos de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación,

Gráfico 3. Delito principal hombres. Cataluña 2021



Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Descriptores Estadísticos de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación, http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/

Gráfico 4. Evolución delito principal mujeres. Cataluña 2021



Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Descriptores Estadísticos de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación, http://www.gencat.cat/justicia/estadistiques_serveis_penitenciaris/

Algunos datos sobre el perfil de las mujeres encarceladas en Cataluña (actualizados a 2023)

- La franja **de edad** más común entre las mujeres penadas es entre los 31 y los 50 años, que representan un 58%, siendo un 17% las mujeres entre 51 y 60 años y un 18% las penadas entre 18 y 30 años.
- El **nivel educativo** registrado de las internas es por las nacionales de un 78% bajo, 17% medio y 4,6% alto; mientras que por las extranjeras es: 68% bajo, 22% medio y 9% alto.
- Los datos globales sobre **los delitos** más cometidos por las mujeres en Cataluña serían: 51% de delitos contra el patrimonio y 26% de delitos contra la salud pública.
- La **clasificación en grado** de las mujeres se sitúa principalmente en segundo grado (un 46% las nacionales y un 41% las extranjeras), seguido del tercer grado (en un 42% las nacionales y un 43% las extranjeras).
- Las **preventivas** conforman el 21% de las mujeres en prisión, pero si miramos por origen, un 27,4% son nacionales y un 17,7% extranjeras.

- El **apoyo social** se plantea como un aspecto que falta a las internas en un 19% en general, pero si separamos por origen, a las extranjeras carecen de un 25% y a las nacionales en un 15%. En un 18% declara tener cargas familiares. Los hombres declaran tener más responsabilidades familiares (21%).
- Los **permisos** que gozan las mujeres son del 44% las nacionales y 32% las extranjeras, siendo el porcentaje más bajo en los hombres (30%).
- Las **comunicaciones**- orales, familiares o íntimas-, al menos una vez durante 2022, representan por las nacionales un 76,4% y por las extranjeras un 62%.
- El **riesgo** que presentan a las mujeres es bajo en un 68% del total, si distribuimos por origen, las extranjeras en un 79% presentan riesgo bajo, mientras que las nacionales en un 63%.
- El **tiempo de condena** total impuesta es en un 38% de menos de tres años; un 45% entre 3 y 8 años y un 11% de 8 a 15 años.

3.4. Tipo de establecimientos penitenciarios para mujeres y sus carencias

Los Centros Penitenciarios que acogen a mujeres privadas en nuestro país pueden ser de diferentes tipos:

1.- Centros Penitenciarios de régimen ordinario, al que suelen ir destinadas aquellas mujeres que cumplen condena en segundo grado y, en algunos casos, internas preventivas. En estos centros pueden existir, asimismo, mujeres en primer y tercer grado. Tanto en España como en Cataluña encontramos este tipo de establecimiento penitenciario, que puede ser exclusivamente para mujeres, como es el caso de Wad-Ras (si bien este centro comprende también la sección abierta de hombres) o puede tratarse de un Centro de hombres, en cuyo interior se encuentre una Unidad o Departamento para mujeres¹³. Este último tipo de

construcción sería el caso del resto de espacios destinados a mujeres en Cataluña: Brians 1, Puig de les Basses, Mas d'Enric y Ponent.

2.- Unidades Dependientes, que son pequeños hogares para internos en régimen de semi libertad, en los que suelen colaborar asociaciones y organismos no penitenciarios. Éstas unidades, arquitectónicamente situadas fuera de los centros penitenciarios, son, en general, pisos o viviendas sin ningún signo externo que les identifique como vinculados a la ejecución de la pena privativa de libertad. Como su nombre indica, dependen de un centro penitenciario concreto así como de los equipos directivos y órganos colegiados de ese centro. Las Unidades dependientes se destinarán a hombres y mujeres clasificados en tercer grado.

En el caso de Cataluña, encontramos 9 Unidades Dependientes para mujeres distribuidas por el territorio en: Barcelona, Maresme, Bajo Llobregat, Tierras del Ebro, Lleida y Empordà.

3.- Centros de Inserción Social, establecimientos a los que serán destinadas mujeres para el cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto. Este tipo de centro puede servir, asimismo, para el seguimiento de penas no privativas de libertad y de las personas que gocen de libertad condicional que tengan adscritas.

Entre este tipo de Centros encontramos, por ejemplo, las secciones abiertas de Wad-Ras, Girona y Tarragona. En el centro abierto de Lleida no hay mujeres, están en la Unidad dependiente.

4.- Unidades de Madres, en las que se ubicará a internas con hijos e hijas menores de tres años. Estas Unidades son módulos específicos en el interior de un Centro Penitenciario pero separados arquitectónicamente del resto. En Cataluña sólo hay un Departamento de Madres en Wad-Ras.

5.- Unidades Externas de Madres, estructuras penitenciarias, dependientes de un Centro de Inserción Social, pioneras en Europa mediante las cuales se pretende sustituir a las Unidades de Madres que se encuentran en el interior de diferentes Centros Penitenciarios. Cataluña no cuenta con este tipo de

construcción. En el Estado Español hay tres: en Palma de Mallorca, Madrid y Sevilla, que tienen por objeto “*crear un ambiente adecuado para que los niños puedan desarrollarse emocional y educativamente durante el tiempo que vayan a permanecer en el centro, a la vez que se favorece la reinserción social las madres*”¹⁴.

6.- Módulo familiar, al que puede ir destinada una mujer a fin de compartir la crianza de sus hijos e hijas menores de tres años con su pareja cuando ambos se encuentren en prisión. Tampoco existe ningún módulo de este tipo en Cataluña. Sí hay uno en el CP Madrid VI.

Descritos los diferentes tipos de establecimientos para mujeres privadas de libertad, es preciso mencionar una serie de déficits evidentes en las prisiones de mujeres que se pueden resumir en la máxima siguiente: las prisiones de mujeres están pensadas por hombres y para hombres¹⁵. Así, por ejemplo, los sistemas de seguridad y de control de que disponen buena parte de los Centros Penitenciarios catalanes que albergan a mujeres serían, en su caso, adecuados para un determinado perfil de hombre encarcelado pero, en general, no lo son para la inmensa mayoría de la población reclusa femenina y mucho menos, para los hijos que acompañan, a veces, a sus madres privadas de libertad¹⁶.

También, la estructura espacial de los Centros Penitenciarios en los que suelen estar ubicadas las mujeres es, en general, inadecuada a sus necesidades y diseñada, como señalaba anteriormente, para atender población masculina. Ésta

¹⁴ V. al respecto, <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrospenitenciarios/unidadesmadres.html> y, más detalladamente, http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/folleto/unidad_es_externas_de_madres_accesible.pdf (consultadas en agosto 2016).

¹⁵ V. en este sentido, por ejemplo, COYLE Andrew, *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos*, 2 edición, Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, Londres, 2009, p. 143. Esta misma afirmación se recoge en la pág. web de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias: “*En las prisiones de nuestro país gestionadas por y para hombres, la mujer encarcelada ha ocupado siempre una posición muy secundaria a causa de su menor entidad numérica y su falta de conflictividad*” en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/reeducacion/programasespecificos/mujeres.htm>

¹⁶ Así se reconoce en el *Programa de acciones para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario*, p. 9 y ss, que se encuentra on line en: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicacion_es/programa_para_la_igualdad_accesible.pdf

será una queja constante entre las mujeres de nuestra muestra y los y las profesionales que trabajan en las cárceles catalanas. En efecto, normalmente, las instalaciones destinadas a las mujeres encarceladas cuentan con pocos espacios de encuentro y esparcimiento, lo que también dificultará el contacto de aquellas mujeres con sus familiares y entorno cercano. Algunas de las carencias de los Centros Penitenciarios femeninos derivan de la ya citada "invisibilidad" de las mujeres encarceladas. Y es que los recursos económicos destinados a la población reclusa femenina en Cataluña suelen ser insuficientes. Paralelamente, la oferta de actividades lúdico-recreativas y de programas formativos y educativos también suele ser más reducida a las prisiones que albergan a mujeres.

La aludida "invisibilidad", que comporta un menor número de instalaciones para mujeres encarceladas, dificulta, asimismo, una adecuada clasificación de las internas en función de la edad, circunstancias delictivas, situación procesal y penal o la supuesta peligrosidad de éstas, por poner algún ejemplo. Por este motivo, en la práctica, es frecuente que mujeres muy jóvenes cumplan condena o compartan celda con mujeres de avanzada edad, que las mujeres preventivas se mezclen con mujeres penadas o que mujeres condenadas por la comisión de delitos muy graves convivan con mujeres que pasarán únicamente unas semanas o meses en prisión. Ésta es otra de las reivindicaciones expresadas tanto por las mujeres de nuestra muestra como por los y las profesionales que han intervenido en los grupos de discusión y/o en entrevistas.

No terminan aquí los inconvenientes que suscita el escaso número de mujeres encarceladas dado que también dará lugar a un menor número de programas de tratamiento especializados o específicos para ellas así como a una oferta mucho más reducida de talleres productivos y programas ocupacionales que, en ocasiones, son de peor calidad que los que se ofrecen en prisiones masculinas, con una remuneración inferior y sin orientación laboral alguna. Sin embargo, es de justicia destacar los esfuerzos que la Administración Penitenciaria realiza en los últimos años a fin de ofrecer a las mujeres privadas de libertad trabajos sin un enfoque sexista y estereotipado.

4.Hipótesis

Las hipótesis de trabajo con las que se iniciaba la presente investigación son las siguientes:

- Las mujeres delinquen menos que los hombres y representan a una minoría de la población penitenciaria catalana.
- Los principales factores criminógenos de la delincuencia femenina tienen que ver con el consumo de drogas y salud mental.
- La respuesta penal de las mujeres en comparación con la masculina es la prisión en detrimento de las medidas penales alternativas.
- La formación con perspectiva de género de las personas y profesionales que trabajan en el medio penitenciario es escasa en Cataluña.
- La intervención con las mujeres en prisión no tiene una perspectiva de género transversal.

Hipótesis respecto del cumplimiento (lugar, forma, características, etc) de la pena de prisión de la población penitenciaria femenina:

- Las infraestructuras de las actuales prisiones no están adaptadas para las mujeres internas.
- Los programas de tratamiento especiales dirigidos a las mujeres encarceladas por abordar sus necesidades específicas son escasos.
- El trabajo en prisión tiene poca variedad, está poco orientado a las necesidades del mercado laboral y cumple con estereotipos de género.
- La formación ocupacional es muy limitada y es poco adecuada a las necesidades del mercado laboral.
- El acompañamiento post-penitenciario es escaso o inexistente para las mujeres que salen en libertad.

5. Metodología

En los siguientes apartados se detallará la metodología utilizada para realizar el presente estudio, se comentará el diseño de la investigación, la población, así como se ha realizado la recogida de datos y el análisis de resultados.

5.1. Diseño de la investigación

La investigación presentada combina por un lado, la metodología cuantitativa, con la administración de cuestionarios específicos para explorar la situación de las mujeres en prisión en Cataluña; y por otro, la metodología cualitativa, con la realización de entrevistas y grupos de discusión a profesionales e internas.

5.2. Población

La unidad de análisis de la presente investigación son todas las mujeres que están cumpliendo condena en alguna de las cárceles catalanas.

5.3. Recogida de datos

El estudio combina la metodología cuantitativa y cualitativa. El trabajo de campo se ha desarrollado entre los meses de junio a octubre de 2022.

5.3.1. Instrumentos

En cuanto a la recogida de datos cuantitativos, ha consistido en la realización de un cuestionario a todas las mujeres encarceladas en Cataluña que han querido participar voluntariamente. En cuanto a la recogida de datos cualitativos, se han realizado entrevistas en profundidad y grupos de discusión con mujeres y profesionales de los centros penitenciarios de Cataluña así como tres preguntas abiertas del cuestionario.

5.3.1.1. El cuestionario

Se ha diseñado un cuestionario que consta de 14 apartados (12 con preguntas cerradas y 2 escalas) y tres preguntas abiertas al final del instrumento. Los aspectos que el cuestionario explora son los siguientes:

- A. Datos demográficos (7 ítems)
- B. Circunstancias personales y familiares en la infancia (13 ítems)
- C. Circunstancias antes de encarcelamiento (21 ítems)
- D. Trayectoria laboral (2 ítems)
- E. Relación con la familia antes del encarcelamiento (escala)
- F. Uso de sustancias antes del encarcelamiento (escala)
- G. Relación con la justicia (10 ítems)
- H. Experiencias en la prisión (12 ítems)
- I. Participación en programas (18 ítems)
- J. Relación con la familia durante el encarcelamiento (8 ítems)
- K. Situación familiar en el momento presente (9 ítems)
- L. Estado de salud presente (4 ítems)
- M. Expectativas y planes para cuando obtenga la libertad definitiva (12 ítems)
- N. Problemas al alcanzar la libertad definitiva (10 ítems)

5.3.1.2. La entrevista narrativa semiestructurada

Se han realizado entrevistas narrativas semiestructuradas en profundidad con usuarias y profesionales del sistema penitenciario catalán para recoger la experiencia y opinión subjetiva de las personas. Se diseñó un guión de entrevista para facilitar la recogida de información. Este guión ha servido a las entrevistadoras para actuar como facilitadoras del discurso de las personas entrevistadas y el guión ha sido útil para revisar que todos los temas de interés han sido abordados.

Los temas explorados en las entrevistas y grupos de discusión de las mujeres son los siguientes:

- La experiencia de las internas en el sistema penitenciario
- la relación con los profesionales,
- la relación con otras internas,
- la relación con el exterior (familia, amigos, etc.),
- el impacto de la cárcel en su vida y la de la familia,
- aspectos positivos y negativos del encarcelamiento,
- cómo afrontan la salida del centro penitenciario,
- principales dificultades y necesidades,
- dificultades para desistir de la actividad delictiva,
- presiones o dificultades que las empujan a la actividad delictiva de nuevo,
- qué cambiarían del sistema penitenciario y por qué.

5.3.1.3. El grupo de discusión

El grupo de discusión debe estar formado por personas pertenecientes a distintos perfiles que tienen relación con el tema de estudio. El guión de los grupos de discusión se ha utilizado, como en el caso de la entrevista, para (re)orientar cuando ha sido necesaria la interacción y para asegurar que todos los aspectos relevantes habían sido tratados. El guión de las entrevistas y grupos de discusión de los profesionales gira en torno a los siguientes temas:

- Experiencia en el trabajo con las mujeres,
- características del colectivo, necesidades de las usuarias en función de la diversidad de perfiles,
- acceso a la formación, empleabilidad, tratamiento, etc.,
- acceso al peculio, recursos para la reinserción laboral y social,
- gestión de la salud física y mental, autocuidado de las profesionales,

- Reconocimiento por la institución,
- Lluvia de ideas para la mejora del sistema penitenciario.

Se han recogido los datos en todos los centros penitenciarios de Cataluña donde se encuentran internas mujeres: Wad-Ras (o CP de Mujeres), Mas de Enric, Ponent, Puig de les Basses, Brians 1 y Centro Abierto de Girona, así como la unidad dependiente Ágora.

Las entrevistas y grupos de discusión han sido grabados en formato mp3 y posteriormente han sido transcritos siguiendo las normas de Jefferson (Jefferson, 1984).

Se han realizado cuatro grupos de discusión con internas, tres grupos de discusión con profesionales, cinco entrevistas en profundidad con internas y ocho entrevistas en profundidad con profesionales. A continuación se detallan los grupos de discusión y las entrevistas realizadas, si bien en la transcripción literal de los discursos de las participantes se guardará el anonimato y no se indicará el centro al que pertenecen, sólo si son internas o profesionales y en este último caso el tipo de profesional para diferenciar teniendo en cuenta la tarea realizada con las internas:

- Grupo de discusión con:

- 1) Mujeres internas del Centro Penitenciario de Wad-Ras.
- 2) Profesionales del Centro Penitenciario de Wad-Ras.
- 3) Mujeres internas del Centro Penitenciario de Ponent.
- 4) Profesionales del Centro Penitenciario de Ponent.
- 5) Mujeres internas del Centro Penitenciario de Brians 1.
- 6) Profesionales del Centro Penitenciario de Brians 1.
- 7) Mujeres internas de la Unidad de Medio Semiabierto (UMS) del Centro Penitenciario Brians 1.

– Entrevistas individuales de:

- 1) Coordinadora del Centro Penitenciario Brians 1.
- 2) Interna del Centro Penitenciario Brians 1.
- 3) Interno del Centro Penitenciario Brians 1.
- 4) Educador del Centro abierto de Girona.
- 5) Educador y Referente de género del Centro Abierto de Girona.
- 6) 3 internas del Centro abierto de Girona.
- 7) Trabajadora del Centro abierto de Girona.
- 8) Educadora de la Unidad Dependiente Ágora.
- 9) Enfermera de Centro Penitenciario Wad-Ras.
- 10) Bibliotecaria del Centro Penitenciario Brians 1.
- 11) Responsable del Programa de Responsabilidad Parental del Centro Penitenciario de Brians 1.

En cuanto al cuestionario, son 208 las mujeres que han respondido voluntariamente al cuestionario.

5.4. Análisis de datos

Para el análisis de datos cuantitativos se ha utilizado el programa IBM SPSS Estadísticos y en cuanto a los datos cualitativos se ha desarrollado el análisis de contenido temático utilizando el software ATLAS T.

6. Resultados

A lo largo del apartado de resultados se presentarán los datos obtenidos de la muestra de mujeres que están cumpliendo condena en Cataluña y que han accedido a participar respondiendo al cuestionario, en lo que se refiere a la parte cuantitativa; y el testimonio de aquellas mujeres y profesionales que han

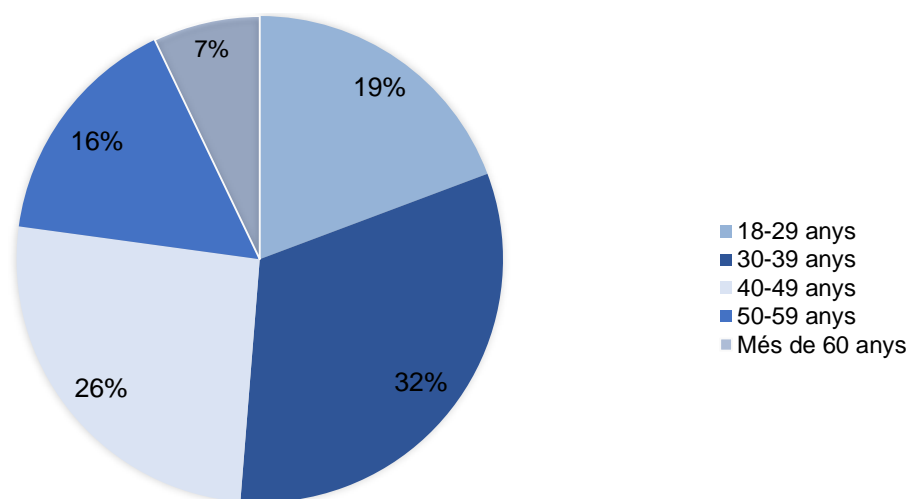
concedido al equipo investigador una entrevista para la parte cualitativa del estudio. Así pues, es posible que los datos presentados no coincidan con exactitud e incluso en ocasiones oscilen con los datos oficiales recogidos por los descriptores estadísticos de justicia.

6.1. Perfil sociodemográfico de las mujeres encarceladas

6.1.1. Edad

La media de edad de las mujeres encarceladas que han participado en nuestra investigación es de 40,65 años. La interna más joven es de 19 años y la mayor es una mujer de 76 años. Como se observa en la siguiente figura, el 58% de las internas se sitúan entre la franja del 30 a los 49 años; un 16% entre los 50 y los 59 años y encontramos un escaso 7% de mujeres mayores de 60 años. Así, el 19% de las mujeres es menor de los 30 años. Los datos muestran la tendencia al envejecimiento de la población reclusa femenina respecto a investigaciones previas referidas a la población reclusa femenina en Cataluña (Gimenez-Salinas, 2006 y Navarro 2018).

Gráfico 5. Edad de las mujeres encarceladas

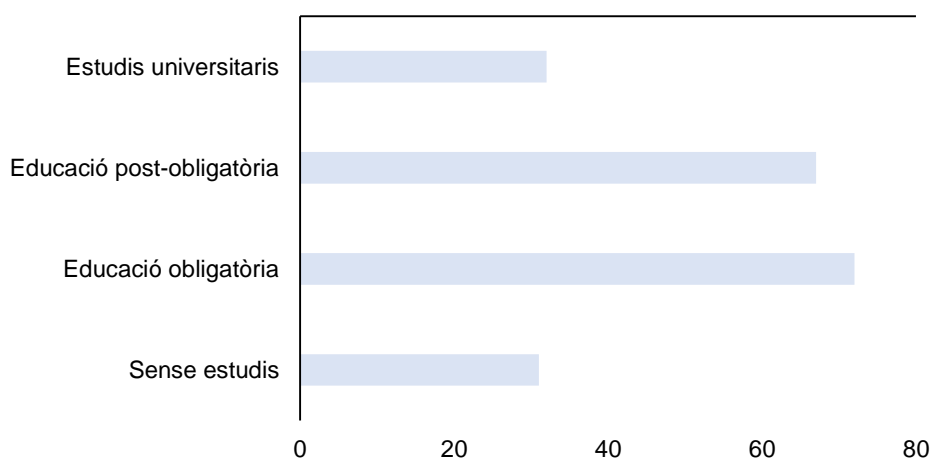


6.1.2. Nivel de estudios

Un 15,3% de las mujeres que han respondido al cuestionario refieren no tener estudios, un 34.6 cuenta con la educación obligatoria, mientras que un 32.2%

tiene estudios post obligatorios y un 15.4% tiene estudios universitarios. Los datos relativos al nivel de estudios de las mujeres encarceladas en 2022 evidencian un cambio de tendencia a poner de manifiesto, respecto a estudios anteriores como el de Giménez-Salinas et al. (2006). En efecto, el número de mujeres con estudios universitarios (15,4%) supera muy levemente al de mujeres sin estudios (15,3%) mientras que de acuerdo con la muestra del estudio de Giménez-Salinas citado, un 12,2% de las mujeres no tenían estudios y un 11% tenían estudios universitarios. Sin embargo, los cambios más relevantes tienen lugar en el incremento de mujeres con estudios post-obligatorios (32,2%) que en la muestra de Giménez-Salinas et al. era del 9,7%. En nuestra muestra, el 35,6% de las mujeres han alcanzado sus estudios mínimos obligatorios.

Gráfico 6. Nivel de estudios de las mujeres encarceladas

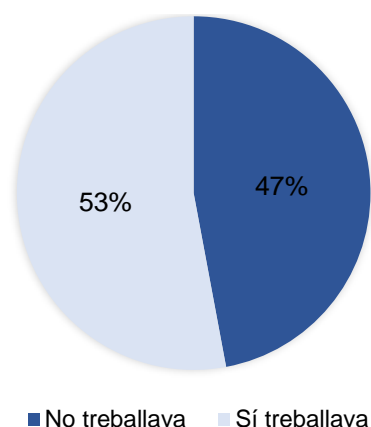


Los datos desglosados por nacionalidad ponen de relieve, por otra parte, que las mujeres inmigrantes son las que tienen un nivel de estudios superior y también presentan mayores habilidades sociales como muestran otros estudios (Castillo y Ruiz, 2010).

6.1.3. Fuente de ingresos principal y situación laboral antes de la entrada en prisión

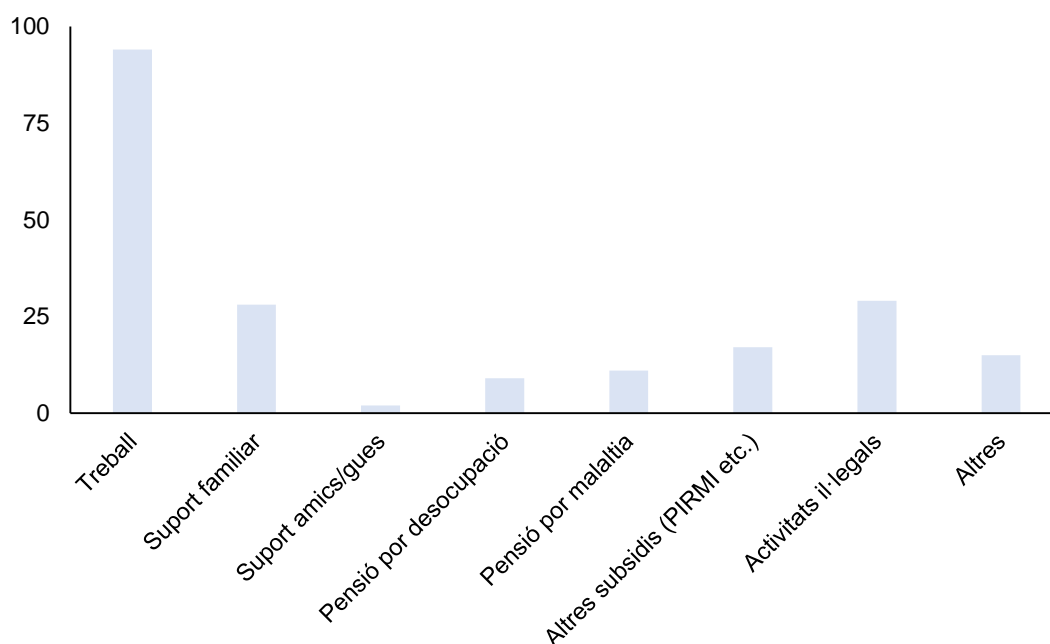
De las mujeres que respondieron al cuestionario un 47% no trabajaba en el momento del ingreso en prisión y el 53% sí trabajaba.

Gráfico 7: Trabajo antes de la entrada en prisión



Como se observa en la siguiente gráfica la principal fuente de ingresos de las mujeres antes de entrar en prisión era el trabajo (45.9%), seguido de la actividad ilegal (14.1%) y el apoyo familiar (13.7%).

Gráfico 8. Principal fuente de ingresos antes del encarcelamiento



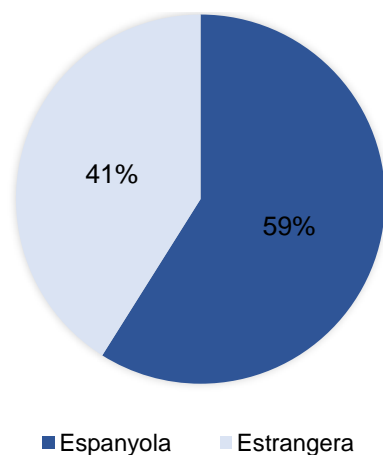
En cuanto a las principales ocupaciones de las mujeres que trabajaban, la tabla muestra las más comunes que como podemos ver son ocupaciones bastante feminizadas.

Tabla 1. Grupos de empleos donde trabajaban las mujeres encarceladas antes de la entrada en prisión.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Hostelería	15	7,2	15,0	15,0
	Limpieza	10	4,8	10,0	25,0
	Cocinera	6	2,9	6,0	31,0
	Cuidadora	9	4,3	9,0	40,0
	Administrativa	4	1,9	4,0	44,0
	Ámbito de la salud	6	2,9	6,0	50,0
	Negocio propio	1	,5	1,0	51,0
	Esteticien, peluquería y belleza	6	2,9	6,0	57,0
	Dependiente	12	5,8	12,0	69,0
	Otros	31	14,9	31,0	100,0
	Total	100	48,1	100,0	
	Perdidos	Sistema	108	51,9	
Total		208	100,0		

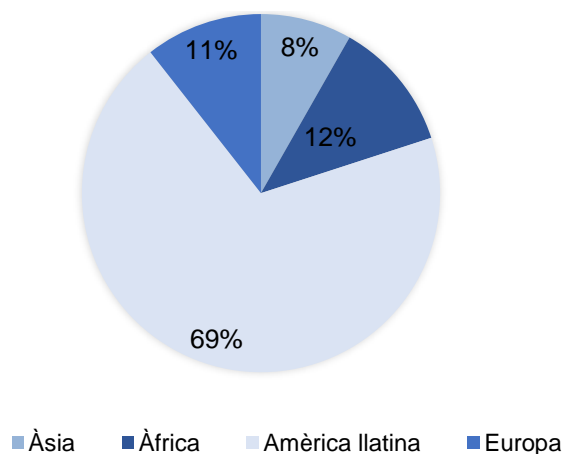
6.1.4. Nacionalidad

Gráfico 9. Nacionalidad de las mujeres internas



El 41% de las mujeres que han respondido al cuestionario son inmigradas y el 59% nacionales. La siguiente tabla muestra las principales nacionalidades de las mujeres extranjeras encarceladas:

Gráfico 10. Nacionalidad por continentes



6.1.5. Situación socio-afectiva

De las mujeres que responden al cuestionario, el 51% tenía pareja estable en el momento de ingresar en prisión, el 28% no tenía pareja, el 15% tenía una relación reciente y/o inestable y un 6% se encontraba en otra situación:

Gráfico 11. Situación de pareja antes de ingreso en prisión

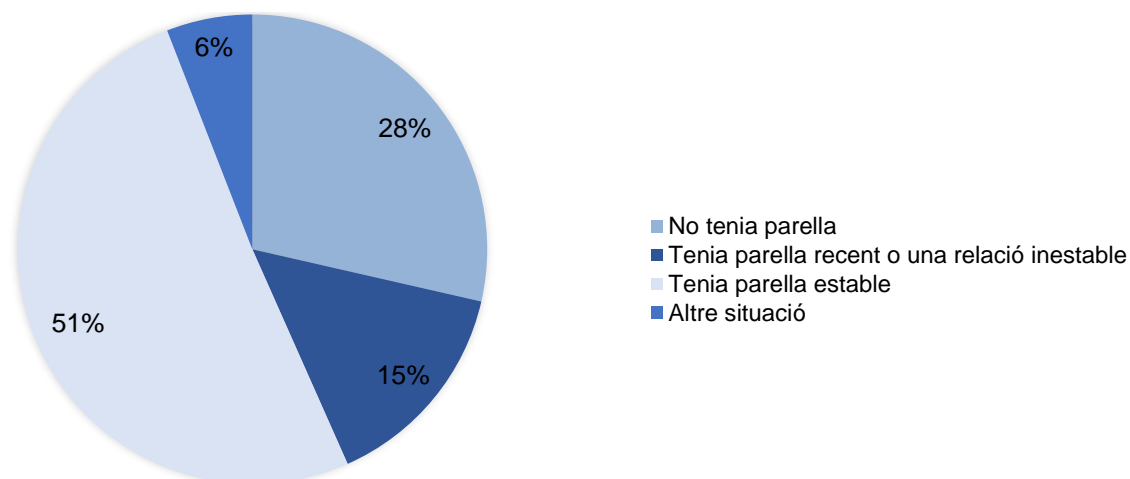


Tabla 2. Identificar las demás situaciones de pareja

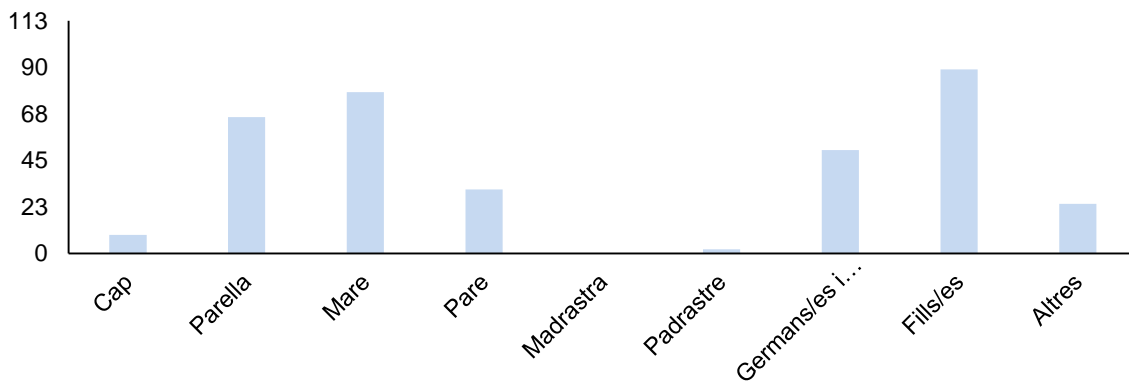
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	199	95,7	95,7	95,7
Válidos				
Con pareja fuera del país	1	,5	,5	96,2
Conociendo a una persona	1	,5	,5	96,6
Distancia con el padre de mi hijo	1	,5	,5	97,1
En proceso de separación de mi marido	1	,5	,5	97,6
Separada por orden judicial (por maltrato)	1	,5	,5	98,1
Pareja tóxica y abusiva	1	,5	,5	98,6
Separada	1	,5	,5	99,0
Separada de hecho	1	,5	,5	99,5
Viuda	1	,5	,5	100,0
Total	208	100,0	100,0	

6.1.6. Persona más unida en el momento del encarcelamiento

Como se desprende del gráfico, las personas con las que las mujeres están más vinculadas son los hijos e hijas, la madre y la pareja seguido por otros miembros de la familia:

Era una respuesta única, pero hay muchas múltiples, las que más son estas dos: Pareja e hijos → 20; Madre e hijos → 12

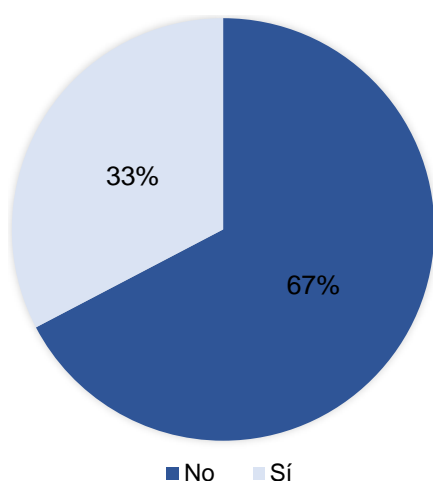
Gráfico 12. Persona a la que se sentía más unida antes del encarcelamiento.



6.1.7. Violencia de género

El 33% de la muestra denuncia haber sufrido violencia de género frente a un 67% que dice no haberlo sufrido. A pesar de la literatura haya puesto énfasis en una de las características de la mayoría de mujeres encarceladas es su historia de victimización previa, en nuestro contexto no lo presenta la mayoría, pero sí un tercio de las mujeres en prisión en Cataluña y que han participado en esta investigación.

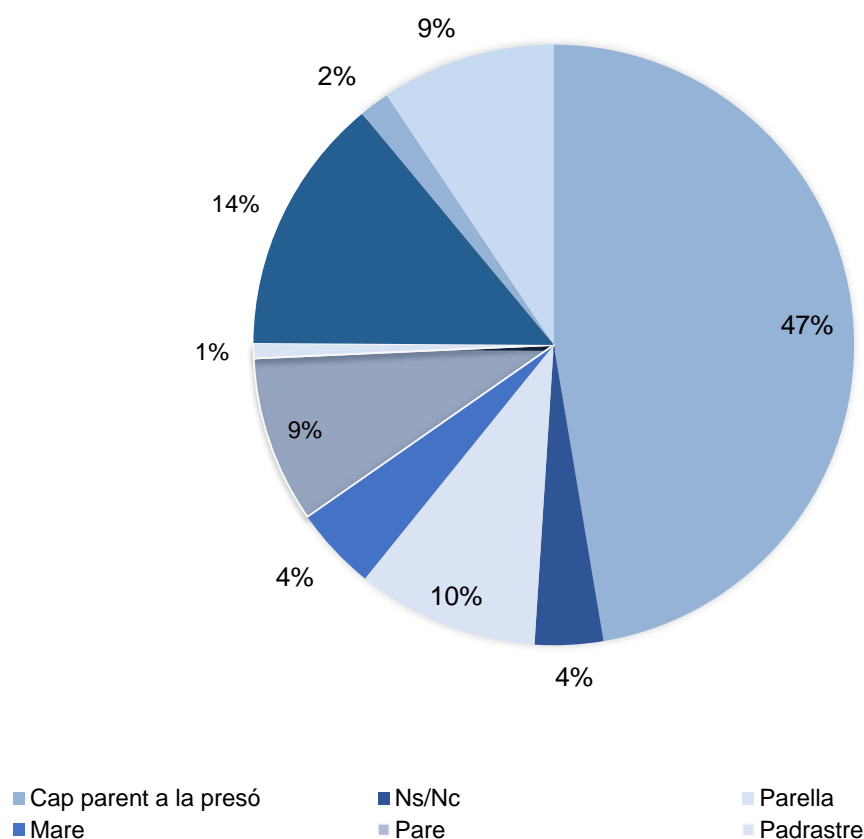
Gráfico 13. Violencia de género



6.1.8. Antecedentes familiares

El 47% de las mujeres entrevistadas no tiene ningún familiar que esté o haya sido encarcelado, un 14% tiene hermanos o hermanastros, un 10% la pareja, un 9% el padre.

Gráfico 14. Personas de la familia que hayan estado en prisión



Más de la mitad de la muestra declara que personas de su familia han estado en prisión (53%). En particular, en las entrevistas reflexionan en torno a esta situación y algunos profesionales hablan de familias patológicas de la delincuencia:

*" En diferentes edades, hay muchas **familias que son patológicas** y que bueno, cometen delitos de manera reiterada, y muchas familias de diferentes edades que ya muchos miembros de la familia han entrado en prisión, y esto es así, es un pez que se muerde la cola. Yo he tenido mujeres jóvenes que sus madres las han tenido allí, en el departamento*

de madres, esto es un esto no se acaba nunca. Familias patológicas que sus maneras de vivir es traficando drogas, tarde o temprano los adolescentes que crecen con estas familias es lo que han aprendido y de ahí no salimos ¿no? Es triste verlo (...) hay muchísimas mujeres fruto de una situación social en las cuales, el hombre comete delitos, y la mujer está ahí en medio.(Enfermera CP2)

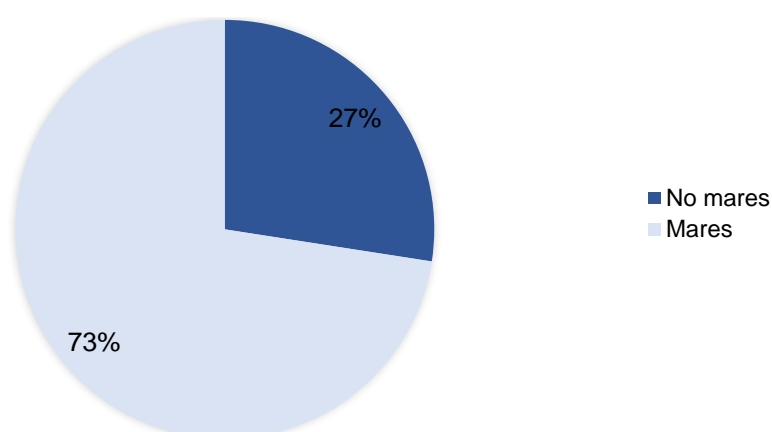
Una interna explica su propia experiencia personal, tutelada desde la infancia por la ausencia de sus progenitores:

Mi madre murió hace dos años y mi padre es inexistente. Yo llevo tutelado des de los 11 años. Tutelado por DGAIA. De acogida en CRAE y en los pisos de la DGAIA.

Mi padre y mi madre. Mi padre y mi madre tenía búsquedas de aquí España por tráfico y luego estuvo 3-4 meses en Wad-Ras...(3) no se si recuerdo el año, era pequeña. Y varias veces ha estado. 3-4 meses la soltaban, entraba por tráfico y luego la soltaban" (Interna CP1).

6.1.9. Maternidad

Gráfico 15. Maternidad en la prisión



El 73% de las mujeres son madres y el 27% restante no lo son. La presencia mayoritaria de madres cumpliendo condena en los centros penitenciarios y sabiendo del impacto negativo de este hecho sobre la familia, hace pensar en

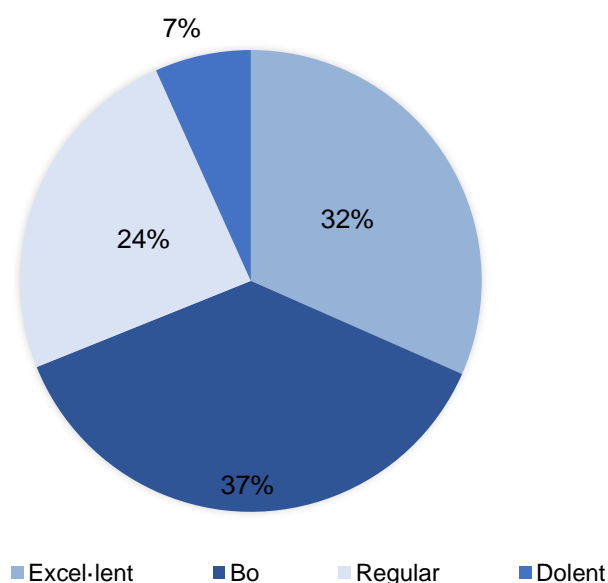
las necesidades de pensar nuevas fórmulas para dar respuesta a las necesidades que plantea este colectivo (Navarro, Meléndez, Cubells, 2022).

6.1.10. Salud de las mujeres encarceladas

La salud en la que se encuentran las mujeres encarceladas es un tema de mucha relevancia en la literatura y en investigaciones comparadas, siendo habitualmente una situación de salud deteriorada la que presentan las mujeres en prisión. En particular suele ser la salud mental la principal problemática de salud de esta población.

6.1.10.1. Consideración y/o valoración del estado de salud

Gráfico 16. Estado de salud de las mujeres encarceladas



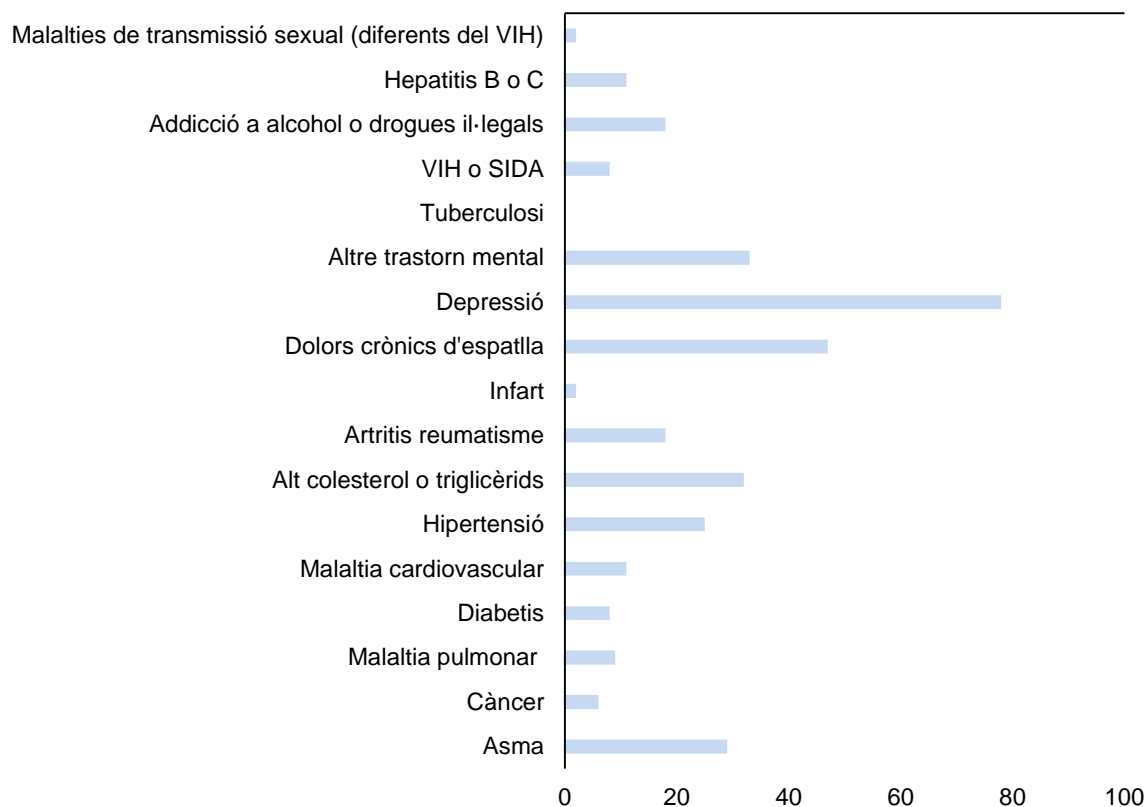
El 37% de las mujeres dice tener buen estado de salud, el 32% dice ser excelente, el 24% regular y sólo el 7% dice ser malo.

6.1.10.2. Enfermedades diagnosticadas

Los resultados de percepción muy positiva por parte de las mujeres sobre su estado de salud que han manifestado en las respuestas anteriores, contrastan de forma suficientemente opuesta con los resultados de diagnóstico médico,

donde claramente los trastornos mentales se manifiestan en una gran mayoría de las internas. Si observamos los resultados en cuanto al diagnóstico que han recibido, encontramos lo siguiente:

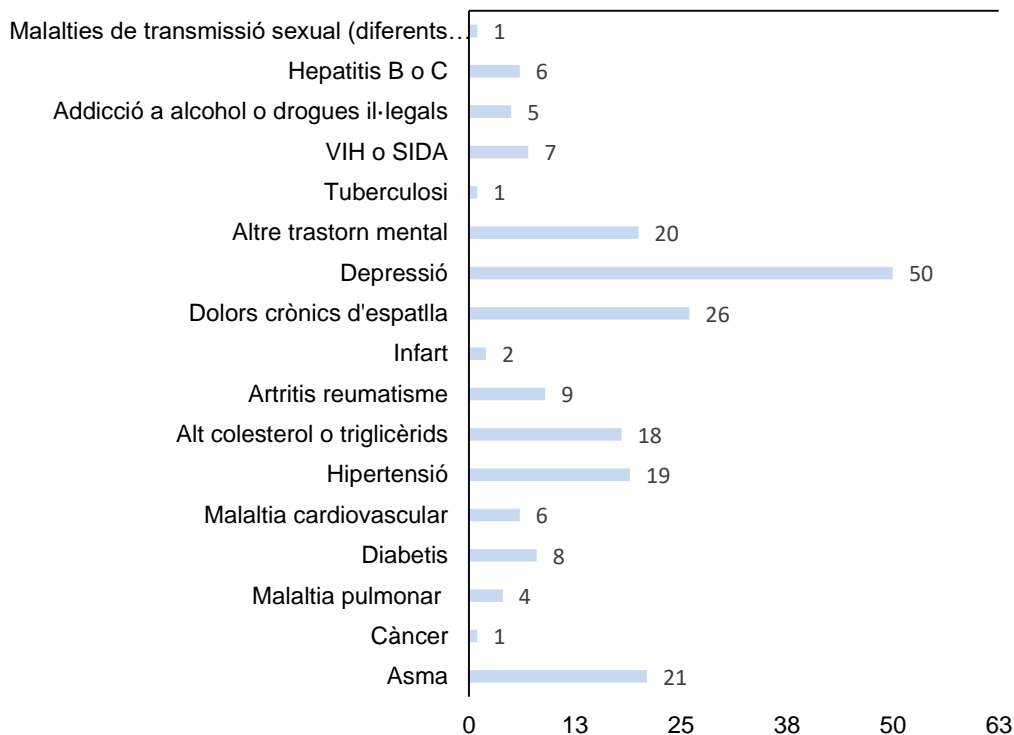
Gráfico 17. Enfermedades diagnosticadas en las mujeres encarceladas



6.1.10.3. Enfermedades tratadas

Y cuando en la respuesta de qué tratamientos están siguiendo, vemos que hay bastantes mujeres medicadas para enfermedades crónicas:

Gráfico 18. Enfermedades por las que reciben tratamiento o medicación



A continuació se realitza un **vaciado de las entrevistas** y de los grupos de discusión en torno al tema de la salud. De las narrativas han surgido varios blogs temáticos, tales como: la atención médica o cómo esta atención se adapta al perfil. También la atención médica entendida o interpretada como una oportunidad para mejorar la salud de las internas. Un aspecto muy importante en la mayoría de los grupos y entrevistas ha sido el abordaje de la salud mental y en particular sobre medicación o los suicidios.

a. La atención médica

En relación a la atención médica, una de las profesionales de la enfermería explica el proceso de reconocimiento inicial en el momento del ingreso y la información que éste aporta para poder abordarlo durante el cumplimiento de la pena:

“ En las primeras 24h del ingreso se hace un primer reconocimiento de salud que permite tanto la detección de enfermedades como de necesidades. Es muy importante (...) y luego ya viene todo el equipo no? Además en nuestro centro hay una cosa bonita, que son las chicas las que hacen un grupo de acogida no?, donde hablan de igual a igual. Muy

interesante, mujeres ayudando a mujeres, es una cosas que nosotros intentamos hacer.

(...)

Volviendo al tema de los reconocimientos, muy importante, además es el momento en el que podemos detectar qué enfermedades, qué es lo que detectamos a nivel psiquiátrico, a nivel de nutrición... Súper importante. Hacemos un reconocimiento y muchas comentan problemas de todo tipo de su salud para poder ayudarlas. Hay chicas que necesitan mucha más atención. Que si medicación, si derivarlas al dentista. Esas primeras 24h son claves para identificar muchas problemáticas de salud, en definitiva".
(Enfermera CP2).

Siguiendo con la atención médica, algunos profesionales, en el contexto de grupo de discusión, comentan el acceso que tienen a esta atención y lo comparan con el acceso que tiene la gente a la calle:

"E1: Es como, yo también pienso que están muy atendidas médicamente, no mm-, tanto como mujeres en la cárcel. En la calle tú tienes que pedir hora y tardan dos doooooos meses eeh antes de que te la pidas, eeh el medico de cabecera te dan pa aquí un mes. Y aquí es comooo, mmm me puede venir a ver la médica casi cada día, y eso normal- en la calle no te pasaría

Psi: Sí sí y no lo valoran tampoco eh, no lo valoran...

E3: Pero tampoco es la misma muestra ¿no? No es comparable. No puedes comparar la muestra de aquí con la muestra de la calle. ¿Qué tenemos aquí? ¿Qué tenemos aquí? Eeeeh partimos dee una soceidad patriarcal en la que mujer en los roles están... por suerte poco a poco vamos cambiando ¿no? Peroo... partimos de que además de este patriarcal tenemos aquí un colectivo en el que el nivel educativo, cultural, es más bien bajo. En el cual en ese sector el patriarcado es mucho más fuerte, mucho más puro ¿sí? El nivel económico es bajo. No ves muchas becas aquí, por decir ninguna. ¿M-Me entiendes? Entonces eeh eso a

nivel eee de del estilo de vida que han llevao pues influye en su mal estado de salud...”.

(Profesionales cp1)

b. Atención adaptada al perfil

En particular se refieren a cómo es esta atención: la enfermera, una profesional que se encuentra en la primera línea de exploración en el ámbito de la salud, considera que se trata de una atención adaptada al perfil de cada una de las internas que evalúan, tanto en lo que se refiere al lenguaje como a las características individuales que presentan:

“Creo que los profesionales que trabajamos allí, es que adaptamos nuestro lenguaje, nuestra forma de trabajar, dependiendo de quien tenemos delante. Yo no hablo igual a una gitana de 19 años con 5 hijos, que una Romana de 60 años que aún-ha malversado dinero...Son pacientes diferentes, que también son pacientes diferentes en la calle. Los profesionales sanitarios adaptamos nuestro lenguaje, yo no trato/hablo igual a una jovencita de 25 años que me está explicando que su salud sexual está bastante deteriorada porque no se cuida, porque tiene enfermedades de transmisión sexual, que a una mujer de 60 años nigeriana, sabes? Me refiero a que esto lo hace cualquier sanitario. Si que es verdad que en la prisión, lo hacemos aún más no? Estamos muy acostumbrados a tratar con mujeres de diferentes, etnias, edades, chicas jóvenes, estudiantes, universitarias que hicieron hurto y que ahora de repente están en prisión...Ósea yo creo que todos ya estamos acostumbrados a adaptar nuestro lenguaje y nuestra atención médica-psicológico y en todo a la persona que tenemos delante”. (Enfermera cp2).

c. La diversidad de perfiles

En particular matiza y diferencia varios perfiles de mujeres que atienden, evidenciando que en función de éstos las problemáticas, necesidades y dificultades sanitarias que presentan también son diferentes:

“ Bueno pues, todo respeto a la salud. Son personas, ehm, bueno para empezar quiero aclarar que hay muchos perfiles de mujeres no? Mujeres

de todas las edades, mujeres de diferentes razas, de diferentes culturas, de diferentes maneras de vivir, de delitos, que también es importante. Quiero decir que, que muchas mujeres, para ellas, nunca, algunas no todas, no se han ocupado de su salud; han consumido drogas, han tenido contacto con enfermedades infecciosas de todo tipo, tienen su salud mental muy deteriorada, y a veces es el momento de detectar, mejorar y cuidar en el autocuidado y gestión de su salud. También añadir, que por el hecho de ser mujeres tenemos un tan por ciento de mujeres, muchas de ellas jóvenes, y madres, con un autoestima por los suelos, con una historia de violencia y maltrato y con unos hábitos muy poco saludables respecto a sus relaciones sexuales, relaciones con las drogas, y con una patología mental o por lo menos con su salud mental deteriorada. No todas evidentemente, pero hay un perfil importante de este tipo de mujeres". (Enfermera cp2).

d. La oportunidad de mejorar su salud

De acuerdo a la experiencia de la enfermera entrevistada, para muchas internas la atención médica recibida en prisión se presenta como una oportunidad para mejorar su estado de salud, que en ocasiones se ha visto abandonado y gravemente determinado por la situación social en la que se encontraban en la calle:

"Yo soy enfermera y formo parte de un equipo de 3 médicos, 3 enfermeras y una auxiliar. Nuestras funciones son las mismas, y repito las mismas que en un ambulatorio, o que en un hospital de atención de urgencias. Lo que pasa, la complejidad es que ellas están dentro de prisión y eso muchas veces a nivel sanitario es una ventaja porque podemos trabajar con ellas cosas que a lo mejor no han trabajado por ellas mismas. Y entrar en prisión, a lo mejor, a nivel de salud, pueden ser para algunas de ellas una oportunidad. Es un poco triste decirlo pero un gran % de mujeres están mejor atendidas dentro de la prisión que fuera. Porque fuera no tienen recursos, y porque vienen de unos perfiles sociales muy deteriorados. En mi experiencia nadie se niega a que le exploren un

medico o una enfermera. Nadie se opone a que le ayuden, y menos en estas situaciones". (Enfermera cp2)

La enfermera sigue explicando cómo se distribuyen el trabajo los diferentes profesionales la atención a las internas para garantizar esta adaptación al perfil, haciendo visible la idea de oportunidad de salud, integrando la salud física y mental.

La salud física y reproductiva se cubre con varios profesionales que atienden a las mujeres con cierta frecuencia:

"La enfermera de base, la enfermera penitenciaria, se ocupa de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y ayudarlas, y si que es verdad que hay un equipo, hay una ginecóloga y una comadrona que vienen una vez al mes, pero las enfermeras estamos cada día y hablamos con ellas de todos los ámbitos de la salud, des de hipertensión, diabetes, sobrepeso, salud sexual evidentemente.

En cuanto a la salud mental la atención también se cubre por una variedad de profesionales:

"Luego a nivel-a nivel de salud mental la unidad, el Hospital de San Juan de Dios se encarga de la salud mental de todas las prisiones de Cataluña. Entonces una vez a la semana vienen 2 psiquiatras, una enfermera de salud mental y una psicóloga que hacen el soporte al equipo que estamos ahí cada día, que somos 3 enfermeras, 3 médicos y una auxiliar, y una vez a la semana viene un psiquiatra-dos veces a la semana perdón, una psicóloga y una enfermera de salud mental que nos ayudan a trabajar con ellos"

Respecto a los profesionales, hace una diferencia entre los que están todos los días, que además de profesionales sanitarios desempeñan un rol de modelo pro social, de aquellos que sólo las tratan de forma más esporádica:

" Digamos que podríamos hablar de; un núcleo duro- un núcleo que estamos allí cada cada día con ellas, las conocemos mucho, muchas de ellas entran y salen. Por tanto como profesionales, como enfermeras en

mi caso, somos también unos referentes positivos para estas mujeres, la mayoría jóvenes, que ven en nosotras también un espejo y, alguien cercano que puede ayudarlas con su salud, o resolver alguna situación patológica en su vida tanto sea de salud como de entorno social que deberían mejorar.

e. El espacio médico

Bueno pues eh, dentro de la prisión hay un espacio que hay una consulta médica, una consulta de enfermería, una consulta para que pasen a visitar a la pediatra, que también viene, que bueno, de esto también lo comento que es la única prisión en Cataluña que tiene un departamento de madres y niños donde atendemos también a todas las embarazadas y una consulta de pediatría y ginecología, una consulta para el dentista también- el dentista viene una vez a la semana, el dermatólogo... Hay diferentes consultas. Hay diferentes módulos y si que es verdad que está la enfermería que es donde vemos a las personas con problemas de salud mental severos, pero también hay una zona donde ponemos a señoras más mayores, a las embarazadas, e intentamos hacerlo así y se hace así realmente. Pero es todo muy pequeño y viejo" (Enfermera cp2)

f. La salud mental

Respecto a la salud mental, la enfermera, explicita el impacto que tiene el encarcelamiento en la situación psicológica de las mujeres encarceladas:

"Cualquier persona que entre en prisión, al estar lejos de su familia, más o menos lejos, tiene problemas de ansiedad, insomnio, vale? Problemas de depresión, etc. Propios de entrar en prisión, de la tristeza de estar allí."

También se refiere a las patologías previas con las que las internas entran en prisión que habitualmente no tienen un control mientras están en la calle y que tienen un impacto directo en la implicación en la delincuencia de muchas mujeres.

"Otras no, otras ya tenían patología de base, muchísimo más grave; trastorno límite de la personalidad, trastorno de conducta, también

podemos hablar de trastorno psicótico, esquizofrenia, etc- que hacen que estas patologías graves al no estar controladas en la calle, al no medicarse bien, hacen que cometan delitos, y esto también es un pez que se muerda la cola. El enfermo mental no controlado puede cometer delitos gravísimos. Entonces tenemos, la gravedad de la salud mental y también tenemos este deterioro de la salud mental que también está en la sociedad, no hace falta entrar en prisión para hablar de ansiedad, de depresión, de insomnio, de tristeza, etc. Pero si es verdad que entrar en prisión hace que estas patologías sean más evidentes, y las ayudamos todos a ello, a llevarlo lo mejor posible” (Enfermera cp2).

En uno de los grupos de discusión con internas, se plantea cómo les afecta mentalmente el hecho de estar encarceladas y hacen referencia al deterioro de su salud mental.

Comentan la falta de actividades formativas y el exceso de tiempo libre para pensar, la ansiedad que les provoca, la frustración y las potenciales consecuencias negativas que esto puede tener, como las autolesiones:

“P3: El impacto de ocio acá, hay demasiado tiempo de ocio...

P 1: Sí, no hay actividades suficientes.

P4: Están utilizando un edificio antiguo que es semi-abierto pero aquí está gente que solo sale por permisos, y de permisos hay 30 días contados.

P1: Claro. Es que el resto del tiempo qué haces aquí, en el patio.

P2: Y que acaban depresivas.

P1: Y qué pasa, que estás todo el día en el patio y no tienes nada que hacer, todo el día con el run-run-run-run, y te vuelves loca. Te vuelves loca. Eso te produce, pues sí, muchos problemas. Hay gente que acaba con depresión...

P 1: Mucha ansiedad, pero muchísima.

P 1: No viene el colegio, es verdad, el año pasado sí que había. Pero ya no viene la escuela.

P 1: No hay curso de formación, que podríamos aprovechar en tanto tiempo, hay máquina de coser.

P1: Pues nos da mucha ansiedad, sí. .

P 1: Ya, pero mentalmente machaca mucho estar 40 y pico días, las personas que no salen. Sin hacer nada...

P1: Te da ansiedad, te provoca ansiedad. Mucha ansiedad.

P5: Pues si un día te sale mal, la frustración es porque te estás acumulando tantas cosas, que por una tontería pues que montes un pollo, o que explotes...

P1: Puedes acabar muy mal.

P2: Incluso a llegar a lesionarse y hacerse rayas.

P1: Sí, autolesiones.

P 1: De la presión que tienen de aquí...

Hacen referencia a la existencia de acompañamiento psicológico, pero critican el alto ratio que tienen los profesionales y el impacto negativo: su desatención:

E ¿Y tenéis acompañamiento de algún psicólogo en este sentido?

P1: A ver, la psicóloga de la junta pero si hay un psicólogo para 30 o 40, pues no da para más.

P 1: Se supone que es un psicólogo para, sí pero no es un psicólogo terapeuta, no es su función

P1: Ya.

P4: Pero yo he pedido aquí mi psiquiatra hace dos semanas y no viene.

P 1: No no, es que no viene. Es lo que decimos.

P5: Sí sí, que aquí arriba es lo que decimos, que es todo más complicado, un poco más lento pero yo pienso que habría que tener un servicio de terapeuta para las mujeres también"(Internas UMS cp 1).

g. La salud física

La profesional de la salud entrevistada hace referencia a algunos aspectos, problemas que presentan de salud física, de forma más habitual las mujeres en prisión:

"Nosotras visitamos igual que un ambulatorio, diabéticas, hipertensas, colesterol, anemias...Cosas, patologías propias de una atención primaria, ehm, si hay alguna cosa un poquito especial es que nosotros incidimos en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y entonces todas esas enfermedades de transmisión sexual, de cuidarse, de hablar de métodos autoconceptivos, de protección, de autoestima, de violencia de género, de relaciones de pareja saludable, etc, etc, etc. Incidimos mucho en ello, porque tenemos un perfil de pacientes, no todas, de salud sexual muy deteriorada, entonces si que nos encontramos" (Enfermera cp2).

h. Sobremedicación

El tema de la sobremedicación se plantea en un grupo de discusión de profesionales donde participan un psicólogo y varios funcionarios y coinciden en que existe una mayor atención psiquiátrica de las mujeres y también un uso excesivo de la medicación psiquiátrica:

"Psi: Y el tema, el tema de atención psiquiátrica yo creo que también se podría valorar. Yo no lo sé, pero creo que en proporción se atiende mucho más a mujeres que a hombres, porque en proporción hay 5 módulos. Bueno ahí también podríamos hablar del tema de las sustancias, porque ellas también, como que siempre se han enganchao más a lo que es pastillas, ellas lo utilizan también como una vía para drogarse ¿no? entre comillas.

F2: De todas maneras también se ha cogido la vía de la medicación eee para suplir carencias que tienen las mujeres en todos los niveles ¿vale? O sea niveles de que la administración ¿vale? Que dices pues bueno “¿qué te pasa que no puedes dormir porque tienes el problema de que te ibas a matar con las de siempreee, con-? Bueno pues te doy una pastillita, duermes un poquito mejor...y hemos optado, la administración ha optado por lo más fácil que es dar una pastilla

Psi: pero ahí hay un componente de género. O sea la mujer sufre más de ansiedad que el hombre, en general, es así. Pooor-, hormonalmente debe ser o genéticamente, yo que sé” (Profesionales cp1).

En el momento en que se compara con el uso que hacen los hombres tanto de la atención psiquiátrica como de la medicación que le acompaña, la enfermera entrevistada hace una reflexión sobre el rol diferenciado que ambos desempeñan y han tenido a lo largo de la historia socialmente:

“Quiero pensar que las patologías eh, que necesitan medicación, que da lo mismo si es un hombre o una mujer. A lo mejor, a lo mejor eh, no lo se, esto también es una reflexión, el hombre no es, no es por-por como es el hombre, no acude tanto al médico como la mujer. En cambio la mujer, tiene más hábito pues si no duerme, si se siente mal en algún tema, recurre más, está más habituada no? En el caso de insomnio, en el caso de ansiedad, etc.

Educacionalmente al hombre le han educado a no sentirse débil, a no mostrar sus carencias, entonces, en cambio la mujer viene a veces a la consulta a llorar porque no ve a sus hijos. El hombre no viene a llorar porque no ve a sus hijos, viene por otras cosas. El hombre cuando entra en prisión está más preocupado por temas laborales, económicos, sobre el propio delito...En cambio cuando la mujer entra en prisión, está preocupada por sus hijos, generalmente eh, por sus hijos, por los abuelos que ha dejado en casa, por muchas cosas a nivel familiar” (Enfermera cp2)

Una profesional entrevistada, la bibliotecaria, comenta el impacto que ve en el día a día de las mujeres respecto a la medicación que se toman:

“Yo he observado fruto de mi vivencia, yo he tenido internas durmiendo en la biblioteca. Quiero decir, ¿y es dormirse de medicación, entonces qué ha pasado aquí, un exceso de medicación? Puede pasar. Que la interna haya hecho una mezcla que no debería haber hecho, también puede ocurrir. Internas que, o sea que yo las he visto cambiar físicamente, es decir por una medicación engordarse mucho y después volver a terminar en su peso, eso también pasa mucho. He visto internas con la batalla esta que ya sabes que las medicaciones se dan con un funcionario delante y que se tomen la medicación, porque muchas veces hacen trapicheos. Entonces el tema de la medicación es polémico porque, claro una mujer toxicómana le das un gelocatil y... quiero decir que quizás sí que deberían revisarse más” (Bibliotecaria cp1)

Por último, sobre el tema del exceso de medicación, opina una interna de las entrevistadas en esta investigación, evidenciando que este hecho se utiliza para calmar a las mujeres:

“Cualquier cosa, tu vas al médico, me pasa esto, y medicación. Te dopan. Te ven que estás muy alterada, medicación. Y así. Lo más fácil es darte mucha medicación y dejarte todo el día así” (Interna UMS cp1)

i. Suicidios

Una de las profesionales entrevistadas pertenece al grupo de prevención de suicidios de una de las prisiones: hay más suicidios sobre la población femenina que masculina:

“Yo soy del grupo de suicidio de Cpx: Yo creo que hay internas que no lo soportan, quizás es la primera entrada en la especial, quizás la edad también, no es una cuestión sólo de... creo que los especiales han cambiado mucho a mejor. Se han humanizado más, se han sensibilizado. Porque hay mujeres que no lo soportan y acaban con su vida, pero es que no sé creo que es un tema que preocupa al departamento de justicia,

ha puesto formación, se está ahí. Pero nadie acaba muy bien de saber, ¿no? Porque es que es tan... no sé, es un tema muy preocupante el del suicidio y va vinculado con la salud mental". (Bibliotecaria).

Si bien se han puesto recursos, comenta que es necesaria más formación para poder detectar, actuar y prevenir, especialmente destaca la necesidad de dar una perspectiva de género las normativas aplicables:

"Lo que ocurre quizás, lo que también ocurre es que claro, los profesionales también reclaman saber más... Sí, porque realmente los números fueron alarmantes, quiero decir que está pasando? ¿Pero que hemos hecho mal no? Yo la vi ayer y estuve hablando con ella, yo la vi en deporte... Claro, a las compañeras tratamos de ayudarlas o apoyar que esto es algo que no se hacía alguien se suicida es como, a ver, vamos a hacer como un estudio de contactos, vamos a ver a sus amigas si necesitan algo . Ahora esto enseguida se hace. Antes no se hacía. Quiero decir que entre todos vayamos aprendiendo un poco, vayamos humanizando las cárceles. Pero el reglamento es lo que es, los profesionales ponen en práctica el reglamento penitenciario. A lo mejor no está hecho con perspectiva de género" (Bibliotecaria).

En uno de los grupos de discusión con internas se comenta el tema de los suicidios y de cómo el acceso a un exceso de medicación psiquiátrica puede ser una fuente que lleve a la sobredosis, o en todo caso el malestar de salud mental haga insoportables las horas en cárcel:

"15: Se hacen muchos trueques. Pastillas por cigarros.

14: Hubo un incidente, por las pastillas, y ahora lo controlan mucho. La primera en Wad-Ras se ahorcó, la segunda por sobredosis, y la tercera fue esta chica. Tres en un año...

15: También yo creo que a llegar a querer suicidarte, también es porque en la cárcel muchas veces no te sientes cómoda, comprendida o apoyada.

I4: Porque tu a un médico si le dices; yo tengo un deseo de consumir y no hay aquí- obvio que te acabas poniendo de otra manera pero-

I5: Hay mucha gente que se corta, aquí hay muchas compañeras que llevan el brazo cortado.

I2: Hoy se cortó una." (Internas cp1)

j. La salud como pilar del futuro

Para cerrar el bloque temático sobre la salud en general, una profesional con cargo a mando considera que la salud debe ser un pilar esencial en el cumplimiento penitenciario y que como tal es necesario trabajarlo especialmente:

"El tercer pilar que necesitamos trabajar es el tema de la salud, la higiene y todo lo que conlleva la sociabilidad, me explico: yo si tengo que buscar trabajo, tengo que ducharme, lavarme la cabeza, ponerme ropa limpia, tengo que saber planchar una camisa, ¿vale? Cuando llega, debe saber decir un buen día y unas buenas tardes, pedir el turno que me toca, debo saber hacer cola, esperar, etc. Todo esto es lo que supone la convivencia en el exterior. Esto se debe trabajar mucho para que cuando salgan tengan los hábitos sociales de respeto y de normas básicas, ¿vale?" (Mando cp 1).

6.1.11. Consumo de drogas

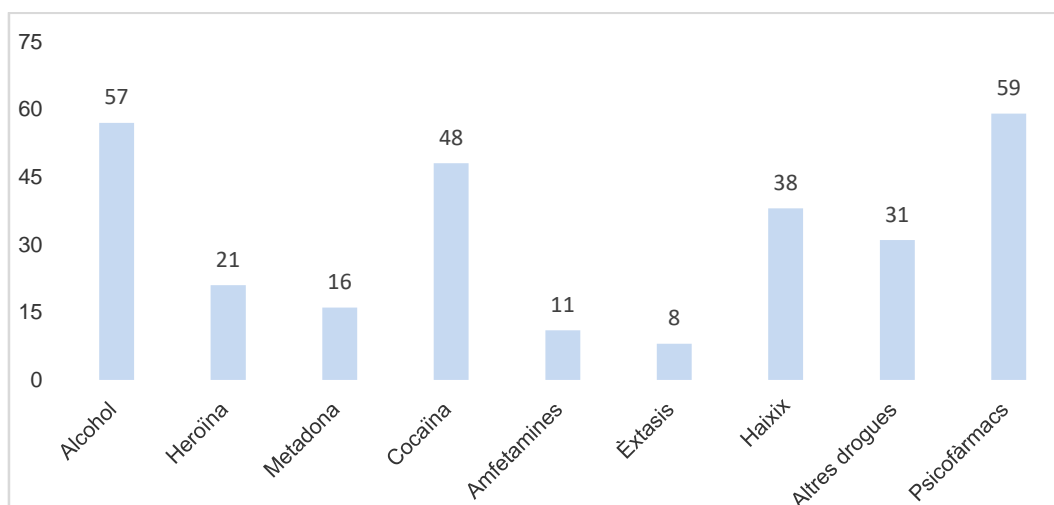
El 48% consumía en el momento de entrar en prisión y el 52% no eran consumidoras y sólo una parte de las consumidoras intentaron dejar de hacerlo durante su estancia en prisión.

Tabla 3. ¿Intentó dejar el consumo de tóxicos antes de entrar en prisión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	36	17,3	18,7	18,7
	Sí	56	26,9	29,0	47,7
	No consumía	101	48,6	52,3	100,0
	Total	193	92,8	100,0	
Perdidos	Sistema	15	7,2		
Total		208	100,0		

En cuanto a las drogas más consumidas, los psicofármacos son las drogas más consumidas, seguidos de cerca por el alcohol, la cocaína y el hachís. (En anexo las tablas por tipos de drogas).

Gráfico 19: Tipos de drogas consumidas



A continuació se complementan los datos con el vaciado de la **parte cualitativa** de la investigación, que destaca algunas cuestiones particulares respecto al consumo de drogas en los centros penitenciarios en los que hay mujeres que presentan una adicción.

De entrada, la enfermera entrevistada explica que existe una cierta normalización del consumo de drogas en prisión:

“Luego el tema de las drogas, el uso de las drogas es muy habitual, estamos normalizando el consumo de algunas drogas que-pero ya en la sociedad, es gravísimo el problema que tenemos delante, no solo con gente joven, y ahí trabajamos mucho la drogodependencia, y el bueno, la patología mental también, algunas veces, algunas veces asociadas al consumo de drogas no? Personas que tienen un trastorno psiquiátrico de base pues bueno, es un factor de riesgo de ser consumidor de drogas, y al revés también. (Enfermera cp2).

La propia enfermera explica cómo se gestiona el consumo de drogas, y cómo se trabaja el proceso de deshabituación en el contexto penitenciario:

“Esto lo tenemos muy por la mano, tenemos medicación, tenemos el programa de mantenimiento de metadona para las consumidoras de heroína, ehm, las ayudamos lo máximo posible. (Enfermera cp2).

Hace especial referencia a la problemática del alcoholismo, que parece ser el gran olvidado cuando hablamos de drogodependencia pero que en cambio tiene una gran incidencia en la población penitenciaria femenina:

“Bueno, las consumidoras de drogas cuando entran allí, bueno el alcohol, siempre nos olvidamos del alcohol, pero el alcohol es una droga muy severa con unas repercusiones gravísimas. Las mujeres alcohólicas que entran en prisión también tienen un síndrome de abstinencia alcohólica que puede ser gravísimo y tenemos medicación” (Enfermera cp2).

Destaca de nuevo la importancia de las primeras 24h de su ingreso cuando se les realiza la primera exploración en el mismo centro penitenciario, para derivarlas ya a los diferentes programas o recursos:

“ Por eso te decía que las primeras 24 horas las ve un médico, y les damos medicación lo más rápido posible para ayudarlas, introducimos los programas de metadona, las derivamos rápidamente al psiquiatra, bueno eh rápidamente nos ponemos en marcha; con las mujeres consumidoras, bueno es que es de lo más habitual que hacemos no? El programa de mantenimiento de metadona, medicación para que duerman bien, para

que descansen, para que tengan el mínimo síndrome de abstinencia posible" (Enfermera cp2).

A continuación se presenta el testimonio de una interna consumidora en la calle que considera haber dejado de consumir en prisión y explica su trayectoria en el abuso de las drogas:

"La verdad, solo consumo porros. Y los he estado consumiendo hasta ahora. Y yo se que salgo a la calle y es algo que no me altera el sistema nervioso ni me altera- Estoy mucho más tranquila y tal, eso sí, pero podría- he tenido cocaína en mis manos aquí dentro y heroína en mis manos y nunca se me ha ocurrido tomarlo porque no- En realidad el alcohol me llevó a tomar cocaína, y la cocaína a tomar anfetaminas y así. Lo único que no he probado creo es la heroína Pero por lo demás todo" (Interna cp1)

La enfermera entrevistada explica la situación de mujeres ex consumidoras o que nunca han consumido pero que al entrar en prisión vuelven o se inician en el consumo de tóxicos. Diferencia entre las que ya eran consumidoras antes de entrar en prisión y siguen haciéndolo durante la condena:

"Bueno, quien continua consumiendo dentro del centro penitenciario es porque alguna vez ha consumido. Si que es verdad, que no vamos a negar lo evidente. En las prisiones entran drogas y, hay mujeres que continúan consumiendo en las prisiones. Pero si que es verdad, que puede haber mujeres que dentro, por la ansiedad, por el insomnio, por las dificultades de verse otra vez en prisión consuman un poco más e intenten conseguir no? Pero bueno, la que consume dentro es porque ya consumía fuera, en más o menos grado. Y bueno, tenemos que ser consciente de que dentro de las prisiones hay drogas y por eso tenemos programas, para ayudarlas, el de metadona, medicación, etc.

De las que tienen un consumo esporádico o más normalizado. Considera problemático que estén todas juntas mezcladas, dificulta la prevención y la intervención:

“No hay muchas eh, en prisión que hayan dejado el consumo. Siempre, no hay muchas. Pero si que es verdad que hay chicas más normalizadas en este sentido, o con un consumo esporádico, por ejemplo de cánnabis, y tenemos chicas con un consumo muy activo de cocaína, heroína, benzodiacepinas, etc. Que yo creo, que no ayuda que estén juntas, está claro. Entonces sí, ojalá tuviéramos más recursos para poder atender, de manera diferente, a este dos tipos de paciente”. (Enfermera cp2).

6.1.12. Colectivo transgénero

La Instrucción 1/2001 que aprobaba medidas para que las personas transexuales sin reconocimiento de cambio de sexo en el documento oficial de identidad fuera ingresada en prisión atendiendo a su sexo socialmente reconocido y/o sentido. Posteriormente, la Instrucción 7/2006 de 9 de marzo, sobre Integración Penitenciaria de Personas Transexuales, establece un marco protector de los derechos e intereses de este colectivo con el fin de evitar la discriminación por razón de sexo.

La Instrucción 7/2006 de 9 de marzo, sobre Integración Penitenciaria de Personas Transexuales, reconoce el derecho de este colectivo al acceso a los servicios especializados de salud por el proceso de transición, en las condiciones establecidas para la ciudadanía por el servicio público de salud correspondiente.

Por último la Instrucción 1/2019, para garantizar los derechos y la no discriminación de las personas transgénero e intersexuales en los centros penitenciarios de Cataluña, vela por los derechos del colectivo, el derecho a ejercer el cambio de sexo y expone los protocolos que han de implementar a los profesionales. El punto X. Formación y sensibilización de los profesionales informa del impulso de acciones formativas para formar y sensibilizar al personal penitenciario.

La convivencia de las personas transexuales en los módulos ordinarios destinados a mujeres no está exenta de conflictos. En efecto, el hombre trans entrevistado habla de la discriminación del colectivo en prisión masculina:

"me dicen las enfermeras que han trabajado en módulo de hombres y también por chicos gais y trans que están en módulos de hombres que vienen aquí porque no son aceptados allí" (Interna CP1)

la discriminación por parte de los funcionarios en el módulo de mujeres por ser lesbiana cuando aún no había iniciado la transición:

"tuve problemas con una funcionaria, que de hecho fuimos a (imcomprensible, 1, ¿coordinación?) porque estaba en contra de mi porque era lesbiana y que si yo era el macho del corral, que sí comentarios así, entonces hablé con la asociación me ayudaron y me sacaron y me llevaron a Wad-Ras, porque seguía siendo preventivo entonces de Wad-Ras como estaba penado tenía que hacer los cursos me mandaron aquí a"(Intern CP1)

y la discriminación por parte de las internas:

"¿Maricón porque? Hasta las chicas trans, pero vosotras, ¿Por qué maricón? Porque sea (incomprensible, 3, ¿?). No pasa nada. Yo me pinto las uñas y yo no digo maricón. "No porque yo soy una mujer" y digo "ya, yo puedo ser un chico y pintarme las uñas de rosa y igualmente voy a seguir siendo un chico" (Interna CP1).

Una interna entrevistada afirma tener amistad con compañeras transexuales pero que ha visto la discriminación a las que son sometidas al módulo por parte de otras internas:

"Yo me lo he pasado bien, una de mis mejores amigas, que tengo en contacto con ella, eh:::, es trans y yo me he duchado con ella en la ducha y todo, ¿sabes? Hubo:::, el principio de toda su condena bien, ¿sabes? Y luego, en el momento, fueron trayendo más trans, hubo mucha complicación y las cambiaron, ellas en unas duchas, nosotras a otras =
= ¿Y por qué? ¿Por qué hubo comunicaciones?

Porque tenían ellas pene, ¿Sabes?, entonces estaba::: =

= Pero ¿dónde, quién, dónde, qué pasó con la complicación? ¿Por qué fue complicado? =

Se empezaron a quejar las chicas". (Interna CP3)

6.2. Perfil procesal penal de las mujeres encarceladas ¹⁷

Cambios en la tipología de delito de entrada a prisión POST-COVID ha hecho que hubiera un cambio de perfil de internas. Se ha producido una reducción de los delitos de maleta (tráfico de drogas intercontinental). De las entrevistas se comenta por parte de los profesionales que destaca el perfil de mujeres con mayor desventaja acumulada: con mayores dificultades socioeconómicas, mayor dependencia a las drogas, menor apoyo familiar, mayor desamparo, menor nivel socioeducativo.

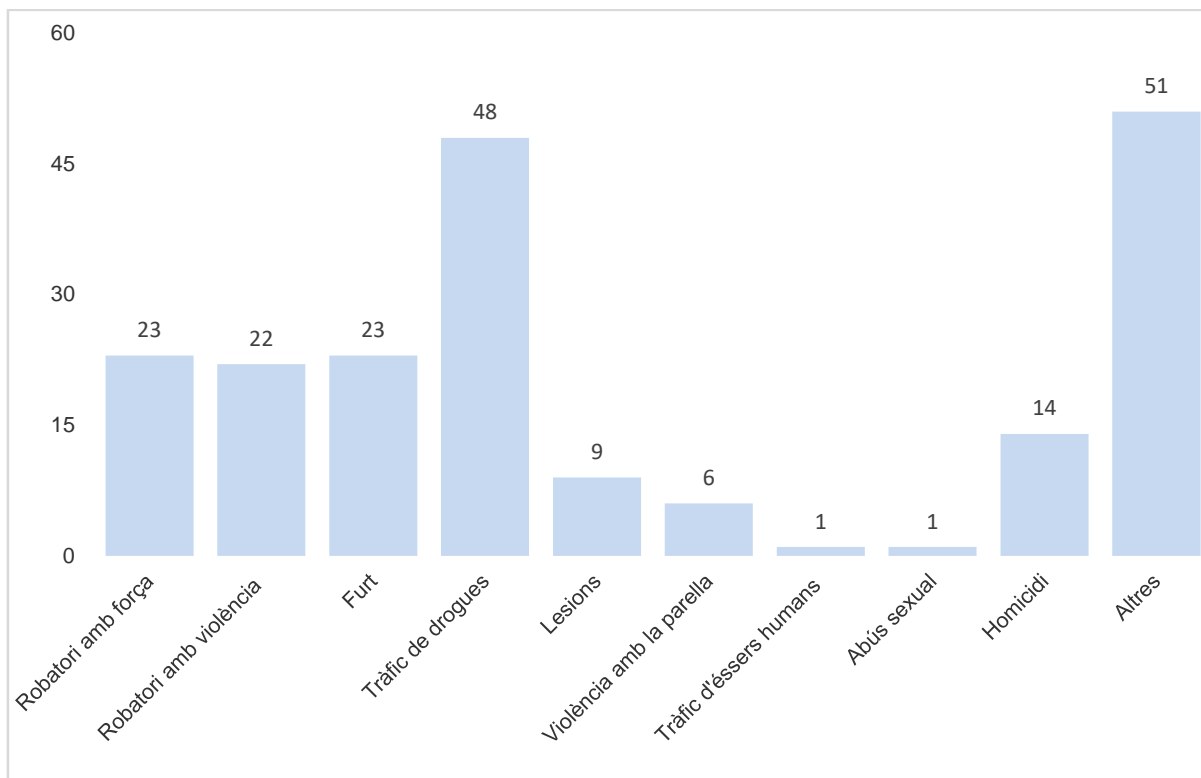
Asimismo también se ha detectado un aumento de la conflictividad: el perfil de mujer de delito de maleta es un tipo de mujer habitualmente con formación académica y por tanto con un nivel socioeducativo medio que cuenta con apoyo familiar en su país de origen y que tendía a equilibrar la vida en prisión, ayudaba a reducir conflictos y se mostraba como un modelo en cuanto a hábitos y rutinas para otras internas con más de estructura y problemas de base.

6.2.1. Delito principal que ha llevado a las mujeres a prisión

Los delitos principales por los que las mujeres de la muestra participantes en esta investigación son condenadas a prisión siguen siendo los delitos contra el patrimonio (35%) y el tráfico de drogas (24%).

Gráfico 20. Delito principal que ha llevado a las mujeres a la cárcel

¹⁷ Los datos cuantitativos que se presentan en este apartado corresponden a la muestra que ha cumplimentado el cuestionario y los datos cualitativos se extraen de las entrevistas realizadas a profesionales e internas que voluntariamente han participado en esta investigación.



6.2.2. Edad de la primera detención

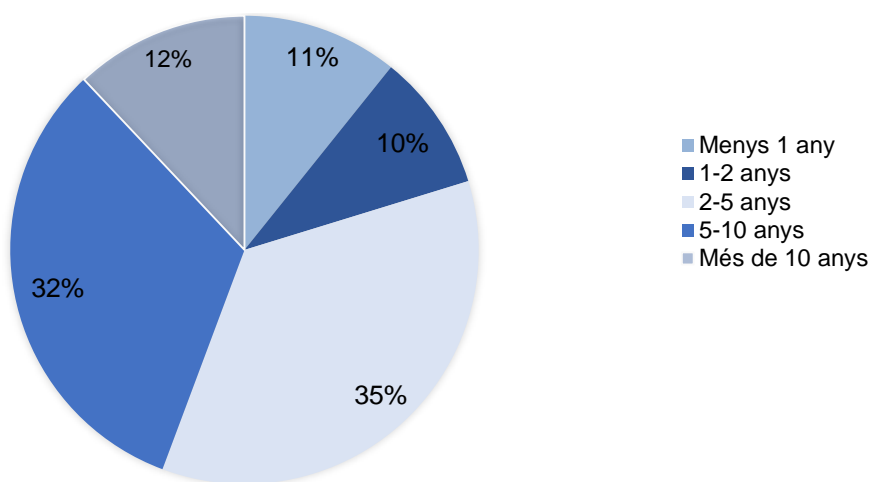
Tabla 4. Edad de la primera detención

Edad primera detención	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 18 años	24	13 %
18-29 años	77	40 %
30-39 años	42	22 %
40-49 años	22	12 %
Más de 50 años	25	13 %

6.2.3. Duración de las condenas de las mujeres encarceladas

La mayoría de mujeres que cumplen una pena de prisión están entre 2 y 10 años, representando un 32% que está entre 5 y 10 años y un 35% entre 2 y 5 años. También encontramos un cierto volumen de mujeres encarceladas que cumplen penas a las puertas de prisión.

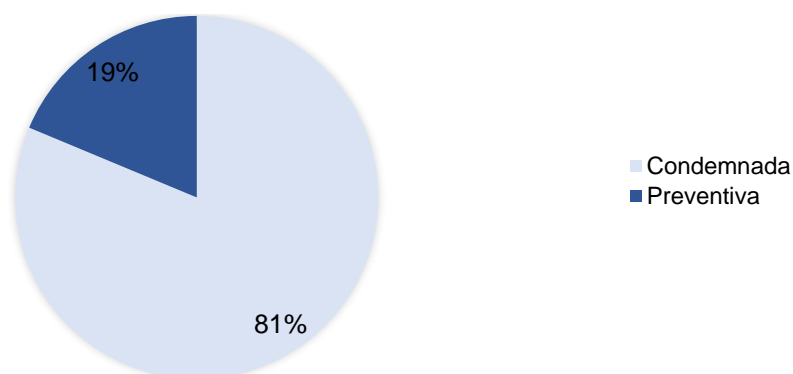
Gráfico 21. Duración de las condenas de las mujeres encarceladas



6.2.4. Situación procesal de las mujeres encarceladas

Un 81% de las mujeres de la muestra están cumpliendo condena y un 19% se encuentran en situación preventiva.

Gráfico 22. Situación procesal de las mujeres



6.2.5. Grado de clasificación de las mujeres encarceladas

Las mujeres de la muestra se encuentran clasificadas en el caso de más de la mitad de la muestra (65,1%) de los casos en segundo grado (56,8% y 8,3% en sección semi abierta en el marco del segundo grado). La siguiente forma más común de cumplir la pena por parte de las mujeres participantes en este estudio es en una sección o centro abierto, en tercer grado de clasificación (17,2%). El tercer grado en su modalidad restringida representa casi un 6% de las mujeres, mientras que la opción de la unidad dependiente la disfrutan sólo un 2,4% de la muestra.

Tabla 6. Clasificación de las mujeres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2º grado	96	46,2	56,8	56,8
2º grado en unidad semiabierta	14	6,7	8,3	65,1
3er grado restringido	10	4,8	5,9	71,0
3er grado (sección abierta o centro abierto)	29	13,9	17,2	88,2
Válidos 3er grado (unidad dependiente)	4	1,9	2,4	90,5
Libertad Condicional	1	,5	,6	91,1
Sin clasificar	14	6,7	8,3	99,4
Otros	1	,5	,6	100,0
Total	169	81,3	100,0	
Perdidos Sistema	39	18,8		
Total	208	100,0		

Respecto de la clasificación de las mujeres encarceladas, de la parte de la **investigación cualitativa** emerge presentar algunas cuestiones sobre el cumplimiento en la UMS (Unidad de Medio Semiabierto) y en las secciones abiertas. Las narrativas se transcriben literalmente a continuación.

6.2.5.1. La UMS (Unidad de Medio Semi Abierto)

a. Falta de actividades.

En primer lugar, una profesional con cargo de mando destaca la falta de actividades que se ofrecen en la unidad de medio semi abierto:

“ Sí, se quejan que no tienen nada que hacer, ¡Claro! Las de segundo grado, que salen Seis días cada cuarenta y cinco.

Claro, se quejan un poco de abandono, de (...)Tienen los talleres, pero claro, estamos en las mismas, lo que se haga en los talleres y nada, pues es todo lo mismo. Entonces lo que estábamos hablando el otro día; ayer, justo era el día, con la Cap de programas, era, con alguna educadora, mirar de recuperar el huerto de la UMS y el jardín de la UMS, ¿vale? Pero es algo de las cosas, una de esas cosas, que llevamos entre ella y yo y que llegaremos- "(Mando cp1)

b. Falta de trabajo

Una de las internas entrevistadas explica que el hecho de estar en la UMS hace que no tenga trabajo ni actividades a realizar, lo que tiene un impacto muy negativo en su salud mental:

"Pero me preocupa estar en la "UMS" el tiempo que vaya a estar y no tener ninguna actividad, yo me voy a volver loca. Yo viví en la UMS 5 días y pensé que me volvía loca. Claro, y te vuelves loca ahí sin nada que hacer, Porque no hay nada que hacer. (Interna cp1)

En uno de los grupos de discusión, las internas de la UMS ponen de manifiesto las dificultades que ven para la reinserción:

P2: Pues mira, dentro de la cárcel en concreto aquí en la UMS, para empezar. En el trabajo, adentro, el trabajo es muy escaso. Demasiado escaso, los talleres productivos, vamos a hablar de eso, la chica cobra menos de 50 euros, menos de 40 euros están cobrando porque la de los talleres les está colocando dinero para que cobren esa cantidad al mes, pasando toda, toda la mañana, toda la tarde haciendo trabajo que...

P3: Siendo módulo salida.

P 2: Que en los hombres es mucho mejor pagado, entonces para un centro semi-abierto donde las chicas tienen que salir. Y para mandarle dinero a la familia. No... eso no compensa. A lo mejor la chica quiere trabajar en los talleres porque simplemente... es que no hay destino, hace falta área de trabajo, por ejemplo está ese taller, el cual se puede aprovechar porque hay puestos de trabajo que están muy, muy mal pagados. Es lo primero. Para una sección semi-abierta donde estamos saliendo, tenemos que ayudar a las familias, tenemos que hacer cosas..." (Internas UMS cp 1)

c. Mala atención médica

Cumplir la pena en la UMS también implica según las internas una mala atención médica:

" P3: aquí, no hay asistencia médica. No viene el ginecólogo, yo tengo un problema en la pierna y no hay traumatólogo, yo tengo que tener 8 meses de baja y no me ha venido un traumatólogo ni nadie. Yo tengo un problema muy fuerte y estuve en un psiquiatra y tampoco ha venido. Y estoy aquí con la mano y estuve ayer llorando todo el día para que me haga una curación y si estás mal o enferma te dan paracetamol.

P1: La sanidad es muy mala aquí dentro.

P3: Es horrible. Y ha muerto gente aquí abajo que yo lo he visto y la chica estaba muy mala. No nos vienen a ver. Y yo he visto a gente tener infarto y antes de esto, la chica estaba sentada en la puerta de enfermería pedía ayuda, dale... la mujer tuvo un infarto y se ha muerto. Muchas estuvieron embarazadas y tuvieron abortos porque no tenía seguimiento.. destacando que en la UMS está peor)." (Internas UMS cp 1)

d. Mala Alimentación

Por último, hacen referencia al tipo y condiciones de la comida, considerando que aún están peor alimentadas en la UMS, teniendo la sensación de que disponen de menor cantidad:

"P3: Aquí la alimentación es fatal.

P1: La alimentación...muy mal

P2: Tiene que estar comprando productos más baratos para disfrazar un poco

P 2: Mandaron también tortilla, lengua fría congelada,

P1: Capaz que está malísima. La comida es... de verdad.

P 2: Muy pésima. Y se están pasando aquí, a veces mandan menos comida (destacando que en la UMS está peor)". (Internas UMS CP1)

6.2.5.2. Sección Abierta

En este apartado se comenta con varias profesionales sobre la sección abierta, desde cuál es el perfil que accede a ella como en qué consiste el cumplimiento en estas condiciones:

El perfil de mujer que accede:

" Me dicen "primaria, tres años, con contrato de trabajo, con domicilio y con responsabilidades familiares", ¡Tercero con Sección Abierta!(...) ¿vale? ¡Porque ya lo ves! (Mando cp1)

"Si estamos hablando de causas de dos, tres años, por norma general, suele ser un tercer grado inicial con privación en Sección abierta. ¿Por qué? Porque hay contrato de trabajo, porque hay soporte familiar, porque hay toda una serie de informes favorables del trabajador social, ¡Vale? que ya recomiendan eso, ¿vale? entonces, en esos casos suelen ser la práctica habitual, pero casos, los mínimos. El hacer, una interna, un ingreso voluntario primario, aunque no haya esas condiciones, también se

valora el tema de hacer un tercer grado inicial y una privación en sección abierta. (Mando cp1)

La trabajadora social que trabaja en el centro abierto explica a las mujeres que viven en ella:

“Aquí tenemos mujeres en un régimen de tercer grado normal, digamos, vienen a dormir aquí todos los días, excepto los fines de semana que de viernes a domingo, o al lunes si ya tienen permisos, pueden pernoctar en el domicilio o en algún recurso de aquellos de acogida. Entonces existe el régimen de vida del El 86.4, que hasta ahora había varios supuestos por los que uno podía acogerse a esta modalidad de régimen de vida, y era, por motivos laborales, por motivos familiares, por motivos de salud, por evolución favorable y quizá algo más que ahora me despisto y no me acuerdo.” (Trabajadora social cp3).

Como profesional, destaca que es muy diferente trabajar en centro abierto que en prisión:

“TS: trabajando en centro abierto sí que es verdad que es bastante más diferente, porque salen prácticamente desde la mañana, si tienen trabajo, hasta la tarde o si tienen obligaciones familiares que deben ocuparse ellas también salen prácticamente todo el día” (Trabajadora Social cp3)

La profesional comenta que las personas que duermen en un centro abierto puede que estén ahí por cuestiones de riesgo, porque están sancionados y no pueden acceder a su domicilio:

“Es que realmente los que están durmiendo aquí, las personas que vienen a dormir aquí es o por un tema de riesgo o por un tema de...o porque están sancionados, ¿no? alguna vez que dices.. pues eso, tienen alguna sanción que no les permite pernoctar en el domicilio, o, o esto, una situación más de riesgo, o aquellos que no pueden acceder a un domicilio” (Trabajadora social cp3).

La trabajadora social pone de manifiesto las grandes dificultades que tienen las mujeres en el centro abierto para acceder a una vivienda:

“Claro, tal y como está el tema de la vivienda, que piden un aval, que piden un contrato laboral, de un dinero concreto, ¿no? Un mínimo. Bueno, piden, esto es bastante terrible, porque piden, o sea aparte de las nóminas..., claro si yo tengo una nómina de ochocientos euros, que muchas veces es la que pueden tener nuestros usuarios, pero tú presentas una de mil cuatrocientos euros, pues priorizarán, aunque presentes contrato y nómina, y claro, son gente que no pueden entrar por la vía más normalizada de acceder a un alquiler pero tampoco por la vía emitida de emergencia o de mayor desprotección, porque tampoco son casos prioritarios porque además tú tienes una nómina, y entonces, en estos casos, es bastante complicado.” (Trabajadora social cp3).

En definitiva, cumplir en un centro abierto ofrece cierta flexibilidad de adaptarse a una diversidad de formas de cumplimiento:

Claro como también podemos ofrecer la posibilidad de, en función de las necesidades que tengan, que puedan cumplir con una u otra modalidad, esto también nos facilita pues adaptar las necesidades, yo que sé, que si dices, esta señora que tiene problemas de salud o para cuidar a su marido, esta señora no viene a pernoctar aquí en el centro, está en la modalidad esta del régimen de vida del 86.4 que pueden pernoctar a domicilio y realizar una entrevista quincenal o semanal y ya, de alguna manera, así permites que su necesidad...como para cubrirlas...Sí. O si existe, por ejemplo tenemos alguna chica que está combinando tema laboral con tema cuidado de los hijos, pues también esta modalidad de régimen de vida le permite poder hacerlo. Quiero decir que de alguna forma, yo pienso que, así en general, las necesidades que yo pueda percibir aquí, ya tenemos herramientas.” (Trabajadora Social cp3)

6.2.6. Régimen disciplinario

La mayoría de internas participantes en nuestro estudio declaran no haber sido sancionadas, frente al 36.5% que sí lo ha sido.

Sin embargo, de este 36,5%, un 38% declara haber sido sancionada en celda de aislamiento, que implica una acción muy punitiva de intervención en la resolución de los conflictos en el contexto penitenciario. El centro donde se utiliza más el aislamiento es Brians 1 (50.5%), seguido de Puig de Les Basses (50%); Mas d'Enric (48.4); y Ponent (42,1%). El centro que menos utiliza esta sanción es Wad-Ras (16.4%) seguido del Centro abierto de Girona (25%).

Gráfico 23. Sancionada en celda de aislamiento

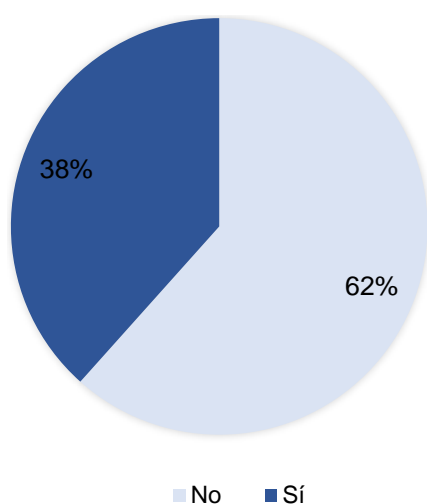
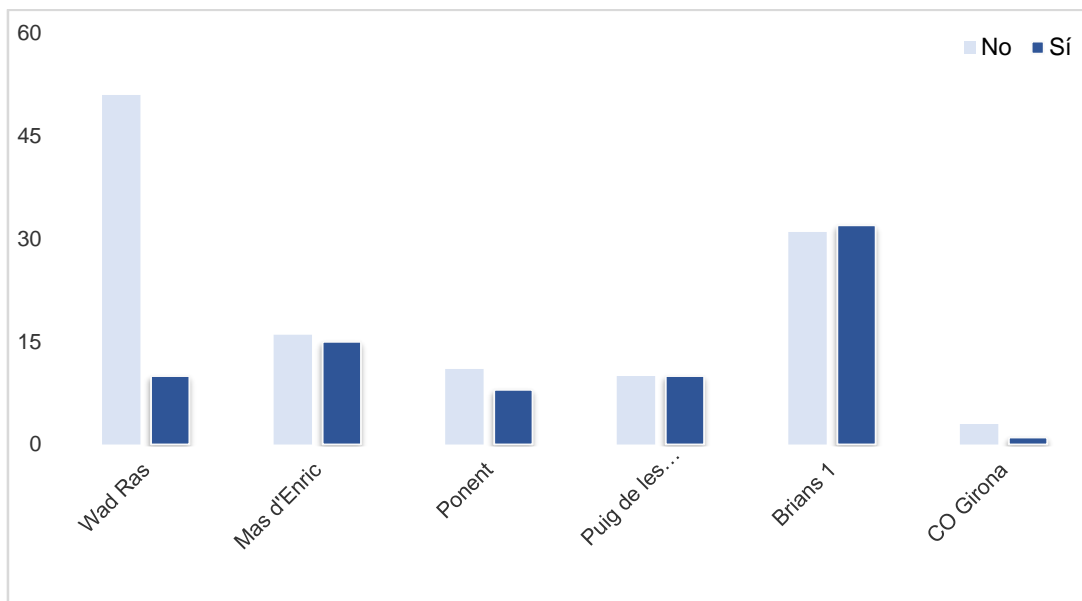


Gráfico 24. Sanción en celda de aislamiento por centros



a. Frecuencia de sanción

La gran mayoría (57%) si bien han sido castigadas en alguna ocasión, declaran no haberlo sido muy a menudo. Siendo sólo un 19% las mujeres de la muestra que consideran ser castigadas bastante y muy frecuentemente.

Gráfico 25. Frecuencia de las sanciones

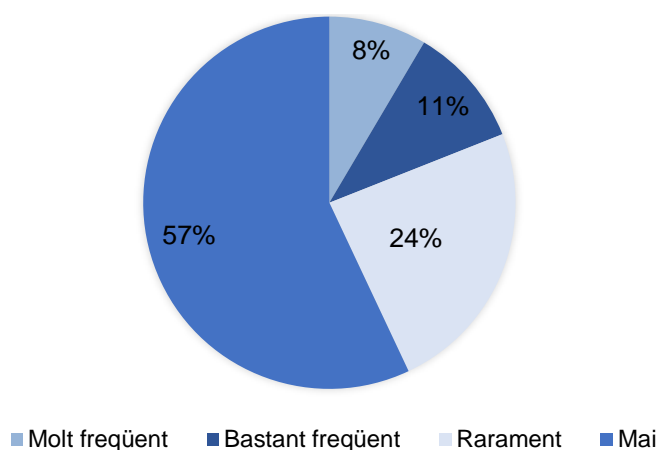


Tabla 7. Frecuencia de las sanciones por centros

	Centro						Total
	Wad Ras	Mas d'Enric	Ponent	Puig de les Basses	Brians 1	CO Girona	
Recuento	1	4	2	2	8	0	17

Muy frecuente	% dentro del Centro	1,6 %	12,9 %	10,5 %	10,0 %	12,7 %	0,0 %	8,5 %
Bastante frecuente	Recuento	3	3	1	3	10	1	21
PLAZOS FRECUENTES	% dentro del Centro	4,8 %	9,7 %	5,3 %	15,0 %	15,9 %	25,0 %	10,5 %
Raramente	Recuento	7	14	5	6	16	0	48
	% dentro del Centro	11,1 %	45,2 %	26,3 %	30,0 %	25,4 %	0,0 %	24,0 %
Nunca	Recuento	52	10	11	9	29	3	114
	% dentro del Centro	82,5 %	32,3 %	57,9 %	45,0 %	46,0 %	75,0 %	57,0 %
	Recuento	63	31	19	20	63	4	200
Total	% dentro del Centro	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Por lo que respecta a la comparativa entre centros, en Wad ras las mujeres de la muestra declaran en un 6% muy o bastante frecuente; mientras que la inmensa mayoría declara nunca (83%). Brians 1 en cambio presenta más frecuencia en las sanciones de centros, seguida de Mas d'Enric, Puig de les basses y Ponent. Siendo el centro abierto de Girona donde menos frecuentemente se castiga.

A continuación se incluyen algunos fragmentos de relatos de las participantes en nuestro estudio en la **parte cualitativa** relativa al régimen disciplinario y en particular sobre el módulo especial:

b. El módulo "especial"

Una interna explica cómo accedes al módulo especial y la injusticia que considera que supone la decisión de que una determinada interna acabe yendo:

“Sí, he ido al especial varias veces. A base de aislamientos aprendes a callarte, a saber- ellos tienen la razón si o sí. Aunque tu la tengas, da igual, ellos la tienen. Quien tiene (incomprensible, 3, ¿el as del mago?) son ellos-son ellos y ya. Tú puedes decir lo que digas pero, entonces si ellos dicen que tú has levantado la voz en el comedor vas a ir a especial.

Y ya está. Aunque tú tengas abogado, que venga quien venga, es tú palabra contra la de ellos y la de ellos tiene mucho más peso que la tuya.

Esta misma interna explica su experiencia:

Yo bien porque noo-no. Si ya estás ahí, es peor si gritas, si te rebelas entras como contra ellos y va a ser peor. Te pueden atar, te van a pinchar cosas que no sabes ni qué son. Y- yo por mí bien, porque he estado y las veces que he estado he estado bien, he estado tranquilo, pero que si, te intentan putear, te pueden dar el tabaco dos días más tarde. Aunque lo lleves encima te lo dan dos días más tarde, o te dan el tabaco pero te quitan el mechero. Pequeñas cosas" (Interna cp1).

6.2.7. Disfrute de permisos de salida de las mujeres

La gran mayoría de las mujeres, en torno al 68% no han disfrutado de permisos de salida, frente al 32%, siendo en el centro de Brians 1 donde menos permisos se conceden a las internas. Este hecho va en contra del sistema progresivo de nuestro sistema penitenciario que persigue una salida paulatina a la vida en libertad para conseguir poco a poco las herramientas necesarias para poder llevar una vida normativa en el momento de la libertad definitiva. Estos datos demuestran que las mujeres de la muestra tendrán un reto más exigente.

Gráfico 25. Disfrute de permisos de salida ordinarios

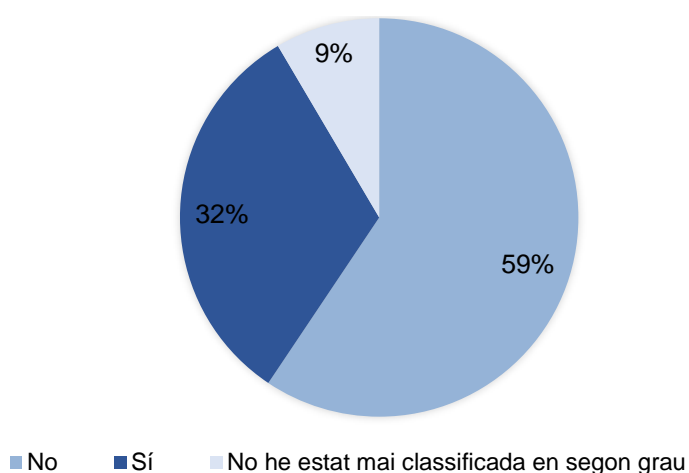


Tabla 6. Disfrute de permisos de salida ordinarios por centro

		Centro						Total
		Wad Ras	Mas d'Enric	Ponent e	Puig de les Basses	Brians 1	CO Girona	
No	Recuento	23	12	13	9	39	2	98
	% dentro del Centro	59,0 %	52,2 %	72,2 %	45,0 %	63,9 %	50,0 %	59,4 %
Sí	Recuento	8	8	4	11	21	1	53
	% dentro del Centro	20,5 %	34,8 %	22,2 %	55,0 %	34,4 %	25,0 %	32,1 %
Nunca he sido clasificada en segundo grado	Recuento	8	3	1	0	1	1	14
	% dentro del Centro	20,5 %	13,0 %	5,6 %	0,0 %	1,6 %	25,0 %	8,5 %
Total	Recuento	39	23	18	20	61	4	165
	% dentro del Centro	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

A continuación se plasman algunos resultados obtenidos de las narrativas de las participantes en relación con los permisos, derivados tanto de las **entrevistas como de los grupos de discusión**:

Una de las internas explica su situación en relación con los permisos que tendrá justo antes de salir en libertad definitiva:

“Sí, pronto saldré en libertad definitiva. De momento tengo antes los permisos e ir saliendo eso, lo que te he dicho, 3 días, hasta que me digan los de 6 y luego ya podría hacer el tercer grado, antes que sería ir a dormir a la cárcel y estar fuera durante todo el día “(Interna cp1)

En uno de los grupos de discusión se plantea cuáles son las preocupaciones de las internas en el momento de la salida de prisión, una de ellas plantea justamente el hecho de no haber disfrutado de permisos durante su larga estancia en prisión:

“ En mi caso, que he estado 7 años aquí y no me dan un permiso ni “pah atrás”. Si que he sido muy mala persona, bueno no mala persona, pero si que por mi delito me miran con una forma, no, muy indomable, pero ya

llevo mucho tiempo haciéndolo todo bien, no me meto, no me vicio, pero todo va muy lento. Porque aquí por ejemplo, para que me hagan una programada, me la tenían que haber hecho la semana pasada, y justo coincidió que estaba en el hospital. Ya la perdí y ahora a saber cuando me dan otra. Y un poco lento para mí- Pero la burocracia habla mucho, y la burocracia dice que de momento no. Y eso de la mitad de la condena es una mentira. Eso está en el código. Es que no puede ser así. Y me quedan 2 años todavía. Pero bueno yo ya tengo la mitad de la condena y..."(Interna cp1)

Una de las preocupaciones a la hora de salir en libertad es no tener vivienda, sus relaciones personales y también no haber disfrutado de permisos:

“¿Qué me preocupa? (suspira) Me- a ver me preocupa el que no tengo un lugar donde ee donde ir. Me preocupa de queeee... de la rela- reacción que puede tener mi hijo cuando me vea. Me preocupaaa pfff el que mi madre y mi hermano me rechacen, también”.

En relación a los permisos:

“Yo creo que al menos que me saquen que me saquen un d- un día para yooo cuando yo salga no vérmelo todo... Todo de golpe. Claro. Porque yo (suspira) porque es que yo... yo estoy que a veces me... me subo al a la habitación y digo madre mía de mi vida es que voy a salir y... “

También habla del deterioro físico y mental que tiene y la dificultad que para ella supone esto a la hora de afrontar la vida en libertad:

“Yo se lo dije ayer a Eli. Yooo he perdido mucha memoria. Yo no me entero de nada. Es una pff a ver yo veo a los- no me a- me dicen, por ejemplo tal tienda. Yo no me acuerdo de las tiendas donde estaban
Por ejemplo si tengo que hacer alguna gestión tengo que ir con alguien. No me acuerdo de las cosas. Yo no me ent- yo hay muchas cosas que yo no me entero. No estoy no estoy no estoy. Yo me lo noto, me noto emm floja... me notooo débil, muy débil, muy débil.

Yo a veces me siento en la cama yyy miro y digo madre mía por donde empiezo?" (Interna cp1)

6.2.8. Reincidencia

La mayoría de mujeres (65%) han cumplido antes de la condena presente alguna otra condena. La mayoría las cumplieron en prisión. Sin embargo existe un número elevado de internas que son primarias (35%).

Gráfico 26. Condenas penales después de los 18 años

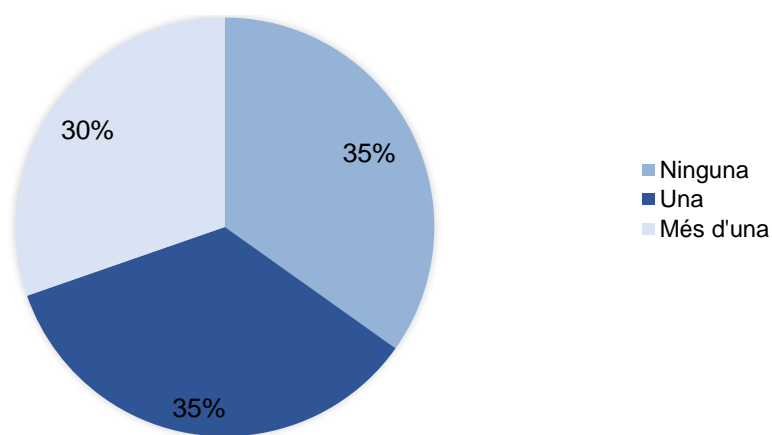
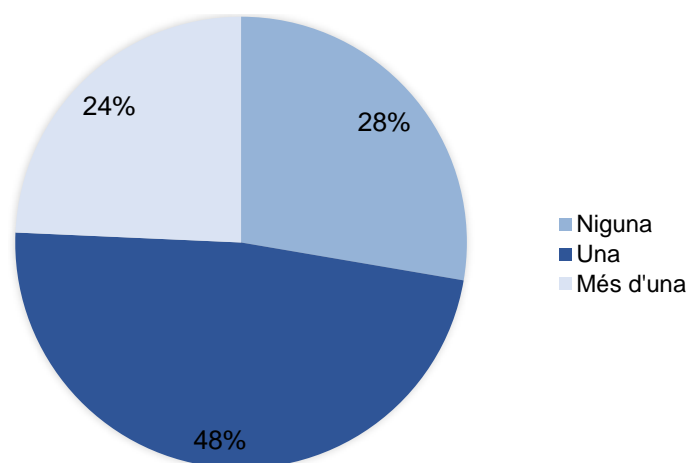


Gráfico 27. Condenas cumplidas en prisión de las mujeres encarceladas



6.3. Algunos aspectos relevantes durante el cumplimiento de la condena en prisión

La mayoría de las internas trabajan en la cárcel y en la mayoría de los casos suele aportar alguna mejora en sus habilidades profesionales. La mayoría (54%) no trabaja fuera de la cárcel, aunque sí lo hace una gran cantidad de internas. Sin embargo, no se profundiza sobre la cuestión relativa a la cantidad de dinero que se cobra, lo que sí sale en las entrevistas y grupos de discusión.

6.3.1. Trabajo en la prisión

Una gran mayoría de las internas de la muestra declaran trabajar de forma retribuida en prisión (75%) y un 78% están satisfechas con el trabajo realizado. Este hecho contrasta con los resultados cualitativos en los que algunas internas pero especialmente los profesionales aportan una mirada crítica de los trabajos ofrecidos y de su retribución.

Gráfico 28. Trabajo retribuido dentro de la prisión

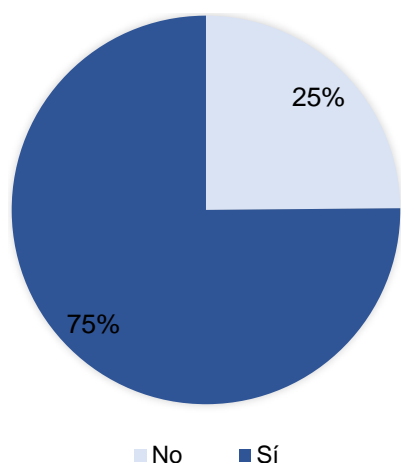


Gráfico 29. Satisfacción con el trabajo retribuido dentro de la prisión

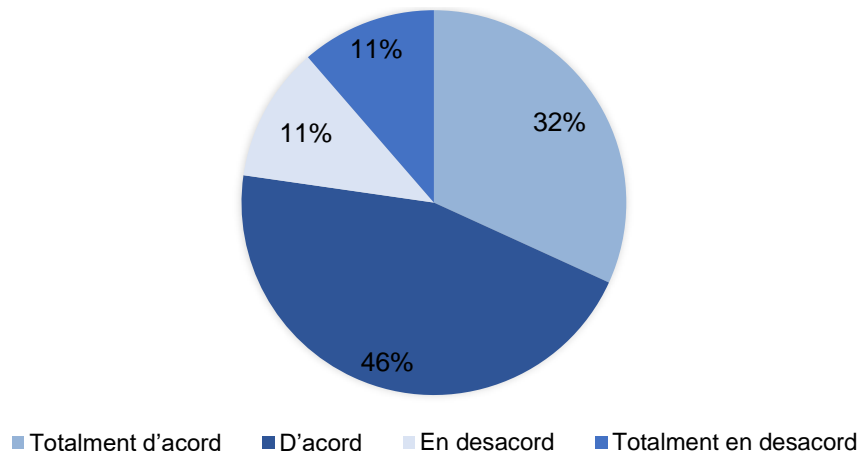


Gráfico 30. Trabajo retribuido durante la condena fuera de prisión

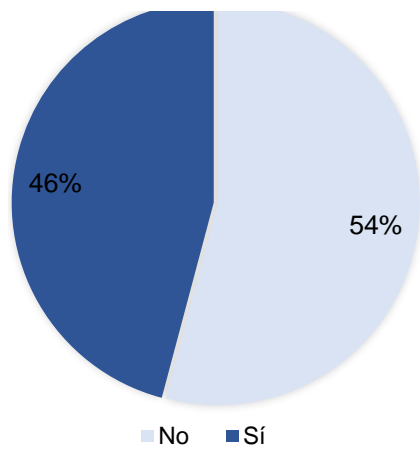


Gráfico 31. Satisfacción del trabajo retribuido durante la condena fuera de prisión

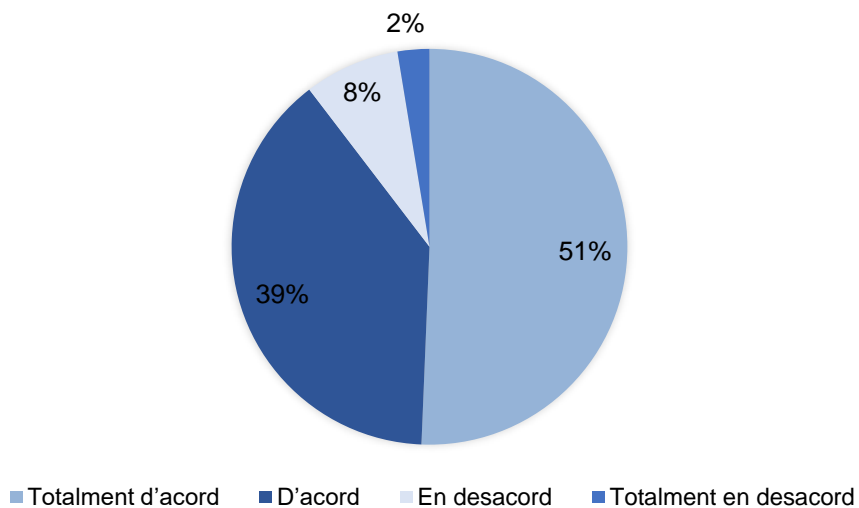


Gráfico 32. Motivo para no realizar trabajo durante la condena

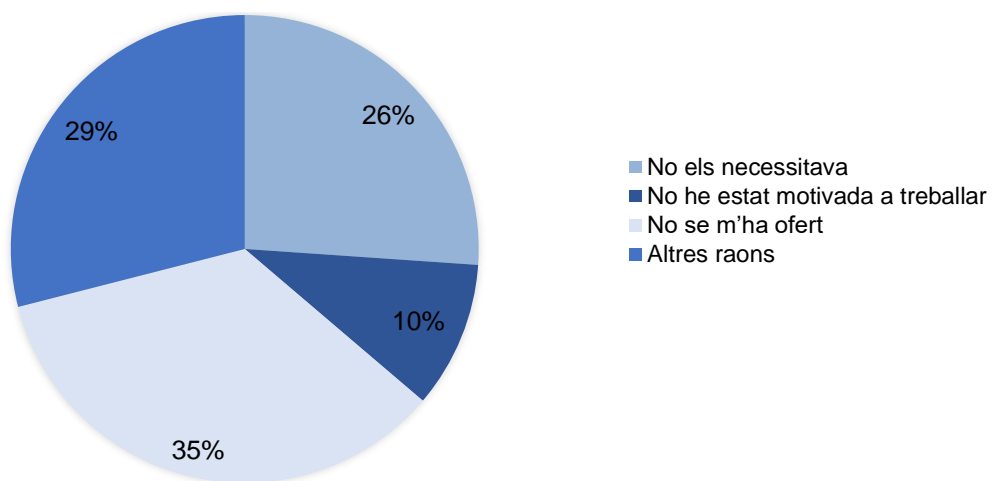


Tabla 7. Otras razones para no realizar trabajo durante la condena

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	193	92,8	92,8	92,8
Baja médica	2	1,0	1,0	93,8

Percibo la PIRMI	1	,5	,5	94,2
Recibo la renta garantizada	1	,5	,5	94,7
Cobro de una paga	2	1,0	1,0	95,7
Condena muy corta	1	,5	,5	96,2
Enfermedad	1	,5	,5	96,6
Estoy a la espera	1	,5	,5	97,1
Estoy jubilada	1	,5	,5	97,6
Había quien lo necesitaba más que yo	1	,5	,5	98,1
Hacía voluntariado	1	,5	,5	98,6
Jubilada	1	,5	,5	99,0
Los "destinos" aquí son gratis	1	,5	,5	99,5
Poco dinero y mucho trabajo	1	,5	,5	100,0
Total	208	100,0	100,0	

A continuación se presentan algunos aspectos que se han comentado tanto en los **grupos de discusión como en las entrevistas individuales** respecto al trabajo en prisión, especialmente de los profesionales que no se recogen sus opiniones en los cuestionarios. La gran mayoría de las narrativas tienen una visión crítica sobre el trabajo en prisión:

6.1.1.2. Tipos de lugares de trabajo

En relación al tipo de puestos de trabajo, un mando explica su origen y evolución. Hace una reflexión crítica:

Cuando se inicia el CIRE, hace unos treinta años o algo más, tenía unos objetivos muy claros, que eran la reinserción, los puestos de trabajo, el trabajo de calidad, la formación, pero pasan los años y estos objetivos se diluyen, se dirigen mucho a aquellos servicios que CIRE tiene en prisión,

¿vale? Una panadería= pues monto un curso de panadería; tengo talleres y necesito carretilleros, monto el curso de carretilleros. ¡Claro, esto no es la demanda de trabajo que hay fuera en la calle!

Se muestra crítica con los cursos que ya no se ofrecen y en cambio podrían ser útiles para la inserción profesional:

En cambio, han sacado cursos que fueran a servir, como el curso de geriatría. tenemos una población muy envejecida, ¡necesitamos muchos cuidadores! si formamos a las personas en este ámbito, es un mercado muy amplio. Ahora las meten a mantillar, a pegar etiquetas, a no sé qué... esto no llega ni a cadena de producción de cualquier fábrica de fuera, ¿no podemos ni ir a la Seat vale? A meter caracoles, ¿vale? falta una formación laboral real" (Mando cp 1)

Hace referencia a cursos que serían realistas para cubrir la demanda exterior:

"En cambio, peluquería o modisto, sería más realista: ¡paga tú ahora una modista que te haga el borde del pantalón! ¡porque no hay!" te dicen aquello...¡es que son trabajos estigmatizados!, a ver señores: ¿no queremos cambiar la sociedad? pues ya la cambiarán cuando puedan, con estas mujeres, que es ahora lo que tenemos entre manos, debemos dejarlas sobrevivir ellas solas fuera. ¿Porque sino qué hacemos? primero las infantilizamos y entonces las hacemos dependientes de la administración". (Mando cp1)

Las funcionarias participantes en uno de los grupos de discusión critican algunos de los trabajos que realizan en prisión, por su poca utilidad:

"F1: luego lueg- luego claro luego el tema del trabajo, ¿el CIRE para mujeres qué ofrece? Eeh...=

F2: =mantilleo

F1: El trabajo de las mantillas. ¿Qué pasa que cuando salgan fuera me voy a reinsertar en un trabajo mantilleando? [¿Dónde están las mantillas? (incomprensible, 1) O sea a ver]

F2: No pero, ellas se preguntan ¿y qué me aporta?, ¿ese trabajo qué me aporta?] ¿Qué he aprendido?

F1 ¿Dónde está la fábrica de las mantillas aquí eee en Cataluña?

F3: Claro, tendrían que tener trabajos reales... un desastre vamos!"

(Funcionarias cp1)

2. Distribución del Trabajo: puestos y remuneración

Explican cómo se distribuye el trabajo en prisión, los puestos y la remuneración:

" Luego tienes los destinos remunerados, con contratación a través de CIRE. ¿Qué es una miseria? ¡Sí! Porque normalmente cobran unos ciento treinta, ciento cuarenta euros, las básicas, y las encargadas cobran el doble: doscientos cincuenta o doscientos sesenta.

Hay internas, que, con ese dinero, sobre todo, internas sudamericanas, con ese dinero, mantienen a las familias en casa. O sea, que son capaces de vivir aquí, de tener sus gastos y de mandar dinero a casa. ¿vale? (...)

Los talleres productivos:

"Están los talleres productivos, en los talleres productivos, tú vas a tanto por pieza, cuánto más trabajas más cobras, ¿Vale? Si es cierto que hay días que es penoso, pero claro, como me dicen el otro día: "ay es que llevo todo el día trabajando y me he ganado dos euros" (...)

El mando hace una reflexión sobre la remuneración y la gestión que realizan las internas:

"Porque hay internas que cobran cuarenta al mes y hay otras que cobrarán trescientos, más allá de los trescientos, lo cobran las encargadas que se van a los quinientos o los seiscientos, eso las encargadas, no hay nadie más (...) Que no van a ganar el sueldo que ganamos nosotros, ¡Por supuesto que no!, pues claro, y menos pagando CIRE, ¿vale?, pero sí que hay cantidades de las que pueden disponer" (Mando cp 1)

Una interna reflexiona sobre el trabajo en prisión y responde o cuestiona algunas críticas que se hacen de forma genérica a su acceso:

"Quien quiere trabajar, trabaja. De hecho, ahora somos 3 y en talleres somos 5. No se que está pasando. O sea, vos trabajas en producción, esto es bajísimo, pero si quieren hacer algo lo puedes hacer. Trabajo hay, es como en la calle no? Aunque sea para lavar copas, el que quiera trabajar, trabaja. El sueldo es bajísimo, pero hay un montón" (Interna cp 1)

Otra profesional hace una valoración crítica de la tipología, diversidad y accesibilidad de los trabajos que tienen las mujeres en prisión:

" Dentro de la prisión hay una peluquería, hay unos talleres, hay también una cocina y todo, y las chicas pues pueden trabajar, y tener un trabajo remunerado y también conseguir un pequeño título de peluquera o de manipuladora de alimentos de cocina, y trabajar con ello y ganar un poquito de dinero y poder tener una pequeña titulación. En esto también, ya aprovecho para decir, falta muchísimo para equipar a las prisiones de hombres que tienen talleres, cosas mucho más complejas y mejor remuneradas que en las prisiones de mujeres. Las mujeres, pues bueno, peluquería y talleres de hacer cositas pequeñas, poco remuneradas des de mi punto de vista, y cocina y poco más la verdad. No hay talleres de robótica, ni marquetaría, ni otras cosas, ni de ingeniería ni otras cosas que se adjudicarían a lo mejor a los hombres no?, la administración tiene bastante trabajo por hacer en este aspecto también" (Enfermera cp2)

3. Salarios precarios

Por último el mando entrevistado se refiere a cómo acceden al trabajo, los turnos y los salarios:

"Mira, hay un cupo, como en cualquier lugar de producción, hay un tope, ¿vale? En el taller, en este taller, concretamente el de Dones, yo he visto trabajando en un turno, setenta mujeres, setenta, y en este momento tenemos sesenta y dos. En este mes, están bajando ocho o diez porque las

demás no quieren bajar, o porque tengo destino y ya cobro, o porque tengo una paga, o porque mi familia me pone peculio. Y ya está.

Pero opción de trabajo si quieren, en el taller siempre hay. De hecho, la persona de CIRE, el técnico de CIRE siempre me dice: "mandarme gente, que es que me falta gente, que se tendrá que cerrar el taller porque no hay gente".

Hace referencia a la minoría que no trabaja:

Hay ese grupo residual, que son catorce o quince que están en el patio sentadas, el grupo del parchís que digo yo, que no quieren ir a trabajar.

Porque oferta, hay. Es que dicen: "Es que, para cobrar quinientos euros, no me levanto de la cama" Pues éstas, más o menos, son lo mismo: "Yo para trabajar eso, no voy a ir a trabajar" Pues entonces no tiras... Que no es un sueldo decente, no, que no es un sueldo... estoy totalmente de acuerdo. Todo lo que se puedan quejar ellas de los sueldos, estoy totalmente de acuerdo, pero en la situación que estas, menos es nada, ¿no?" (Mando cp1)

4. Programas de tratamiento o cursos de formación durante el encarcelamiento

En general, las mujeres tienden a participar en los programas de tratamiento y en los cursos de formación durante el encarcelamiento. Irá en función de las necesidades de cada mujer, si presentan problemas de drogas, salud mental u otros.

Gráfico 33. Participación en programas de deshabituación de drogas

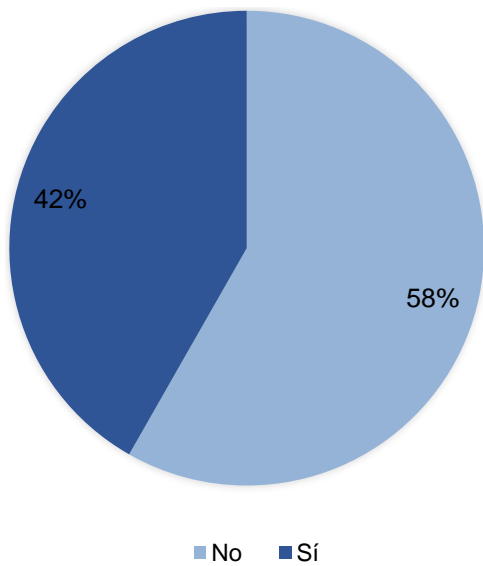


Gráfico 34. Satisfacción con los programas de tratamiento de deshabituación de las drogas

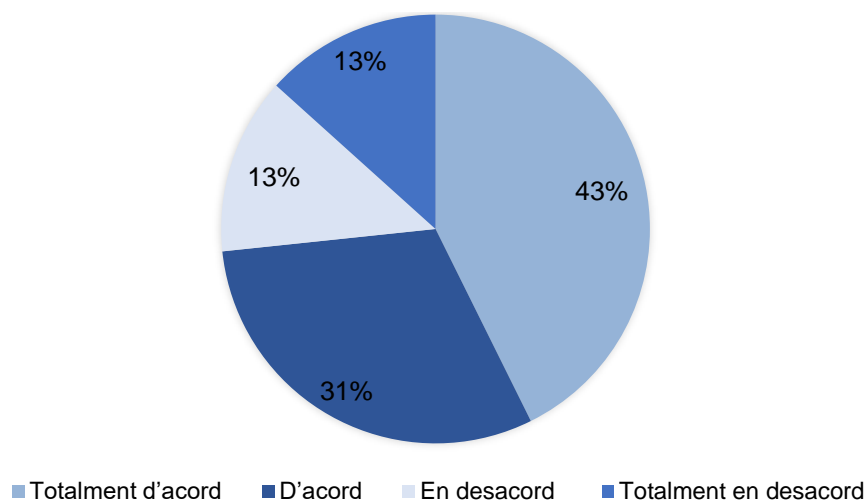
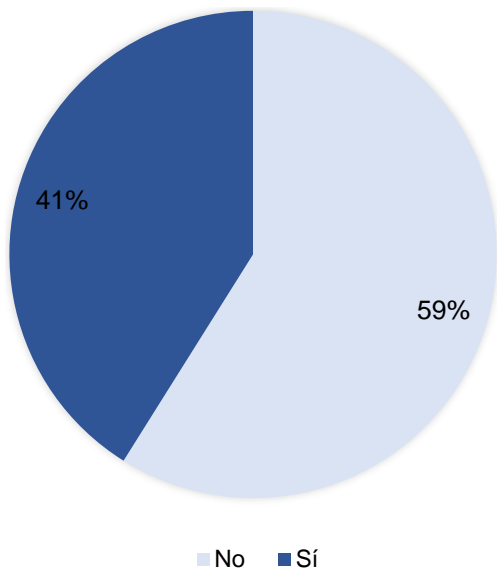
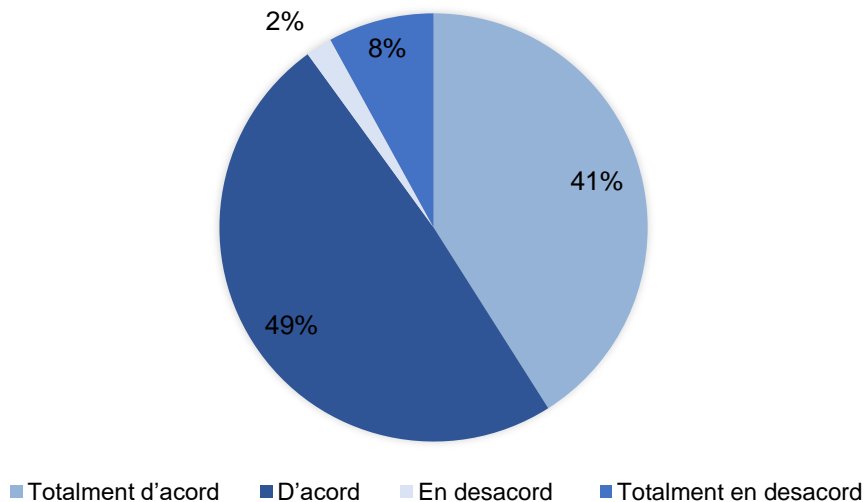


Gráfico 35. Participación en programas de salud mental



Los datos derivados del cuestionario respondido por las participantes declaran estar satisfechas con los programas de tratamiento de salud mental en un 90% de los casos (bastante o muy de acuerdo). Éste es un dato positivo en la medida en que la salud mental se presenta como uno de los mayores problemas que declaran tener las mujeres encarceladas.

Gráfico 36. Satisfacción con los programas de tratamiento de salud mental



Respecto al tratamiento, las **narrativas de las entrevistas y los grupos de discusión** plantean algunas cuestiones interesantes como la poca adecuación de los programas a la perspectiva de género o la falta de motivación de algunas internas, así como también reflexionan sobre cómo deberían ser estos programas o qué aspectos debería tenerse en cuenta para mejorarlos.

Una primera aproximación a los programas de tratamiento que sintetiza uno de los educadores entrevistados:

"Para resumirlo así rápido, los programas de tratamiento están pensados para hombres y penados: ni para mujeres ni para preventivas, pero como aquí la mayoría tenemos experiencia, eh...somos nosotros los profesionales quienes los adaptamos a la realidad de las mujeres que tenemos en nuestra cárcel. Las preventivas también pueden realizar programas, pero claro adaptados al tiempo por ejemplo. Tenemos programas motivacionales para dejar la drogodependencia; educación para la salud; educación y drogas; educación intercultural y entonces existe un programa que es de reparación por los delitos de salud pública, los que no tienen una víctima concreta" (Educador cp2).

Un ejemplo de interna que considera útil el programa de deshabituación de las drogas:

"A mí me pidieron el programa de toxicomanía y yo iba encantada [al programa] Y yo me enfadaba y todo en el patio cuando me dijeron hoy no va a haber toxicomanía. A mí me encantaba ir. Ese programa a mí me ha hecho emm entender tantas cosas, tant- mmm eh eh bueno de lo que he hecho yo, del mal- del daño que me he hecho, del daño que he hecho, todo. Todo, [todo]. A mí me ha, mee ha ido muy bien, muy bien toxicomanía» (Interna cp 1) .

6.3.2.1 La Carencia de motivación-compromiso-constancia

Sin embargo, hay algunas internas que carecen de motivación, compromiso o constancia, así no han destacado algunos de los profesionales que participan en los grupos de discusión:

El psicólogo por ejemplo, hace referencia al cambio tanto de las internas como del tipo de programas:

"Psi: pero esto ha cambiado porque ellas antes, como han cambiado el tipo de programas, también ha cambiado... ellas... a ver mmm el tema del

tratamiento ha evolucionado, el tema de la rehabilitación ha evolucionado, y antes a lo mejor los programas pues yo que sé si tenías que hacer el toxicomanías ¿no? que es el más típico, pues a lo mejor eran como anuales. Entonces, lo de los programas, sí es un problema, pero bueno ahora últimamente estamos haciendo programas con dos internas (Psicólogo cp1).

Los profesionales distinguen entre perfiles a la hora de afrontar el cumplimiento de la condena y participar en actividades y programas, pero sobre todo los cambios que se han producido en la implementación temporal de los programas o de la participación de agentes externos:

"Psi: =bueno esto es reciente, esto pasa. el curso escolar. Entonces si túuu la cagabas, pues yo que sé tenías una discusión o lo que sea, o no ibas o tenías faltas y te echábamos, hasta lo- el próximo curso no podías empezar. Entonces ellas estaban tiradas en el patio, que se dice así ¿no? vulgarmente. (Psicólogo cp1).

Destacan el poder de las entidades externas porque les dan una atención distinta a la que tienen en su día a día en prisión:

"Entonces cuando venían entidades de fuera, ellas sí que se acogían a estas entidades porque era gente que les prestaba atención que es lo que ellas necesitan. Qué pasa que ahora por nuestra parte ¿no? oficialmente están sobreatendidas porque han parcelado los programas entonces siempre tienes una oportunidad. Si tú la cagas este mes, el mes que viene tienes otra oportunidad. Entonces claro como ellas lo que es obligatorio lo están haciendo... claro eeh que yo haya hecho mis programas y que tú ahora vengas y me hagas bailar o tocar las palmas o hacer pulseritas pues igual no me apetece. Igual me apetece echarme una siesta porque yo lo obligatorio ya lo tengo y saldré en mis permisos cuando me toque si todo va bien. Entonces.. ". (Psicólogo cp1)

En el grupo comentan como aspectos problemáticos la poca constancia, el bajo compromiso y la falta de motivación:

"PSI: Pero sí que es verdad que **tiennnnn menos constancia**
(Psicóloga cp 1)

"Ed2: Yo más queee la motivación para mi es un tema de **compromiso y de constancia**. Porque ellas el primer día van a todos lados, lo que pasa que dura el primer día ¿no? Entonces eeh es algo que ¿no? Hemos probado todo. Las hemos perseguido, las hemos dejado de perseguir, las hemos llamado cada día, uu hemos llamado al programa. La realidad es esa ¿no? que uu el en el programa (incomprensible, 1) empezamos 15 yyy acabamos 5 uuu no 5 o 6. Mujeres que por el (incomprensible, 1) se pierden yyy y luego hay algunas que igualmente las expulsamos nosotros, pero..."

Ed1: programa de- programa de mes y medio o dos. No de me voy un año y o y no es porque me he ido en libertad, o me he ido... no es es porqueee... bueno noo.." (Profesionales cp1)

Uno de los educadores destaca que en ocasiones a pesar de llevar a la práctica las propuestas de las internas, ellas finalmente se desentienden y no participan:

Ed2: "Pero es que hasta a veces cosas que ellas proponen. En plan "queremos haser Zumba". Sacar- sacarnos la música no sé que... sacas el equipo, empiezan, que dices bueno donde vienen. Te vienen dos. Pero 5 minutos y ya está. Y el próximo día lo pones y no te viene nadie. Jope pero es que que rab- lo habéis pedido vosotras. Es que es eso, dices una cosa es lo que propones, pero cosas que proponen hasta ellas dices peerooo si queríais hacerlo que está pasando ¿no? (Educadores cp1)

El psicólogo intenta explicar por qué actúan así:

" Yo yoo siempre digo que son como adolescentes. Tienen rasgos muy de adolescentes. Deee esta fluctuación de emociones, dee esta inmadurez, de caprichosas ¿no? Dee esta baja autoestima deee es que no me escuchas, es que me mientes" (Psicólogo cp1)

Respecto a la motivación y la dificultad de conseguir generarla y diferencia entre grupos de internas:

“F1: Sí hay un gru- hay un grupo de de deeee internas sedentarias que quee no consigues motivarlas con ningún tipo de actividad.

Las internas motivadas:

“A ver la interna que que ya seee, que se quiere movilizar ya se moviliza y ya lo ves. Acude a talleres regularmenteee, si por ejemplo va por la mañana al taller, por la tarde probablemente irá a la escuela. Son internas que que quee quieren tener su día ocupado y entonces lo hacen de esta manera ¿no? Eeh no, también supongo les ayuda a evadirsee pues de los problemas y demás”,

Las internas desmotivadas:

“ y luego tienes laaaa, eh un grupo más reducido deeee de internas queeee que bueno cualquier cosa queeee mm quee se propone noo no les motiva para nada ¿no

Psi: Es que ni el tema económico las motiva a veces. Hay algunas que reciben dinero de la familia y se quejan porque no sé que, porque el economato es muy caro por no sé cuanto

Y si están aquí, como niñas pequeñas o adolescentes esperando a que papá o mamá les pase la paga. Porque eessss que es eso. Es que no se emocionan ni con el tema económico.”

(Profesionales cp1).

Destacan que las actividades nuevas esporádicas son las que en ocasiones logran motivarlas:

“ mmm sí y hay muchas esto. Yo creo que se mueven cuando hay algo como a cambio ¿no?. El día que hay bingo casi vi-, ahí sí que va todo el patio. “Pues a ver si me toca un premio” ¿no? Pero sino, es como “no me muevo”.

(Profesionales cp1)

1.2. Una mirada de futuro para los programas de tratamiento- La intervención en prisión

Uno de los educadores es crítico en cómo son los programas actualmente, con falta de perspectiva de género:

"Los programas de tratamiento en esta cárcel por lo menos, no están pensados para mujeres y eso es necesario cambiarlo. No puede ser que tengamos que adaptar programas diseñados para hombres" (educador cp2).

En cambio, el mando además propone un cambio en el modelo de tratamiento, donde haría énfasis en todo el aspecto de la dependencia emocional de las mujeres:

*"El segundo pilar sería la **independencia emocional**. Ellas normalmente dependen de un hombre- marido, pareja- o si son las más jóvenes de la familia de un hombre o de otra mujer -padre, madre, abuela-. Ésta es la de fuera, pero dentro está todo el tema de la afectividad, quizás las mujeres necesitamos más el contacto físico, el cariño, el tener alguien en quien apoyarse,*

La búsqueda de cariño y afecto en prisión en otras internas:

"entonces aparecen muchos casos de mujeres que tienen su pareja heterosexual fuera, aquí inician una relación homosexual con otra mujer, pero creo que no es una cuestión emocional sino afectiva".

Así pues, la profesional destaca que existe dependencia emocional dentro y fuera de prisión y esto es necesario tenerlo presente y abordarlo, además de las dependencia económica que también existe:

"Creo que deben trabajarse las dos áreas de dependencia, ambas son dependencias emocionales, una fuera y una dentro: hay que trabajar la dependencia emocional de cualquier persona. El compañero que tengas debe ir a tu lado, a tu paso y si no va tu paso lo dejas atrás, ¡otro encontrarás! Lo que no puede ser es que tu vida vaya condicionada a lo que tienes a tu lado. Es una herramienta que se debe trabajar el mundo

del patriarcado las ha hecho depender primero de forma económica y después emocionalmente, ¿no? esto es algo que debemos luchar, trabajar" (Mando cp 1)

Explica qué es lo que no debería hacerse en la intervención:

Considero que debemos evitar basar nuestra intervención en la infantilización y la revictimización: ¡ay pobrecita! el empoderamiento pasa por la espabila, reacciona, ¡múevete! Si no lo que hacemos es cambiar la infantilización, protección y dirección de la pareja a que lo haga la institución. No puede ser" (Mando cp1)

a. Rehabilitación versus Reinserción

El mando se muestra crítica con la idea de rehabilitación como eje principal de la intervención. Apostaría más por centrarse en los procesos de resocialización:

"¿Qué es lo que deben hacer las mujeres en prisión? La ley nos marca rehabilitación, inserción y demás, pero yo son temas que no comparto. Debe centrarse en los procesos de resocialización. Me atrevería a decir que el 95% de las internas tienen un proceso de socialización, digámosle diferente, ¿vale? lo que como sociedad les hemos dado. Entonces, esta socialización no encaja con las normas sociales del resto de la población. Debemos plantearnos entonces cómo debemos resocializar si partimos de un grupo o de individuos en los que la socialización primaria es deficiente o nula o está basada en la anomia, en la falta de límites, en la inmediatez (...) que son personas que están acostumbradas a hacer lo que quieren y cuando quieren. Esto en la mayoría de los casos les lleva a llegar aquí. Este tipo de maneras de vivir van muy ligadas a la marginalidad y al tema de drogas, ¿vale? (...) (Mando cp 1)

b. Pragmatismo versus Idealismo - Perspectiva de género

La propia profesional insiste en que es necesario ser más prácticos a la hora de plantear la intervención, y que es necesario reducir el idealismo:

"El proceso de resocialización es muy difícil, muy lento y no siempre se logra. Lo que debemos plantearnos es: ¿qué les pediría a estas mujeres

cuando salgan a la calle para poder llevar una vida que la sociedad entienda como normalizada? ¿qué necesitan para poder ser mujeres normales o corrientes como cualquier otra fuera? dejando aparte estereotipos de machismo, no machismo, feminismo, patriarcado..dejémoslo aparte.

Se muestra crítica con una forma de intervención idealista:

“Dejamos de hacer volar palomas, si las tenemos que empoderar... todas estas palabras que están teniendo mucha resonancia pero que en el fondo están vacías de contenido para mí, ¿no? ¿Qué queremos conseguir, hacia dónde queremos ir con estas mujeres? (...) Con las internas no cambiaremos la sociedad, lo que debemos hacer es dar a estas mujeres herramientas para sobrevivir a la sociedad que tenemos y cuando estén fuera, ya nos ayudarán los demás a cambiar la sociedad, pero de momento, dejamos que se puedan volver a incorporar como aceptadas normalmente (...)” (Mando cp 1)

c. Los pilares para una intervención que prepare para la vida en libertad

El mando entrevistado considera que existen tres pilares básicos en una intervención exitosa:

"Para mí, ¿qué necesitamos? para mí son tres pilares básicos: una formación laboral; independencia emocional y Salud, higiene y normas de sociabilidad (lo explica y los fragmentos están clasificados en otros apartados) (...). Los tres pilares con los que debemos repensar son éstos, y si no somos capaces de trabajar primero estas tres patas, da igual que nos planteemos ni programas de toxicomanías, ni programas de orientaciones sexuales, ni de violencia de género. Es lo que creo».
(Mando cp1)

1.3. Los cursos de formación

Más de la mitad de la muestra participan en cursos para mejorar su nivel educativo (66%) y su satisfacción es muy alta en la mayoría de casos (92%) de la muestra.

Gráfico 37. Participación en cursos de formación para mejorar el nivel educativo

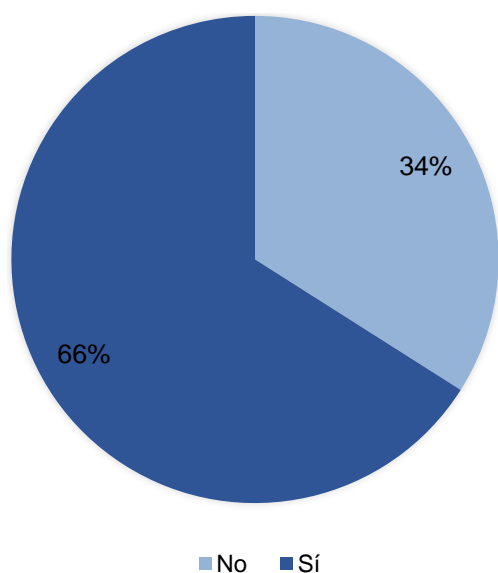
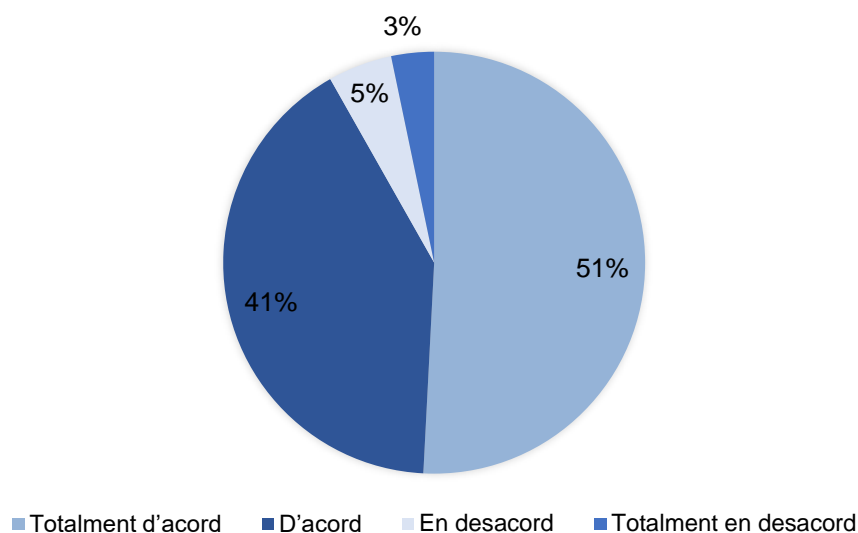


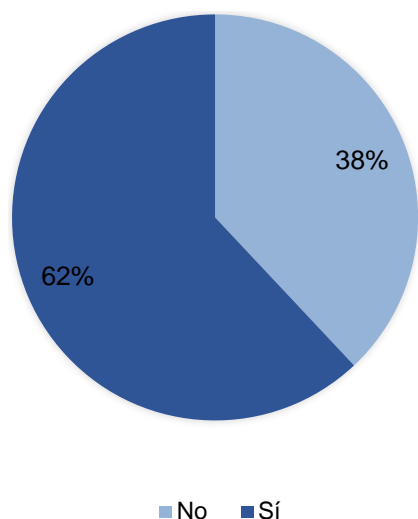
Gráfico 38. Satisfacción con los cursos de formación para mejorar el nivel educativo



En cuanto a los cursos para mejorar la formación profesional también en un 62% de la muestra participa y declara además estar satisfecha en un 92% de los

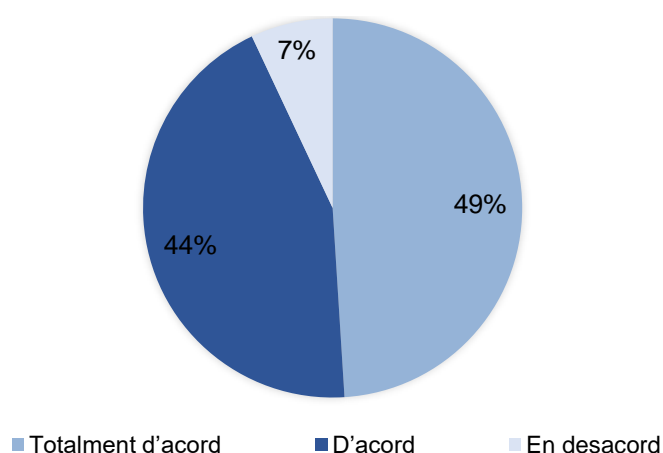
casos. Los datos son muy positivos pero debería conseguirse que la formación sea un interés mayoritario en el conjunto de las internas.

Gráfico 39. Participación en cursos de formación para mejorar la formación profesional



De los datos hasta ahora expuestos relativos a la formación dentro de la prisión en general, las valoraciones son positivas, mejoran sus capacidades profesionales y su nivel educativo.

Gráfico 40. Satisfacción con los cursos de formación para mejorar la formación profesional



De las **narrativas** sobre la participación en cursos formativos y actividades cabe destacar:

a. Las actividades ofertadas

En relación a la percepción sobre la cantidad de actividades ofrecidas, difiere en función si se le pregunta a una interna o a un profesional:

La interna:

"Hay muchas actividades y poco tiempo para descansar, vamos de una cosa a la otra y nos cansamos mucho" (Interna cp 1)

Mientras que el profesional:

"Considero que no hay demasiadas actividades, ¡están ocupadas pero tampoco tanto!, justamente se deben recuperar actividades que se hacían antes del Covid y que se han dejado de hacer ahora, como por ejemplo muchos voluntariados". (Educador cp2)

b. La formación ofertada

En relación a la formación ofertada, a continuación se muestran la diversidad de cursos que las internas destacan:

"Formación hice el- he hecho el curso de peluquería, informática, costura, todos los que he podido hacer los he hecho. A parte de los carnés que me he sacado del toro, el curso de cocina, el curso de fleca, todo lo que he podido ir haciendo lo he hecho. Para aprovechar el máximo. Ya que lo tengo y es gratis, lo tengo que hacer."

Destaca que será útil per quan surti en llibertat:

"Sí será útil porque ya es más para cuando salgas, ya que cuando salgas vas a ir a trabajar de lo que sea, de lo que te salga. Porque tienes que trabajar sí o sí. Porque sino te van a meter otra vez en el centro porque dirán "de dónde sacas el dinero, actividad delictiva, para dentro". Entonces, yo no tenía ni idea de peluquería, me costó un montón. No tenía ni idea de costura y tuve que hacerme yo mismo ropa y era mucho más guai porque me decían "me gusta eso que llevas", y yo en plan "lo he hecho yo".

Además destaca la formación realizada en el uso de tecnologías e internet:

“Y informática, porque yo sabía muchas cosas de internet y tal, y del Word, el PowerPoint y tal pero necesitaba saber más cosas rollo, Excel, todo esto. Que luego me ha servido para hacer otras cosas” (Interna cp1)

La propia interna explica su proyección futura respecto a los estudios:

“Mi intención es seguir estudiando. Me gustaría estudiar Educación Social, porque creo que se pueden cambiar muchas cosas del sistema. Mi intención es empezar aquí y empezarlo por la UOC? Luego para eso también necesitaría también tener un trabajo bastante estable para poder centrarme, también a parte de trabajar, estudiar.” (Interna cp1)

En el grupo de discusión explican cómo se integran todas las actividades que realizan en sus rutinas diarias:

" I5: Por la mañana hay colegio, y se va al colegio. Luego hay costura a las 12 y pico y también se va. Hacer cositas de manualidades, también se va. Si quieres cada día hay cosas que hacer.

E: Hay cosas que hacer.

I5: Los lunes, los miércoles y los viernes tendríamos que ir al huerto, y a veces también se va. Gracias a esta mujer se va, y nos ayuda siempre en todo.

I4: Yo me levanto 7:30, bueno, a las 7, antes, pero a las 7:30 hay recuento, ducha, desayuno, talleres a trabajar, hago mi destino, limpieza, vuelvo a la celda, me ducho, a las 15 otra vez a talleres. A las 18:30 otra vez subo, destino y me voy a la cama. Y los jueves, hoy me lo tomo todo el día sin talleres, sin destino y sin nada. Porque hago costura y la biblioteca. Y leo. Por eso, acá si quieres- (Internas cp 1)

Por su parte, algunas funcionarias del grupo de discusión de profesionales se muestran críticas con las actividades y formaciones ofrecidas:

"F1: Aquí sólo se da formación con aquellas áreas que como servicios deben cubrirse.

Psi: bueno y jardinería

F1: vale pero por ejemplo los cursos que habíamos tenido aquí. El de peluquería desapareció, el de cine desapareció, el de carnicería desapareció, el de corte y confección se fue a hombres y nos quedamos sin ellos. Eeeh el de cestería desapareció. Han desaparecido. ¿Por qué...? el de mecánica desapareció en los hombres. El de la fontanería desapareció. ¿Por qué? Porque son áreas que no controla el CIRE en las cárceles. Entonces...(Funcionaria cp 1)

c. Reflexiones y propuestas para el futuro sobre la formación

Se plantea que la formación debería orientarse más a la inserción laboral futura de las internas:

"Aquí tenemos tanta formación reglada, que sería lo que incluye la escuela y el ámbito laboral, y entonces todo el pack de cursos de formación no reglada, como programas artísticos, pero la formación ofrecida debería estar orientada de cara a la inserción laboral, ahora no lo acaba de estar demasiado (...) Aquí se ofrece cocina, peluquería, informática, confección y costura pero es muy limitado. Ya lo hemos pedido tener otras formaciones pero siempre nos ponen la excusa de los espacios, que son demasiado pequeños o lo que sea" (Educador cp2)

Se destaca que la formación tiene que ver con poder conseguir uno de los pilares esenciales: la independencia económica:

"Un pilar es una formación laboral para conseguir la independencia económica. Adquisiciones laborales reales, no lo que se está teniendo ahora. ¿Qué tenemos en la calle? ¡Que el sector servicios en este país funciona!, sobre todo el tema del turismo. Hay un abanico muy grande en el que no se necesita cualificación, pero sí cierta formación. Bien pues, ¿por qué no les damos cursos reales y prácticos?: desde camareras de hotel, a camareras de restaurantes, a limpieza industrial, peluqueras, modistas- algunos dicen que esto son trabajos estigmatizados (...) pero

debemos buscar la supervivencia independiente, es necesario conseguir que sean independientes económica y emocionalmente" (Mando cp2)

Se insiste con la adecuación de las formaciones ofrecidas a las necesidades del mercado laboral:

«Que al salir tengan un oficio, una opción para ganarse la vida, pero de demanda real, como el sector servicios, que hay muchísimas opciones. ¡Que no te digo que no haga el curso de ofimática o el de inglés, si me parece perfecto! esto será un plus cuando vaya a hacer de camarera a un hotel y encima puedas hablar un poco de inglés o si sabes algo de informática quizás puedes optar a la posición de recepcionista de turno de noche, ¡yo que se! pero partes de un oficio" (Mando cp1)

"Por ejemplo, sería útil recuperar el curso de geriatría. ¡Tenemos una población muy envejecida, necesitamos muchos cuidadores! si formamos a las personas en este ámbito, es un mercado muy amplio (...) ¿Quién te dice que no puedes ubicarla en casa de una persona mayor que necesita un cuidador 24h al día? Y a esta persona automáticamente le has dado un techo, un plato caliente, un trabajo y un sueldo, además de la compañía de una persona. También recuperaría corte y confección o fomentaría peluquería, que siempre nos critican, pero es que las chicas decían: mire señorita en mi barrio hay mucha mujer mayor, entonces yo me voy a las casas de las señoras y las peino, las tiño, y me gano mi dinerito. Le estás dando una vía de supervivencia que no les obliga a ir al supermercado a robar para alimentar a sus 4,5, 6 hijos. Si les das una formación adecuada a la demanda real, les das una opción. (Mando cp 1)

Plantea autoanálisis y autocrítica sobre cómo se está trabajando con el colectivo de mujeres en prisión para plantear unos cambios de futuro desde lo que ya se sabe que funciona pero también de lo que no funciona tan bien:

F1: Sí. Quizás habría que plantearse ¿no? siii algún día en un futuroooo eeh le toca la lotería a la administración y construye la prisión nueva, plantearse si sii si nos estamos dando cuenta que llevamos tantísimos años trabajando con este colectivo y no funciona lo que estamos

haciendo, pues supongo que visto que nada de esto les motiva habrá que cambiar y hacer cosas que les motive ¿no? habrá que hacer cosas reales que les motive, y que a lo mejor ella está viendo que el zumba cuando salga a la calle en libertad no le va a valer para nada. Y a lo mejor el hacer pulseritas tampoco le va a valer para nada. Y a lo mejor habría que plantearse cosas reales que luego ella vea que eso: en la calle sí que le va a valer, ¿vale? (Funcionaria cp1)

Gráfico 41. Participación en programas de tratamiento para fomentar el autocontrol, capacidad de resolución de problemas y similares

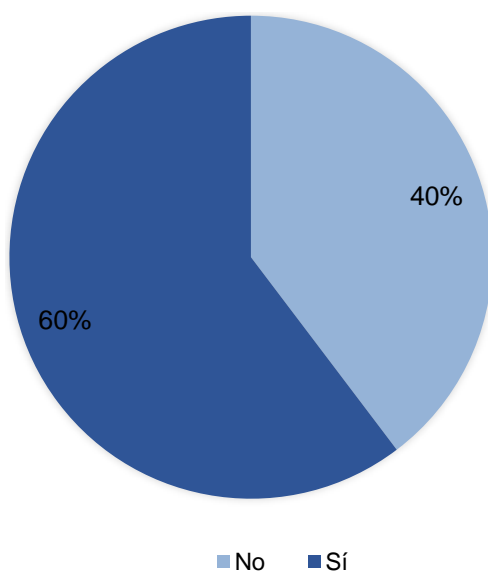
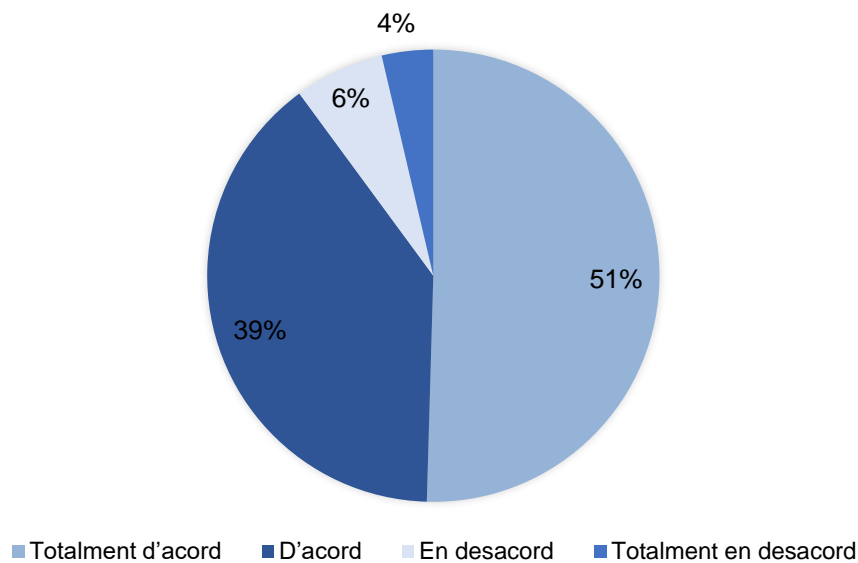


Gráfico 42. Satisfacción con los programas de tratamiento para fomentar el autocontrol, capacidad de resolución de problemas y similares



Las internas también participan en un 48% en programas diferentes a los mencionados anteriormente. Existe una amplia variedad de programas. Así por ejemplo encontramos programas de artes plásticas, de confección, de deportes e informática, de costura, fotografía, geriatría, de delitos violentos, preparación a la vida en libertad, control de emociones, vida en comunidad y preparación de permisos, para y piensa, mecanografía, atención básica al cliente, inglés, salud emocional, reiki, mindfulness, entre otros. Por lo general están satisfechas con los programas.

Gráfico 43. Participación en otros programas distintos a los anteriores

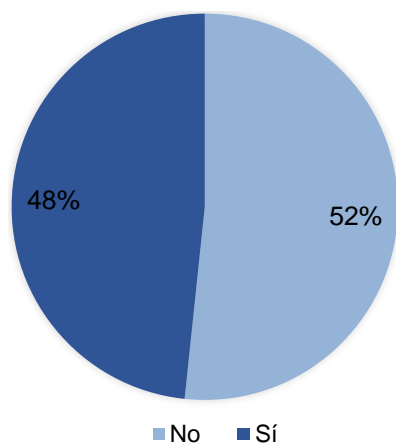
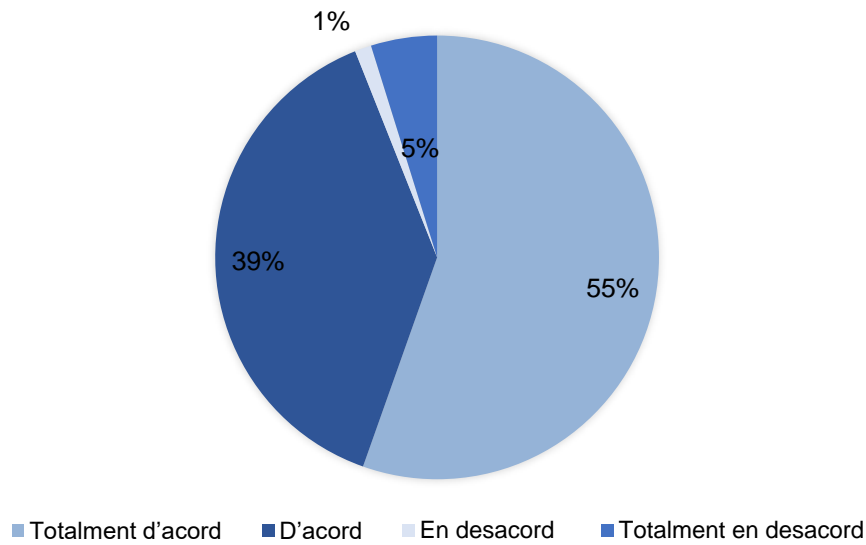


Gráfico 44. Satisfacción con los programas distintos a los anteriores



Sin embargo, existen internas que no participan en programas y explican cuáles son los motivos para no hacerlo. Entre algunos es posible destacar la carencia de motivación, no percibir necesitarlos o porque no se les han ofrecido.

Gráfico 45. Motivo por la no realización de ningún programa de tratamiento o cursos de formación

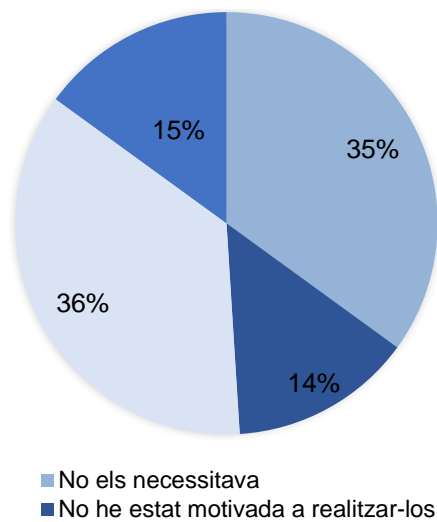


Tabla 8. Indicar las demás razones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	198	95,2	95,2	95,2
Percibo la PIRMI	1	,5	,5	95,7

Estudiaba grado medio	1	,5	,5	96,2
Lo haré más adelante	1	,5	,5	96,6
Lo he solicitado. Estoy a la espera	1	,5	,5	97,1
No habían	1	,5	,5	97,6
No hay plazas	1	,5	,5	98,1
No he tenido tiempo, hace poco que ingresé	1	,5	,5	98,6
No me han dejado porque no me toca	1	,5	,5	99,0
No querían	1	,5	,5	99,5
Recién internada en el centro	1	,5	,5	100,0
Total	208	100,0	100,0	

3. Las relaciones humanas. Especial mención a la relación y contactos con los familiares durante el encarcelamiento

En este apartado se empezará presentando los **datos cualitativos** en la medida en que en las narrativas de las participantes en las entrevistas y en los grupos de discusión se han hablado de otros tipos de relaciones que necesariamente no se han recogido en el cuestionario. Así, los datos cuantitativos que se presentarán serán sobre la relación con los familiares durante el encarcelamiento y se mostrarán al final del apartado.

1. Entre las internas

Las internas explican cómo viven la relación con las demás internas. Una interna en entrevista hace referencia al hecho de estar todas juntas, sin clasificar, lo que dificulta la convivencia a veces:

“A veces es difícil. Porque es como una Comunidad de vecinos, hay un poco de todo. Porque nosotros no estamos clasificados como los hombres por delito, entonces estamos todas mezcladas juntas. Esto es un problema

porque yo por ejemplo estoy ahora mismo estoy a espera de permisos, y hay internas que acaban de entrar y son preventivas". (Interna cp 1)

Comenta que es diferente estar cumpliendo condena o estar preventiva, no tienen las mismas necesidades ni expectativas:

Y a las preventivas les da igual todo porque yo he estado en preventivo y me daba igual todo, de hecho, hay cosas que hice de preventivo, que pagué estando penado (...) Y a una persona preventiva le da igual, a una persona como yo que está esperando permisos y tal, está haciendo las cosas [bien]" (Interna cp 1) (

En uno de los espacios del grupo de discusión se habla sobre la gestión de las emociones y el impacto que puede tener en las relaciones entre las internas:

I4: Aquí dentro cuando una está mala pues se le lava la ropa y tal. Porque aquí es un continuo de cosas malas, si agentes policiales, si familiares fallecidos...El patio parece que cayó la bomba nuclear...Pero somos muy pocas...Yo particularmente tengo un apoyo importante por parte de la terapeuta, una chica, que viene de afuera, porque la conocí en otro centro, a mi no me gustan las terapias de la institución, entonces eh, tengo una chica que es trabajadora social y me ayuda

¿Y entre vosotras como es la relación?

I5: Bueno normalmente nosotras, o nos matamos o-

I5: Cuando me ven llorar...pues enseguida se acercan"

I4: Yo no ayudo a nadie, pero las 4 que conozco pues si que estoy con ellas.

I4: Pero es verdad que en algún lado hay consenso eh siempre."

(Internas cp1)

2. Con el equipo de tratamiento

Entre las relaciones humanas, el vínculo que se genera con el equipo de tratamiento y los diferentes profesionales que lo integran es un aspecto importante durante el paso por la cárcel.

Una interna explica la relación cuando se halló en condición de preventiva, destacando que es muy diferente que cuando estás en régimen de cumplimiento:

“Si eres preventiva no tienes que hacer ninguna. Prácticamente hablan con todo el mundo (...) Me pasó en Figueras cuando llegué, que me llamaron todos: juristas, asistente social, psicólogo... Y cuando la jurista vio que era preventivo dijo bueno contigo no tengo nada de que hablar porque eras preventivo. Con la asistente social lo mismo, que si eres preventivo poco podemos hacer. El psicólogo si que atiende y tal.

Una vez penada, el trato y la relación es diferente, al menos así lo percibe la interna entrevistada:

“Entonces ahora sí que he empezado a tener las horas de tratamiento que es: haces una instancia cuando tienes tiempo me llamas da igual si yo ya he tenido cita con el abogado o no, si necesitas papeles tardan un montón en dártelos. Entonces no es algo que te veo y te digo: “Perdona necesito esto”, No. Mandas una instancia”.

En cuanto al trato en el ámbito social:

“Ahí con la trabajadora social muy bien porque se mueve mucho trabaja bien. Y la jurista, ella va por fechas, entonces hace lo pone en el ordenador. Entonces si no has cumplido la primera cuarta parte o te falta algo o cualquier cosa, en eso si que está atenta” (Interna cp 1).

Respecto a la relación con el servicio médico según la enfermera entrevistada:

“ La relación es muy buena generalmente en el servicio médico. El servicio médico ayuda, el servicio médico las escucha, las atiende, les da medicación y encima, yo soy muy consciente que después de tantos años de trabajar ahí, y que a mí mi trabajo me encanta, me apasiona, lo intento hacer cada

día mejor, y yo soy muy consciente de yo también soy un referente femenino positivo para ellas, entonces el 90% de las veces te tratan bien, porque les ayudas, porque jolines, muchas veces se alegran de verte cuando vuelven a entrar; “hombre cómo estás, cuanto tiempo!”.

La enfermera destaca la importancia de la imposición de límites por parte de cualquier profesional que trabaja en una cárcel:

“Y ellas también agradecen los límites. Un buen profesional de prisiones tiene que saber establecer un buen equilibrio entre la cercanía, el límite, pero también tiene que haber un espacio, un espacio de profesional a paciente siempre, pero esto en todas parte, y en prisión también, es muy importante. Este equilibrio se adquiere con los años no? Eh muchas veces cuando ves a tantas mujeres, tan deterioradas, con tantos deterioros, tiendes a acercarte muchísimo a ellas, y está muy bien acercarse, pero tiene que haber un equilibrio, siempre profesional, siempre con una referencia de salud, con una referencia positiva, y muchas veces tenemos que marcar unos límites importantes no?” (Enfermera cp2)

Junto a los límites, la profesional considera que enseñar a saber esperar, a valorar es importante. Encontrar un equilibrio entre ser cercano y poner límites:

“Esto sí, esto no, hay que saber esperar para esto, etc. Tienen que adaptarse ellas, y bueno, pero es que así también las estamos enseñando a esperar, a valorar las cosas, a poner límites, a decir que no, etc. Hay que buscar un equilibrio, para mí es un trabajo muy enriquecedor y- pero con los años adquieres veteranía para poder adquirir ese equilibrio entre cercanía, límites y profesionalidad no?” (Enfermera cp2)

3. Con los funcionarios de interior

Otro de los pilares de las relaciones humanas es cómo se relacionan las internas con el grupo de funcionarios de interior:

“Bueno realmente con los funcionarios por ejemplo la relación es, hablando mal es: “tú no me tocas los cojones, yo tampoco te los toco”. Entonces ellos

están en su sitio, si tu no les das problemas, ellos tampoco te los van a dar a ti. A no ser que pase algo o cualquier cosa que tengas” (Interna cp1)

Sin embargo, en ocasiones la relación puede generar situaciones de un cierto abuso de poder:

“Por ejemplo, los funcionarios utilizan como a una arma intimidatoria...(3). Por ejemplo, el otro día una funcionaria, y yo estoy en el Office dando los cubiertos y tenía una funcionaria al lado y me dijo un comentario de “El gazpacho de chollo” y una interna le dijo: “habría que verte cocinar y planchar” pero el tono de broma también y la funcionaria dijo luego te enseñó cómo plancho y subió y le reventó la celda. Le-le sacó todo del armario, todo, y le dijo “esto para que veas como plancho, a ver si otro día me dices si plancho o no plancho”. Es como un poco...Lo utilizan como una arma” (Interna cp1)

En definitiva, la interna considera que si cada uno sabe cuál es su lugar en el contexto de la cárcel la relación puede ser cordial:

“De hecho, el poder pues lo usan bastante. Pero esto es aprender a que ellos tienen su lugar, tú el tuyo sabes? Vas haciendo una cierta línea, ellos no se van a meter en realidad, si tú no te metes con ellos, ellos no se van a meter contigo”(Interna cp1)

4. Relación con los hombres

Los profesionales comentan en uno de los grupos de discusión la relación que las mujeres tienen con hombres internos.

“P1: Sí que en ciertas actividades, y en grupos muy pequeños y controlados, sí organizamos grupos mixtos de hombres y mujeres.

“En la escuela antes eran escuelas mixtas, pero dejaron de hacerlo. [Ríe]. Y un poco, lo que yo recuerdo, si hago memoria, quizás hablo de hace 15 años o así. Uno de los motivos fue pues que, los objetivos de los internos, alumnos, no era la escuela sino que eran otros, ya entonces, venían a pasárselo bien en general. Relacionarse, conocerse... Los que ya se

conocían pues ir detrás y hacer manitas...Pues antes de entrar y después un besito... claro, se hacía lo que se podía desde la escuela y maestros para combinarlo lo porque pensábamos que también era bueno realizar actividades mixtas, pero digamos que no, digamos que todo fue degenerando y entonces incluso empezó a haber peleas y bien”.

La escuela dejó de ser mixta hace unos años por el comportamiento de internos e internas:

“Hace ya muchos años que decidimos, desde dirección, no sólo desde la escuela, sino del centro penitenciario que-otra circunstancia que se daba era que los hombres pasaban por delante de las mujeres con un “regalito”, lo que fuera, a cambio de algo... Entonces se fue degenerando y...

P3: Claro debes estar más pendiente de las cuestiones regimentales que de la escuela, el contenido”.

(Profesionales cp 4)

5. Contactos con la familia y el exterior

Entre los contactos con la familia y el exterior las internas tienen las visitas, llamadas y videollamadas.

a. Las visitas (Vis a Vis)

Respecto a las visitas, los llamados vis a vis, una interna explica sus dificultades, las emociones que le genera tener visitas:

“ En verdad lo llevo muy mal porqueee-mi familia tiene hijos pequeños, vale? Y mi abuela es muy mayor. A parte cuando fue- al otro centro iba y cada vez que iba le daba infarto (...) Y con las comunicaciones en- por cristal si que hay barrotes, pero normalmente intentan que con la familia directa evitar los barrotes y a (incomprensible,2, ¿lo que pueden?) te meten en un vis a vis.

Comenta la rigidez por parte de la administración penitenciaria de los vis a vis:

Los vis a vis aquí son muy estrictos, entonces solo vino una vez y no quise que viniera más porque salió con unos ataques de pánico, caí y [dije] es que

fue más duro para ella que para mí de hecho. Que le decía que no pasaba nada, que estoy bien. Me decía “no te dan de comer”, porque antes estaba más gordito y cuando llegué aquí adelgacé un montón. Y me dijo “es que no te están dando de comer, te estoy viendo y me está entrando algo”. (Interna cp 1).

En relación con las madres, según la psicóloga tanto las mujeres como los niños tienen la necesidad de verse:

"Las madres, respecto a sus hijos en realidad, creo que tienen necesidades específicas en cuanto a las visitas. Sí que tienen un vis a vis de convivencia extraordinario, pero claro, lo ideal sería que los niños vinieran a la cárcel. Esto sería un gasto muy grande, ya lo sé. Pero quizá se podría pensar en alguna fórmula donde el despliegue profesional y de seguridad no fuera tan costoso y al mismo tiempo evitáramos que los niños entren. Por ejemplo, disponer de una sala anexa, exterior que no fuera necesario entrar en prisión en sí pero que tampoco fuera necesario un acompañamiento de los mossos. El espacio sería abierto, con jardín, adecuado para los niños, un sitio bonito y agradable" (psicóloga cp2)

b. Las llamadas y videollamadas

Las llamadas y videollamadas se presentan como una alternativa a las visitas. En ocasiones porque la distancia lo requiere, pero otras veces es por decisión de la interna, ya que le ayuda a gestionar mejor su estancia en prisión en relación a la familia.

"Después de una mala experiencia con las visitas de mis familiares decidí que no volvieran a prisión. Y les dije “será mejor que nos vemos en videollamada que-”. Entonces tuve que suprimir todos los vis a vis y comunicaciones para poder hacer videollamadas. Vino mi prima también un par de veces a (incomprensible, 1, ¿?) a parte con un niño pequeño, y todo no- yo que se, tampoco quiero que mi primo pequeño vea esto. Prefiero la videollamada que estamos en el comedor y a un niño le puedo decir que estoy en otro lado" (Interna cp 1) .

Gráfico 46. Contacto con la familia durante el encarcelamiento

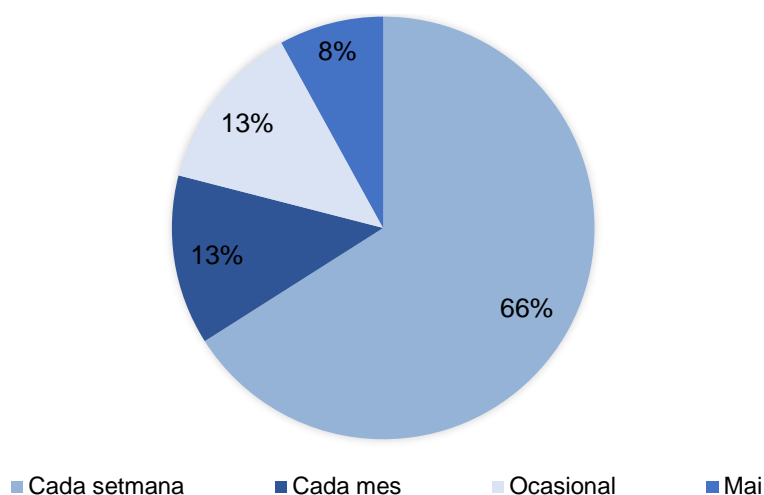


Tabla 11. Contacto con la familia durante el encarcelamiento por centros

		Centro						Total
		Wad Ras	Mas d'Enric	Ponente	Puig de les Basses	Brians 1	CO Girona	
Cada semana	Recuento	43	22	11	9	37	4	126
	% dentro del Centro	71,7 %	75,9 %	64,7 %	45,0 %	60,7 %	100,0 %	66,0 %
Cada mes	Recuento	6	2	3	8	6	0	25
	% dentro del Centro	10,0 %	6,9 %	17,6 %	40,0 %	9,8 %	0,0 %	13,1 %
Ocasional	Recuento	6	3	2	3	10	0	24
	% dentro del Centro	10,0 %	10,3 %	11,8 %	15,0 %	16,4 %	0,0 %	12,6 %
Nunca	Recuento	5	2	1	0	8	0	16
	% dentro del Centro	8,3 %	6,9 %	5,9 %	0,0 %	13,1 %	0,0 %	8,4 %
Total	Recuento	60	29	17	20	61	4	191
	% dentro del Centro	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Gráfico 48. Se ha sentido acompañada por la familia durante el encarcelamiento

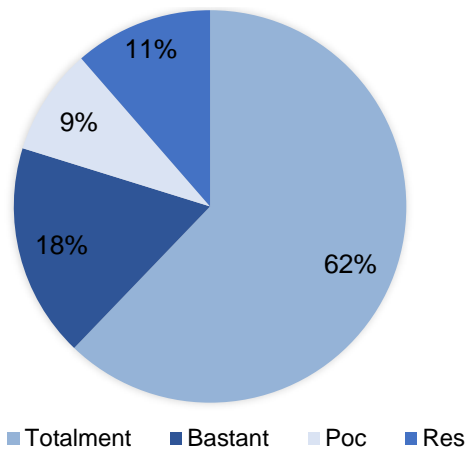


Gráfico 49. Apoyo económico de la familia durante el encarcelamiento

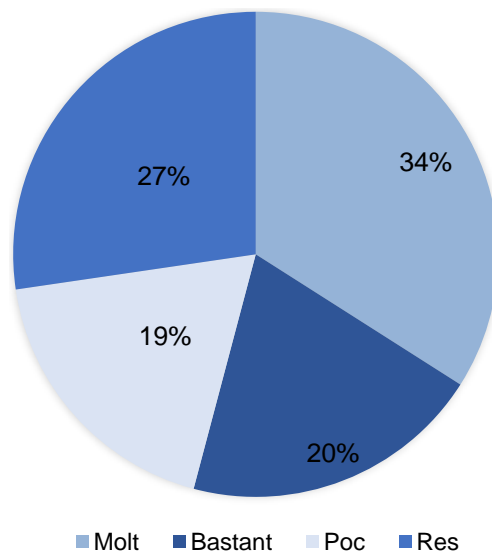
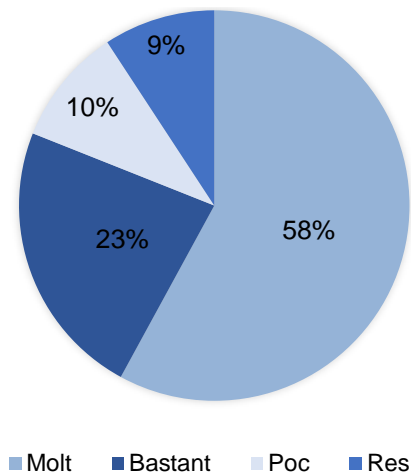


Gráfico 50. Me he sentido querida por mi familia durante el encarcelamiento



La familia cumple un papel fundamental para las participantes de nuestra muestra y así lo declaran en sus respuestas al cuestionario. Lo hace en distintos sentidos: se han sentido queridas, acompañadas, han dispuesto de cierto apoyo económico y la frecuencia del contacto con sus familias es en muchas ocasiones semanal o mensual. Sin embargo, en los datos cualitativos, las mujeres entrevistadas ponen de manifiesto la dureza y la dificultad que significa, tanto física como emocionalmente recibir visitas de sus familiares en prisión. Las llamadas y videollamadas se presentan como una alternativa más fácil de gestionar tanto por las familias como por las internas.

4. Las cuestiones arquitectónicas de los centros y la preferencia de centro penitenciario

En este apartado se presentarán datos cualitativos sobre aspectos de arquitectura de prisión y distribución de los espacios que han emergido de las entrevistas y los grupos de discusión que no fueron preguntados en los cuestionarios y que por tanto no cuentan con datos cuantitativos. Asimismo, se hará referencia a cuestiones relativas a la preferencia de centro penitenciario por parte de las internas.

4.1. Las cuestiones arquitectónicas

a. General

El aspecto de la arquitectura de las prisiones es un tema que ha interesado a las participantes de la investigación, tanto en entrevistas como en grupos de discusión:

Algunas profesionales destacan al hacer unos espacios respetuosos con el medio ambiente:

"Todo el tema ambiental hay que cuidarlo, a nivel arquitectónico se ha de cuidar todo lo que es el tema ambiental, espacios verdes, huertos urbanos, el concepto tan de moda, como ya sabemos que no vamos a tener donde hacer un huerto o donde cuidar jardines, potenciemos el concepto de los huertos urbanos, algo que a las internas les permita trabajar con las manos (...) energéticamente sostenible, ".(Mando cp1)

Destacan la importancia de evitar las barreras arquitectónicas:

Y luego a nivel práctico, sin barreras arquitectónicas, nos hemos pasado veintiocho años subiendo todas estas escaleras hasta el Departamento Especial, y, por supuesto, bastantes módulos, no el concepto de un gran módulo donde las internas cuando llegan se acomodan, no, no, no, no; necesitamos algo mejor que el planteamiento del 2005".(Mando cp1)

Cuando piensan en términos generales en una nueva prisión: destacan luz, amplitud, buena distribución y de los espacios, espacios reducidos:

"Si pienso en una nueva cárcel, me imagino una cárcel bonita. Es necesaria una mejora arquitectónica. Habitaciones de dos, con duchas en su interior. Pasillos anchos, amplitud en los espacios y sobre todo pensar bien en la distribución de los espacios. Evitaría sobre todo espacios hostiles, que sería los que podríamos tener en una macro-cárcel moderna, ¡claro! Yo pienso en espacios amplios pero módulos pequeños, es decir, grupos de internas reducidos para fomentar el contacto directo con los funcionarios (Educadora cp2)

Evitar espacios hostiles y macros:

"Yo evitaría los espacios hostiles que van asociados a una idea de macro cárcel. Creo que es mucho mejor diez centros pequeñitos que un centro grande, es mucho más fácil de gestionar, hay proximidad y se evita burocracia, se funciona con más agilidad, habría proximidad en la toma de decisión" (Educador cp2).

Promover espacios verdes y abiertos, con luz natural:

"Me parecen necesarios espacios verdes, abiertos y sobre todo luz natural en todas las salas de trabajo, ahora mismo tenemos auténticos zulos. Hay internas que se pueden pasar el día sin ver la luz de fuera, esto no debe ser bueno" (Funcionaria cp2)

Se necesitan espacios con perspectiva de género y acogedores:

"Hay unas arquitectas que hacen espacios con perspectiva de género. Se necesitan unos espacios más acogedores, creo que la cárcel es fría, haría una cárcel mucho más amigable. Porque es muy dura. Y el departamento también, yo he visto entregar a chicas, lo suficientemente adultas para ser mujeres, pero muy jóvenes, y da mucho miedo según cómo, porque los espacios son duros. Yo intentaría, los colores, ¿sabes? Porque se pinta el gris, el lila aquél. Los colores, no hace falta que sea de color violeta de mujer, pero de espacios, que sean colores relajantes, hay muchas mujeres que son víctimas de violencia, quiero decir que sean espacios de cuidado, recogimiento, incluso espacios de silencio" (Bibliotecaria)

Espacios adecuados a las necesidades de las mujeres:

"Creo que es importante diseñar y tener espacios distintos a los de los hombres, adecuados a las necesidades de las mujeres, parecerá una tontería pero poder tener una peluquería más grande, espejos con luces, una paleta de maquillaje, para que se vean más guapas nose, bien que nosotras en la calle lo tenemos! Que puedan tener también una consigna más grande, que se les deje tener más ropa en las celdas, secadores; así evitaríamos la venta ilegal de ropa, es normal querer tener más de dos pantalones y dos camisetas (Funcionaria cp1)

Si no tuvieran una nueva prisión, pero tuvieran que modificar la que tienen, las profesionales destacan:

“ Partimos de la base que nuestra prisión, nuestro centro, es un centro pequeño, es un edificio antiguo y hacemos lo que podemos ahí dentro y hacemos las cosas bastante bien. Porque los profesionales que trabajamos, la mayoría estamos ahí muy empoderados con el tema femenino no? Hacer las cosas para ellas más y mejor”. (Funcionaria cp1)

Reparar espacios:

“Pero, si que es verdad que, no se, el centro es muy antiguo, siempre se estropean cosas, lavabos, cisternas, eh, salas de actos” (Funcionaria cp1)

Actualizar el material y reponer lo más deteriorado:

“Seguramente las profesoras de las escuelas seguramente necesitarían pizarras digitales, ehm, los educadores necesitarían aulas más grandes” (Funcionaria cp1)

Mejorar las instalaciones:

“ehm, yo creo que los servicios médicos deberían mejorar, una enfermería donde están las mujeres más deterioradas, más grandes, más habituadas...En invierno hace frío...Cosas tan sencillo como eso no?”

También hacen mención a la ampliación de espacios, disponer de algunos espacios más grandes y adecuarlos a su uso, por ejemplo madres y niños:

“El departamento de madres debería ser más grande, con una sala de juegos, con más profesionales-hay solo una educadora, muchas veces tenemos que tirar de internas con alguna habilidad, que hagan de auxiliares con los niños, no creo que sea lo adecuado. Pienso que deberían haber más profesionales, un departamento más grande. (Funcionaria cp1)

Necesidad de clasificación y separación interior entre las internas:

*“Las instalaciones deberían ser mejores, los módulos deberían estar más diferenciados, a lo mejor, me atrevería a decir hasta por delitos no?”
(Funcionaria cp1)*

b. Espacio vital: Habitaciones: limitadas a dos y con duchas

Las funcionarias destacan la importancia de mejorar las instalaciones de las habitaciones:

“Creo que las habitaciones deberían tener baño, por cuestiones de higiene y de perspectiva de género, es muy desagradable tener la menstruación y tener que compartir estos espacios tan íntimos con el resto de las internas o también por la población trans por ejemplo, que se generan conflictos a veces o quejas de si deben o no de ducharse a la vez” (Funcionaria cp2)

“ Creo que deberían tener celdas más grandes, duchas dentro de la celda, es que es todo, es la intimidad, es el poderte arreglar, cuando tienes la regla de poder nose relajarte, la libertad de poder ducharte en cualquier momento, y que además evitaría muchos conflictos en ñas duchas, los ajustes de cuentas...” (Funcionaria cp1)

Una de las internas entrevistadas utiliza la idea de perspectiva de género para defender los cambios de instalaciones:

“las mujeres necesitamos más que los hombres las duchas dentro del módulo. Por el tema de la regla, por el tema de la menopausia... Muchas cosas que el hombre también, pero si que la mujer parece más perjudicada” (Interna cp1)

c. Espacios de descanso e intimidad

Se plantea la necesidad de un espacio donde poder estar en silencio, relajarse:

“Me parece un tema básico poder disponer de espacios para el descanso, por el silencio. En la biblioteca todos sabemos que se va a charlar. Estaría bien tener una sala de día en la que las internas que quieran puedan estar

en silencio. El ruido permanente les hace muy difícil a algunas la vida en prisión. (funcionaria cp2)

La bibliotecaria considera que debería conseguirse una seguridad respetuosa con las internas:

"La higiene y la intimidad me parecen aspectos fundamentales. Haría espacios más amables, espacios de silencio y meditación y haría más discreta toda la cuestión relacionada con la seguridad. Vale que están presas, pero puede ser más respetuosa. También replantearía el uso de la megafonía en el centro, es generadora de estrés, a veces no se entiende lo que se dice, que funcione mejor, porque sí que hay cosas que se dicen que pueden ser interesantes, por supuesto. (Bibliotecaria)

d. Espacios para los profesionales

Hay que mejorar los espacios donde trabajan los profesionales para poder realizar una intervención de calidad, confidencial individualizada e independiente:

"Nos encontramos con una falta de despachos para los profesionales, hay dificultades para realizar las entrevistas, para mantener cierta confidencialidad. En algunos casos estamos junto al lavabo y se siente todo, nos sienten en la sala de al lado. Una mejor distribución del espacio, donde no sea necesario atravesar la cocina para ir a una sala; o dejar que todas las salas sean polivalentes, que porque tienen una tele pues ya nos ponemos también a hacer videoconferencias o miramos una peli otro día. Ordenar y pensar bien los espacios, destinarlos a lo diseñado (Psicóloga cp2)

"Necesitamos departamentos independientes con despachos, que decían los compañeros, para intervención individualizada(...)

Con despachos para funcionarios también, porque siempre necesitan despacho los funcionarios, y un baño, que normalmente se les olvida y hay que hacerlo luego con otras obras (...). Después todo el concepto a nivel estructural, muy compartimentado para poder trabajar en cada una

de esas áreas. Para cada departamento un área concreta, ¿vale? y luego. Ya distribuir, ya decir, bueno, en función de la evolución sigan un camino, en función de la evolución, sigan otro" (Mando cp1)

"Creo que deberíamos disponer de más espacios, más despachos y más cubículos para hacer las entrevistas, con mucha luz natural" (funcionaria cp4)

e. Las barreras arquitectónicas

La enfermera considera que es necesaria la adecuación de la cárcel a personas de movilidad reducida:

"La prisión no está habilitada para personas de movilidad reducida, hay escaleras por todas partes, para nadie con silla de ruedas ni con dificultades de movilidad. Las tienen que trasladar a otra prisión donde sí esté adaptada. Esto hay que mejorarlo para una futura prisión nueva" (Enfermera cp2)

f. El economato

Por último, algunos trabajadores consideran que es necesario repensar el sentido, la función y el espacio del economato:

"El economato, eso sí que necesita un lavado de cara o un repensarlo totalmente: Es caro y hay poca oferta. Es pequeño. ¿Cómo puede que tenga los precios de gasolinera?! es prohibitivo para las internas, ni siquiera pueden optar a comprar marcas blancas. No puede ser. Esto además va ligado a la alimentación, no les gusta nada la comida y entonces quieren comprar platos elaborados, de cocina internacional, ya que muchas son de otros países", esto también es un tema a tener en cuenta" (Trabajador cp2).

Gráfico 51. ¿Estás en el centro penitenciario que querías?

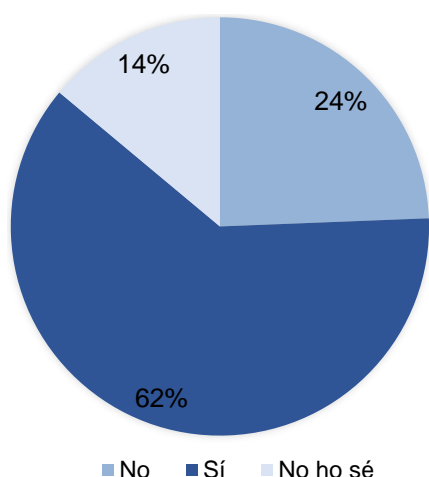
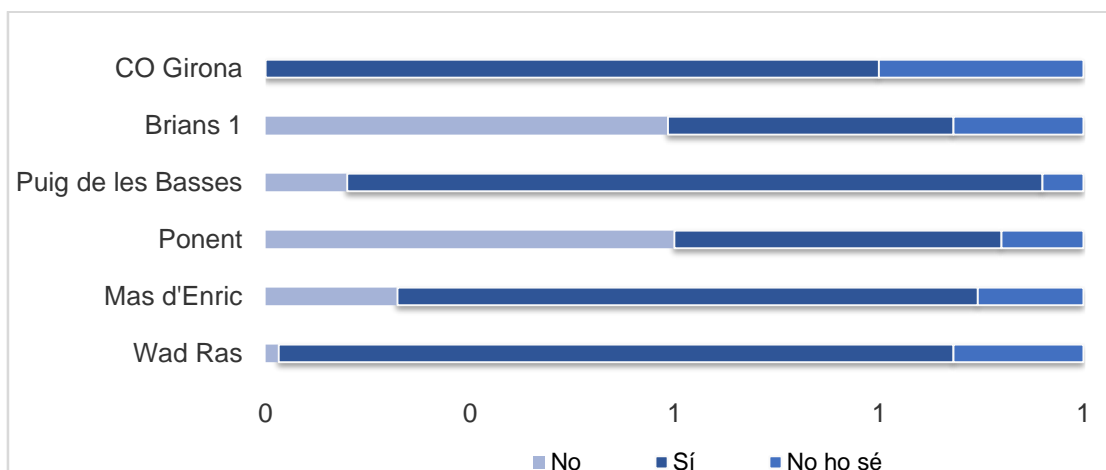


Gráfico 52. Preferencia de centro penitenciario por centros



A nivel **cuantitativo**, podemos completar los datos cuantitativos con el siguiente fragmento:

Una educadora critica la mala organización y gestión de los espacios:

"Aquí todo es pequeño y feo. Es difícil trabajar en ella, tienes que atravesar la cocina para llegar a una sala; todas las salas son polivalentes, sirven para todo y para nada... aunque claro, nos hemos adaptado como siempre a todo y hacemos todo lo que podemos y más, pero claro.... no son maneras" (Educadora cp2)

Una interna que ha pasado por varios centros penitenciarios los compara:

"El centro ideal no existe, porque no existe. Lo ideal sería que no existieran. O una mezcla entre los 3. Porque Figueras, por ejemplo tiene las instalaciones nuevas entonces- y tiene ducha en la celda y facilita mucho las cosas. Si tienes frío, coges el agua caliente abres el agua de la ducha y con el vapor la celda se calienta.

Wad-Ras de bueno tiene que está en el centro y hay muchos más voluntarios y puedes pedir cosas de farmacia, productos de farmacia, puedes pedir productos de Mercadona incluso y para la familia está más cerca de todo está en el medio Barcelona y aquí que en realidad tienes cierta libertad, entre comillas. Entonces escogería algo de cada una (Interna Cp1).

4. Las diferencias entre hombres y mujeres en prisión: aspectos cualitativos

En este apartado únicamente se presentan resultados cualitativos respecto a la reflexión que las participantes en la investigación han realizado y por tanto se consideran como emergentes de las conversaciones y diálogos generados a través de los grupos de discusión y entrevistas individuales.

1. La dependencia emocional: la alta demanda de los profesionales

Algunas profesionales, como una de las funcionarias del grupo de discusión destaca la inmediatez como una dificultad para gestionar situaciones que angustian a los profesionales:

"F1: hay algunas con las que puedes dialogar cuando ven el conflicto y que entienden que hay un proceso hasta que la demanda (.) se ha solucionado (.)

El uso de la presión y la amenaza:

" pero normalmente normalmente siempre utilizan la presión para que tu actúes de manera más inmediata. Afortunadamente en muchos casos la interna no va a llegar a hacer lo que esta diciendo pero sabe que esto

funciona porque lo ha visto (.) vale? entonces intentan como que quieren solucionar rápidamente el tema lo que sea, pueden ser muchos, utilizan esto: es que si no veo a mi familia me voy aaaa me voy a cortar o me voy a ahorcar o lo que sea ¿no? Y entonces claro eso promueve que que claro haya una movilización más rápida. Entonces son conductas que que van aprendiendo con el tiempo como funcionan aquí dentro las cosas.

Las mujeres internas tienen más necesidad de dependencia emocional con los profesionales y esto se vive intensamente por parte de estos últimos:

"PSI: Yo creo que la principal diferencia es el tema emocional, cómo ellas viven esta situación (..) pues a lo mejor para hombres, a parte del carácter de la mujer, para hombres a lo mejor lo gestionan de otra manera y las mujeres tienen muchas necesidades de hablar, de atención ehhhh todo es un problema, todo es un drama todo es para ya! Yo creo que esta es la principal y que es lo que nos repercute a todos los profesionales, no? Que necesitan de nuestra atención deeeee de nuestro feed-back sabes? Que en hombres a lo mejor pues (..) son más independientes emocionalmente; a parte la mujer cuando llega a prisión acarrea muchos más traumas emocionales que el hombre, yo creo (..) según mi experiencia

*F2: y las necesidades son diferentes, tienes más necesidad de la **dependencia** que ella comenta, necesidad de saber de tu familia fueraaa, de de ser atendida de ser (..) por eso ese reclamo tan/*

F1: constante

F2: constante, ósea que una demanda es constante para cualquier cosa pero lo queee las carencias ya vienen de fuera de antes e intentan suplirlas de alguna manera aquí pues pidiendo (.) pidiendo yy intentando esa demanda (..) de muchas maneras (..) a las buenas y a las malas (..)

PSI: Claro depende de las habilidades que tengan. (Profesionales cp1)

El Psicólogo hace referencia al doble estigma que tiene una mujer cuando entra en prisión:

“Yo creo que también socialmente el estigma social de entrar un hombre o entrar una mujer es muy diferente.

Un hombre entra a prisión y como es la parte de lo externo que está socialmente aceptado él puede estar trabajando en el extranjero y los hijos están cuidados por otras mujeres, mujer, madre, hermanas lo que sea.

*En cambio cuando una mujer entra en prisión tiene **un doble estigma y más** si es consumidora. Entonces ella está en prisión, o sea los hijos ya pasan a ser cuidados por otras madres pero la madre la está castigando porque tú deberías de ser la cuidadora cuando a lo mejor el padre también está en prisión, pero no pasa nada. Entonces cuando llegan aquí yo creo que ellas están también mucho más solas (..) que ellos.*

Hace énfasis en la diferencia respecto a los apoyos que hombres y mujeres tienen fuera de prisión y cómo esto afecta a su autoestima:

*Ellos tienen más apoyo en general en la cárcel y ellas no. Entonces también tienen mucho más nec-, o sea **la autoestima la tienen mucho más baja y tienen muchas más carencias** y muchas es eso, se agarran a los profesionales. O sea ha habido casos que se ha hecho un ejercicio en en una (incomprensible, 1) de día específicos en prisión, se ha hecho un ejercicio de di tres personas importantes en tu vida y poner nombres de profesionales que los ha conocido hace meses, que dices que sola tienes que estar para que salga el nombre de tu trabajadora social ¿no?”
(Psicólogo cp1)*

2. Perfil - Talante de las mujeres en prisión

Una de las educadoras entrevistadas distingue entre dos grandes grupos de mujeres en prisión. Un primer grupo de mujeres que se encuentran en una situación de precariedad socioeconómica, educativa y cultural, así como consumidoras de tóxicos:

" Eeeeh partimos dee sociedad patriarcal en la que mujer en los roles están... por suerte poco a poco vamos cambiando ¿no? Peroo... partimos

de que además de este patriarcal tenemos aquí un colectivo en el que el nivel educativo, cultural, es más bien bajo. En el cual en ese sector el patriarcado es mucho más fuerte, mucho más puro ¿sí? El nivel económico es bajo. No ves muchas becas aquí, por decir ninguna. ¿M-Me entiendes? Entonces eeeh eso a nivel eee de del estilo de vida que han llevao, claro.

Tenemos, entre comillas, desastres, desastres=Claro, ¿sabes? Entonces no pued-, no es comparable esta muestra con la de la calle que está claro queeee-.

Su condición social y de salud condiciona el tipo de delitos que cometen:

En este perfil hay una adicción y por eso siempre o casi siempre hay robos. ¿Por qué? Porque como la familia ya no puede subsanar, o no quiere, lo único que le queda son los robos ¿no? Y esa conducta desadaptada de él, es- que al final es como la selva ¿no? Si s-sii necesito la droga y no tengo dinero ¿qué hago? Por la fuerza. Por lo tanto, la selva. Ahora hay un mayor número de internas sin habilidades sociales" (Educadora cp1)

Asimismo, diferencia a un segundo grupo de internas que presenta habilidades sociales y habitualmente no consumidoras de drogas:

"A raíz del covid dijimos "bueno pues se ve que el perfil de personas sudamericana que viene aquí con un delito de maleta, deee transporte de droga en general, eee el perfil es que a nivel de habilidades sociales está normalizada". Eeee no viene como perfil de adicción de sustancia (Educadora cp1)

Además de la diferencia de situación social, cultural y de consumo, el profesional detecta algunos cambios en la población penitenciaria, poniendo el acento en un aumento de población joven:

"Ahora la población penitenciaria también ha cambiado. Tenemos muchas mujeres muy jóvenes, cosa que a mi me entristece y me hace pensar. Muchas mujeres muy jóvenes que a lo mejor, no lo se eh, lo dejo caer, a lo

mejor no han encontrado en su formación, en estudios, en la vida, en nivel laboral, nada que les pueda llenar, o de alguna manera enriquecer y bueno, por el consumo de drogas, por lo que sea, por esta tristeza por parte de toda la sociedad, o trabajos precarios que hace que las ilusiones de la gente joven pues cueste un poquito más, pues bueno, en cualquier caso las tenemos allí no? (...) A veces quieren las cosas rápido, solucionarlo en 5 minutos. No saben esperar, no saben esforzarse no? (...) pero bueno no deja de ser un reflejo de la sociedad eh"(Enfermera de cp2)

Del grupo de discusión con profesionales, algunos se refieren al trato con las mujeres y las definen desde esta mirada:

"Las mujeres son más cercanas, agradecidas y participativas" (educador cp2)

"Las mujeres están más dispuestas, escuchan más. Los hombres van más a lo suyo, te escuchan pero después van más a lo suyo" (funcionaria cp2)

"Las mujeres son más demandantes, son más cansadas, te enseñan la foto de la nieta, me contaban toda su vida...pero aquí a todo el mundo se acerca a decirte todo" (funcionaría y educadora cp4)

"Mucho más intenso, cansado y estresante trabajar con mujeres, te interrumpen, con hombres trabajaba también emociones, pero aquí estamos más cerca" (Psicóloga cp2)

"Yo yoo siempre digo que son como adolescentes. Tienen rasgos muy de adolescentes. Deee esta fluctuación de emociones, dee esta inmadurez, de caprichosas ¿no? Dee esta baja autoestima deee es que no me escuchas, es que me mientes". (Psicóloga cp1)

3. Discriminaciones por razón de género

Otra de las diferencias que se han identificado en el trabajo de campo entre mujeres y hombres en prisión tienen que ver con las discriminaciones por razón de género.

La primera cuestión que se identifica es la diferencia en la distribución de los espacios en las prisiones:

"Las injusticias que hay con los módulos de mujeres y entiendo que hay más módulos de hombres que es y que este todo un poco más enfocado, todo enfocado a los Hombres" (Interna Cp1)

El hecho de que todo esté más enfocado a los hombres también se hace evidente en la tipología de trabajos ofrecidos y disponibles:

" Por ejemplo hay tipos de trabajos que, como el conducir el toro por el módulo, por los módulos. ¿Para qué nos hacen hacer el curso de las mujeres si luego no van a aceptar mujeres en ese trabajo? Tampoco dan una justificación. Como justificación porque ya con anterioridad ha habido toreras que han hecho cosas que no debían, vale lo entiendo" (Interna cp 1)

También hace referencia a la diferencia al hacer la vista gorda o penalizar determinadas conductas con la suspensión del trabajo, con los hombres son más permisivos:

"pero los otros (los hombres) también hacen cosas que no deben y siguen trabajando en eso; siguen conduciendo, cogiendo un teléfono, las pueden coger ciertas drogas o cualquier cosa y ellos sí pueden continuar trabajando en esto y las mujeres no (...) "(Interna cp 1)

Una de las internas entrevistadas hace mención a un trato discriminatorio por parte de los funcionarios por razón de género:

"Si, los funcionarios siempre nos tratan como... Nos dicen; esto no es un gallinero, esto en hombres no pasa, esto en- no sé creo que son dos géneros distintos que lo que pasa en el módulo de hombres es cosa de hombres y lo que pasa en el módulo mujeres que son mujeres sí,

La interna hace una reflexión crítica respecto a las desigualdades que observa y hace especial mención al género de los funcionarios:

“ En otros sentidos somos iguales, como en las oportunidades de trabajo, el trato que dé recibimos de los funcionarios es mejor que el de las funcionarias. De hecho las funcionarias suelen tratarlos peor que los funcionarios, en realidad. No se el motivo, no sé, pero es como si las funcionarias fueran como superiores y en cambio los funcionarios no tienen como más delicadeza a la hora de hablar con nosotras” (Interna cp 1)

4. La falta de clasificación interior

El último aspecto que destacan como diferente del paso de hombres y mujeres por prisión tiene que ver con una carencia: la clasificación en régimen interior de las mujeres. Esto tiene un impacto

Se producen más conflictos y son más difíciles de gestionar:

“En la falta de clasificación interior...claro solamente por la dificultad en la gestión de los conflictos respecto de los hombres es unnn es un agravio eeh grandísimo (...) Y un ejemplo por ejemplo de todo esto con diferenciaa- a diferencia de los hombres, ellos por ejemplo están en un módulo yyy se produce un altercado, un conflicto eeh eeh cumplirán la sanción que sea en el departamento de sancionados y a la vuelta uno irá para un módulo y el otro irá para el otro ¿vale? Entonces ese conflicto en principio ha desaparecido entre ellos por la distancia, pero ellas no, ellas van juntas para allá [y vuelven juntas.]” (funcionaria cp1)

Se ha realizado una inversión en instalaciones masculinas desproporcionada en detrimento de las mujeres por ser una minoría:

“Esta es una de las razones por las que de la misma manera que se ha invertido toda la vida en la política penitenciaria en hombres a construyendo prisiones, aunque tengas un grupo reducido que ahora no lo sé si son 500 o 498 en toda Cataluña, o 625 da igual, no es el problema de ellas, es el problema vuestro políticos. Tenéis que construir algo para que ellas cumplan

de la misma manera que cumplen ellos. Y ya está, o sea, da igual si son pocas... tienen los mismos derechos que el resto. (funcionaria cp1)

Una de las profesionales recuerda que antes había habido cierta clasificación que desapareció para ceder espacio a los hombres:

“Esto empezó así. Empezó siendo un módulo que estaban todas juntas, y poco a poco se fue haciendo clasificación interior. Se hizo un módulo de enfermería-psiquiatría donde estaban estas internas que no eran para ir a la a un hospital psiquiátrico pero sí que tenían ciertas características que no podían convivir en el patio, se hizo un módulo dos donde estaban internas que salían de permiso, que tenían buen comportamiento, menores de edad, o mayores de edad ¿no? “y todo eso cuando cerraron la Modelo como necesitaban espacio para meter a los hombres todo eso se acabó (funcionaria cp1)

2. Mención especial a la falta de clasificación en el centro penitenciario: aproximación cualitativa

En el último apartado se ha planteado como una de las diferencias entre hombres y mujeres la falta de clasificación interior en los centros penitenciarios. Pero más allá de ser una diferencia con cómo cumplen los hombres sus condenas en prisión, también ha generado una serie de cuestiones que tanto profesionales como internas destacan en sus narrativas en la parte cualitativa de esta investigación. Así, en primer lugar, se hace referencia a las dificultades de convivencia y los conflictos que se generan como consecuencia de estar todas juntas cumpliendo condena. En segundo lugar, destaca el contacto diferencial de unas internas con otras en relación a aprendizajes de comportamientos delictivos, así como el inicio o perpetuación e intensificación del consumo de drogas. Por último, destaca la dificultad de intervención con las internas.

2.1. Dificultades de convivencia y Conflictos

La no clasificación hace difícil la convivencia:

"El hecho de no estar clasificadas, todas las mujeres están mezcladas en el módulo, esto dificulta mucho la convivencia" (Funcionaria cp2)

Cuando hay conflictos no se pueden separar porque no existen distintos módulos:

" P1: Sabes lo que pasa, no sé si ocurre en los otros centros, supongo que sí, aquí tenemos una cárcel de hombres con un módulo muy pequeño de mujeres. ¿Qué implica esto? Pues mujeres con diferentes situaciones penitenciarias, personales, viven juntas y no puedes separarlas. Es decir, en un módulo cuando hay un incidente, pues el foco lo mueves y aquí no. Porque son la misma población conviviendo siempre juntas y esto dificulta a veces. Dificulta las relaciones interpersonales y su día a día.

P3: Sí. Es muy difícil. (Profesionales cp 4)

El estar todas juntas significa mezclar perfiles e intereses diferenciados

"F1: claro hay internas que les gustaría venir a cumplir su condena. De hecho hay internas que no dan ningún tipo de problema, vienen, enseguida se apuntan a actividades, talleres, quieren llevar la condena eeh bueno pues de una manera normalizada ¿vale? pero hay otros elementos ¿vale? Que dificultan que esa persona puees pueda estar tranquila ¿vale?

Una de las funcionarias explica cómo deben gestionar los conflictos teniendo en cuenta la imposibilidad de separarlas físicamente:

Nosotras tenemos que estar volviendo a hacer la contención desde todos los- las vertientes mediación, feedback interior... para que eso se olvide o s- se disipe. A veces sucede y otras veces no ¿vale? porque el rencor y la envidia y todo eso hace que eso continuamente esté volviendo.

Cuando el conflicto no se resuelve, vuelve a surgir como consecuencia de estar en un único espacio:

"De hecho tenemos internas que finalmente a lo mejor han acabado en contención porque el conflicto no se ha resuelto y entonces vamos una y

otra vez continuamente claro al mismo patio, con las mismas internas, con los mismos apoyos a una y a otra y y vuelve a aa estallar laaa chispa”.(Profesionales cp1)

La mediadora comenta cómo funciona esta forma de gestión de conflictos:

“Pueden ser tanto los profesionales como ellas mismas. Acuden a mi o los profesionales me dicen pues mira hay un conflicto entre estas dos internas, hay que intentar gestionarlo. O son ellas mismas quienes vienen y me dicen pues estoy sufriendo bullying por parte de esta interna o amigas de... amigas de de mi compañera de celda pues eh no está bien, tiene problemas connn... otra interna” (Mediadora cp 1)

2.2. Contacto diferencial: delincuencia y drogas

La no clasificación promueve el contacto diferencial, mezcla perfiles y necesidades criminógenas y vitales diferentes:

*“Claro nosotras tenemos aquí en el en el patio está todo. O sea no hay una separación eeh tal y como marca la ley ¿vale? Eeh y entonces tenemos internas de pues desde, bueno de todo **tipo de edades, toxicomanías, las internas con todo tipo de delitos**, diferentes problemas psiquiátricos ¿vale? que no encajan en la unidad psiquiátrica Que una niña de 19 años esté con una mujer de 50 que a lo mejor es muy agresiva o que le vannn... yo que sé ¿entiendes”*

(Funcionaria cp1)

2.3. Dificultades en la intervención

Una de las educadoras comenta que es difícil trabajar las necesidades de chicas con perfiles tan diferentes todas mezcladas:

“ La clasificación interior lo que permite también es trabajar por necesidades. (incomprensible, 2, por eso debería) existir 14 módulos, eh porque puedes clasificar no solamente por conflictos, sino porque las personas que tienen eeh ¿no? unaaaa ¿no? eeh una necesidad personal diferente la puedes trabajar de manera diferente, y al estar todas juntas es

eh no, esta necesidad continuará existiendo pero... [no se aborda" (Educadora cp1) .

La diversidad de perfiles y delitos cometidos hacen que su trayectoria de cumplimiento de pena sea diferente, lo que genera percepción de desigualdad en la convivencia del día a día:

"Claro. Ellas continuamente claro como están, ellas viven eeh con eh eh en conjunto con internas que disfrutan de ciertos beneficios por suuu... trayectoria penitenciaria o por su conducta (funcionaria cp1)

- **Propuestas respecto a cómo debería ser clasificación**

Tanto en los grupos de discusión como en las entrevistas se pregunta respecto a cómo debería ser la clasificación, ya que se presenta como un problema y al mismo tiempo una necesidad que todas las participantes han puesto de manifiesto en algún momento.

Una clasificación por historia delictiva, delito, edad, toxicomanías como punto de partida:

"Creo que debería haber una clasificación en el régimen interior para garantizar la buena convivencia y ofrecer una mejor intervención. Yo diría que tenga varios perfiles, se podría tener en cuenta a la hora de clasificar y separar las que son primarias de las que son reincidentes; separarlas por edad, por fumadoras y no fumadoras; por toxicómanas y no toxicómanas; y una vez dentro, por comportamiento" (educador Wad Ras).

Es importante poner el foco en los perfiles de acuerdo a la intervención que necesitarán:

"¿Cómo creo yo que debería ser [una nueva prisión?]? Yo pienso que en estos años hemos aprendido que lo que necesitamos es poder compartimentar a las internas. Tenemos perfiles muy diferentes, perfiles

que necesitan una intervención muy diferenciada, las patologías psiquiátricas, la psiquiatría compensada, las horas compensadas(...).

Otra profesional se centra en hablar de la clasificación desde la perspectiva del reparto y la gestión de los espacios:

“Los módulos deberían estar más diferenciados, a lo mejor, me atrevería a decir hasta por delitos no? Igual por edades o un mix. Debería tener un buen Departamento de Ingresos. Debería tener un mayor Departamento especial, en contra de lo que se cree. Debemos tener,

- el 5% de las plazas que tengamos para mujeres deben ser Departamento especial.*
- Separados, Departamento de Régimen cerrado y Departamento de sancionados; por separado.*
- Todos ellos con patios y espacio suficientes de intervención, ¿vale? no tienen que ser almacenes, tiene que ser espacios donde realmente se puede hacer intervención,*
- tienen que haber aulas,*
- tiene que haber comedor y*
- tiene que haber patios (...)*
- Por otro lado, hace falta un módulo, Departamento, para personalidades complejas ¿vale? Hay internas que tienen un problema serio de convivencia con el resto de internas, ¿vale? Eso es prioritario, las complejas (...)*
- Una enfermería y una psiquiatría diferenciadas, acondicionadas, con espacios para profesionales, con patios, con luz exterior"*
- Un departamento de madres, con vistas de cara al exterior. Y pensado con un concepto muy diferente, ¿no? Es decir, el departamento de madres... partimos de la base de que no*

tendríamos que tener ni departamento de madre, pero la Ley nos obliga. Pienso que los niños no deberían estar en prisión. Realmente he pensado, como una guardería, el departamento de madres me lo plantearía como una guardería, con unas habitaciones, ni más ni menos, ¿no? (Enfermera cp2)”.

El mando entrevistado también hace referencia a la mejora de los espacios de trabajo para los profesionales:

“Y, sobre todo, la compartimentación y que cada departamento, departamentos independientes con despachos, que decían los compañeros, para intervención individualizada” (Mando cp1).

6.Otros aspectos relevantes durante el cumplimiento de condena: aproximación cualitativa

En este apartado se recogen aspectos emergentes de las entrevistas y grupos de discusión. Así por ejemplo se aborda el tema de la higiene, en relación a la intimidad y también al acceso a determinados productos de higiene y la limitación que significa estar en prisión en este sentido. También se hace mención al exceso de burocracia para conseguir cosas simples o la gestión y larga espera para recibir respuesta por parte de la administración en algunas cuestiones más importantes, como por ejemplo la concesión de permisos. Se ha dedicado un breve apartado a la maternidad, a pesar de que este aspecto se trata ya en otro proyecto dedicado sólo a este tema (Navarro et al., 2022): se comentan aspectos relativos a las madres y las formas de maternidad y de los hijos . Otro aspecto que preocupa es el peculio y el economato, que cuenta con precios desorbitados en proporción a los ingresos que tienen las internas. Por último, un tema que salió en gran diversidad de entrevistas y grupos de discusión fue la prostitución y el formato que toma en los centros penitenciarios.

6.1.La higiene

Las internas reclaman la mejora de las instalaciones sanitarias (duchas y wc) para disponer de intimidad y mejorar la higiene personal:

"Sí porque no hay intimidad. Osea estás, te vas a tomar una ducha para relajarte y tienes a 30 personas ahí; "date prisa", "me toca a mí", el agua está fría, el agua está caliente. No tienes intimidad ni para depilarte, ósea, te tienes que depilar delante de todo el mundo mirando" (Interna cp 1).

La higiene también significa para las internas tener acceso a una variedad más amplia de productos de limpieza íntima y de belleza. La higiene es poder cuidarse:

"P1: Nosotras como mujeres también los productos que tenemos no... A ver, que una está presa, ¿no? Pero no deja de ser mujer, no deja de cuidarse, no deja de necesidad, yo que sé ¿no? Sus cosas, su... aquí hay dos clases de champús y una mascarilla si llega y apañate.

P2: Ni ganando un sueldo aquí...

P1: Y apañate.

P2: Y no puedes hacer nada con el dinero que ganas aquí.

Si bien manifiestan tener acceso a algunos productos que comentan, los precios son elevados y las entregas son en un período de tiempo demasiado largo:

P1: Porque luego el precio de los productos también... que son nefastos los productos, son caros. Es que es eso, aparte de que son escasos.

P4: Y luego los pedidos que haces por catálogo también.

P1: También. Ya que podemos pedir algo extra, ordinario, podemos decir. Como secador, la plancha, que ahora nos dieron los objetos... Que pides un secador y te va a llegar en verano" (Internas UMScp 1).

6.2. La alimentación

Tanto las internas como los profesionales están de acuerdo en la baja calidad de la comida que se sirve en los centros penitenciarios:

"La comida tiene que cambiar. Nosotros los profesionales también lo comemos y no es bueno" (Trabajador interior cp2)

" 14 Si que creo que en primer lugar que nos den de comer como a personas, no como si fuéramos...Creo que hay algunos animales que comen mejor que nosotras. Para mí es lo más importante.

Poca consideración para personas con situaciones alimentarias especiales:

No no , o sea dicen que lo hace un dietista, pero particularmente yo soy vegetariana, sin pimiento y sin lácteos. No como nada. Me estoy hinchando a pan. No tengo ninguna vitamina, proteína, ningún calcio, nada. Pero que dicen que lo hace un dietista y vos sabés lo que toman las chicas, las musulmanas, las generales...

16: Pero si no le echan nada a las comidas, te ponen los garbanzos y todo que se lo tiras a alguien a la cabeza y se la abres..."

(Internas cp 1)

Una profesional hace una reflexión respecto a cómo la alimentación afecta al comportamiento y al estado anímico de las mujeres:

"En todas las cárceles se quejan, he oído mucha queja- Pero creo que con el mismo presupuesto de la comida, creo que se podrían hacer unos menús más, ostras que la energía del alimento esté más compensada. Lo de comer espaguetis para cenar, pues creo que no. Yo creo, que... una sopita, ¿no? Luego las tenemos cargadas de energía, son como bombas energéticas. Más la carga de emociones, y a veces están insoportables. (Bibliotecaria)

6.3. La Burocracia

Los profesionales plantean que existe un exceso de burocracia para realizar actividades o gestiones cotidianas que limitan el desarrollo de actividades nuevas o la propuesta de cambios:

"Retomaremos el huerto de la UMS y a donde lleguemos, ¿vale? Tú no puedes esperar mucho más, pero, claro, tampoco puedes comprar material, porque también depende de la Secretaría, porque todo tiene que venir de esta secretaría. Ahora resulta que, para comprar dos azadas, tres o cuatro sacos de tierra y el plantero, hemos tenido que pedir presupuesto, tres presupuestos diferentes, mandarlos en el mes de mayo, creo que fue, a Secretaría, para que a fecha de hoy todavía no tengamos ni las azadas, ni el plantero ni la tierra. Mucha burocracia. Y hay necesidades que surgen de inmediato y que no... no se puede".
(Mando cp 1)

Burocracia vinculada a una voluntad de control excesivo:

Pero bueno, vamos improvisando como podemos! Quieren tener un control, tan, tan, tan amplio de los Centros, que lo único que hacen es ralentizar mucho el funcionamiento. Son entes vivos, es como un ente vivo, tiene sus propias dinámicas. Tu puedes tener muy organizada una cosa, muchísimo, pero como aquel día el Centro se levante torcido..." (Mando cp 1)

La burocracia afecta a la aprobación y disfrute de los permisos, que lo ralentiza y dificulta:

" Para tener aprobados mis permisos, hace exactamente 2 meses y un día, y todavía sigo con el papelito. Y justo me ha dicho esa señorita que todavía tienen que hablar con mi trabajadora social. Llamo a mi familia el 15 de agosto diciéndole que yo a fin de agosto, principios de septiembre tenía mi salida. Además yo llevo casi más...Cumpló casi 4 meses más que la mitad de la condena. Me pasé 4 meses claro. Y ahora me está diciendo que no me viene el papel (...). Entonces, ya lo terminé hace rato. Que estoy tras el

papeleo y reclamando un montón de veces, que los permisos los tengo aprobados claro, pero no salgo" (Interna cp 1)

Una interna explica que depende de un informe favorable de salud para poder empezar con la libertad condicional. El problema es la medicación:

"Yo estoy enferma porque me han encontrado muchas enfermedades, y ya no se si lo tengo o no lo tengo y me dan unas pastillas que me alborotan, me dan bajones, subidones...Y yo antes no tomaba. Tenía horas salidas, pero me han dado esta pastilla antes de todo, de la salida. No me ha dicho nada de la salida hasta el final. Ahora estoy recuperándome y para-tengo el condicional final ya. Además me dicen, esto depende de sus informes. Pero un condicional es un condicional porque has cumplido, tanta parte de la condena" (Interna cp 1).

6.4. La Maternidad ¹⁸

6.4.1. Las Madres

La enfermera diferencia tres categorías que se enmarcan dentro de la maternidad:

Las embarazadas:

" (...)Las chicas embarazadas dentro de prisión, un embarazo dentro de prisión, todo y que todas sus necesidades médicas y psicológicas, y de verdad, puedo decir, todos los que trabajamos allí nos dejamos la piel en ellas, esto está muy bien cubierto, pero si que es verdad que, bueno no se, yo que también soy madre, tener un embarazo dentro de la prisión, tan lejos de tu familia, pues es muy duro no? (...)"

El departamento de madres con sus hijos en prisión:

¹⁸ Para más información sobre maternidad y prisión, los resultados de esta investigación están ampliados en Navarro, et al. 2023.

*“Y luego están el **departamento de madres, con sus niños**, ellas muchas veces vienen de familias muy precarias, muy deterioradas, de países muy pobres que ven que ahí pueden tener muchas ayudas y también atención médica, psicológica y de todo tipo que fuera no tendrían, ellas lo agradecen, otras no (...)*”

Las madres que están cumpliendo condena y sus hijos están en la comunidad, bien tutelados por la DEGAIA o bien a cargo de familiares:

*“Y luego, lo que me preguntabas de las **madres que están allí, y sus hijos en la calle**, esto es una situación bastante difícil. He de decir que, cada caso es diferente, pero si que podríamos diferenciar, las mujeres que ya en la calle no se hacían cargo de sus hijos, que son bastantes, que sus niños están a cargo de sus abuelos, o a lo mejor ya están retirados por la administración, por la Dirección General de la Infancia, hay un grueso importante de mujeres que ya no se hacían cargo de sus hijos en la calle, y eso hay que tenerlos en cuenta también. (...)*”

La enfermera hace una reflexión crítica respecto a las carencias y recursos para las madres que salen de prisión, ya sea por visitas, permisos o ya más adelante en grados de semi libertad o libertad definitiva:

“En la calle, faltan centros, faltan maternales, faltan enlaces, falta que nos enlacemos más los que trabajamos en prisión y las trabajadoras sociales de los territorios, de los ambulatorios. Lo hacemos eh, hay una figura que es la enfermera de enlace que intenta enlazar y programarles visita en su barrio, en su ambulatorio, la trabajadora social, el equipo de trabajadoras sociales me consta, porque trabajamos con ellas, que intentan trabajar en equipo con las trabajadoras de su barrio. Hay muchas dificultades a nivel de gestión, pero también te tengo que decir que, muchas de ellas no tienen el hábito de seguir unas normas, de, a veces les programamos la visita y ellas pasan de ir...Un sector eh, no todas, hay diferentes perfiles de mujeres, no quiero nunca generalizar. Pero si que es verdad que hay un grueso de la población que cuesta mucho que adquieran hábitos saludables o que se dejen ayudar un poquito más a nivel social y a nivel médico”. (Enfermera de cp2)

Una visión crítica sobre la instrumentalización de la maternidad por parte de algunas mujeres:

"¡Ah! Perdona, una cosa que quería comentarte (incomprensible, 2) Los hijos. También aquí es magnífico el tema de los hijos, cuidado... y el tema de la maternidad. Hay que simplificar, ¿vale? Hay muchas internas que no se acuerdan de sus hijos hasta que entran en prisión, ¿vale? Están en la calle, pueden hacer lo que les da la gana. Sus hijos están con la yaya, con los abuelos, con no sé quién, con no sé cuántos, o simplemente abandonados en casa y entonces no se acuerdan de sus hijos. Y es entrar aquí y entonces se acuerdan de que tienen unos hijos. ¿vale? y entonces es el "pobre de mí, mis hijos están abandonados, quien va a cuidar a mis hijos, me van a quitar a mis hijos..." ha habido situaciones en las que una interna te dicen:" Es que mis hijos, me van a quitar a mis hijos"

De todas formas, hay mucho mito sobre la maternidad y la mujer cuando entra en prisión. Y muchas veces, hay también una utilización de los hijos, ¿vale? para conseguir determinados objetivos, ¿Vale? eso también es una realidad, ¿vale?" (Mando cp1)

6.4.2. Los Hijos

La enfermera comenta la situación en la que se encuentran los hijos en relación con las madres cuando están encarceladas:

En particular valora positivamente a los niños que están con sus madres en prisión de 0 a 3 años:

"Mira, yo creo que no. Yo creo que los niños de 0 a 3 años están en el departamento de madres con la atención que les estamos dando actualmente, es una buena atención en muchos aspectos, todo eso que te he explicado, van a la guardería del barrio, ellos salen, salen fines de semana con la familia, vigilamos que estas atenciones, que estos recursos en los niños sean los adecuados, están con sus madres, están-hombre, yo mejoraría muchas cosas de- de las instalaciones del

departamento de madres, pero bueno, hay una sala de juegos, hay un patio para ellos, hay educadores, estamos nosotros, yo creo que no”.

La enfermera en cambio cree que la vuelta a casa es más problemática:

“Yo creo que el problema viene cuando van a sus casas. Cuando vuelven a según qué entornos patológicos otra vez. Yo muchas veces veo a chicas que tienen a sus hijos pequeños, que sabiendo sus historias de sus familias y donde viven, a veces pienso; “que bien que este niño esté aquí ahora”.

Considera que la estancia del menor con la madre en prisión es una oportunidad de aprendizaje de hábitos para ser madre:

“Y entonces es la oportunidad de que, de que les enseñemos a las mamás el máximo de habilidades posibles, que les intentemos ayudar en como se preparan biberones, en como se preparan papillas, qué es lo mejor para ellos, cuando el niño tiene fiebre que hacer...Yo muchas veces les digo; “mira que cuando estés en la calle no me vas a tener a mi cada día, tienes que saber gestionar una fiebre, un resfriado, qué hacer que no hacer...”. Entonces yo pienso que de 0 a 3 años están en prisión actualmente trabajamos para que esto no ocurra. Estos niños mientras estén allí, estén lo máximo, no me gusta esta palabra no? Pero lo más normalizados possible” (Enfermera cp2).

6.4.3. Algunas propuestas de futuro para la maternidad

El sistema penitenciario está penado en el individuo, no en su contexto familiar:

“El sistema penitenciario, está pensado, es lógico, con el interno, su delito, con la edad... Pero no está pensado para el entorno de esa persona, es decir, esa persona dónde vive, qué hijos tiene, qué vínculos tiene, cuáles... Necesitamos un sistema más basado en el familiarismo y el apoyo familiar (Responsable parental cp 1)

Habría que familizar la responsabilidad maternal y parental:

“Todo el tema del padre y madre, el sistema penitenciario lo ve como algo complementario, como algo aparte. Y no, debe ponerle el sitio que tiene y yo pienso que el ejercicio de esta responsabilidad, o sea, facilitar esta responsabilidad mediante actividades, programas, lo que tú quieras, porque hay muchas maneras de hacerlo, con unidad de padres o unidades de madres, también es un punto débil de nuestro sistema” (Responsable parental cp 1)

La necesidad de crear puntos de información para las familias que tienen la madre o el padre en prisión, para evitar la burocracia y facilitar la vinculación:

“Entonces bueno, nosotros no tenemos puntos de información fuertes, que informen a las familias y que actúen por las necesidades que están pasando y que además creían una buena relación de entrada con el sistema penal, que no tenga que seguir luchando, que no tenga que pelearse con teléfonos, con puertas”. (Responsable parental cp 1)

Hay que mejorar y adecuar los espacios a las visitas de los niños a sus madres en las cárceles y disponer espacios exteriores de convivencia:

“Otro es el tema de todo lo que son la entrada a las visitas de los centros penitenciarios, que esto es el proyecto guapo, ¿no? Pero los establecimientos que tenemos a nivel de, para los niños, que no tengan impacto, esto es muy importante. No tenemos unos edificios amables para que hagan este rol, los padres y madres e hijos. Creo que es muy importante disponer de espacios para atender a las familias y disponer de espacios exteriores de convivencia. Incluso poder promover las estancias familiares, en algunos países tienen apartamentos para que las familias que vienen de fuera puedan estar con la madre unos pocos días. Es necesario fomentar las salidas familiares.” (Responsable parental cp 1)

La responsable parental considera que habría que preparar el ingreso en prisión a las familias para poder acompañarlas desde el principio:

Un aspecto muy importante que aquí pasamos por alto y creo que es esencial es la preparación del ingreso respecto a las familias. Prepararlo

con los hijos, decirle lo que está pasando, disponer de un espacio para hacerlo con la ayuda de los servicios sociales, acompañar la entrada desde el momento cero.

6.6.5 El peculio

En ocasiones se habla de la supervivencia económica en prisión y esto lleva a hablar del peculio, aunque el mando entrevistado hace una diferenciación entre las mujeres que tienen apoyo y las que no tienen y deben pedir la indigencia.

La supervivencia con apoyo:

“Sobrevivir, si quieren pueden sobrevivir todas. Eh... una interna ingresa en prisión cuenta de peculio. Si trae dinero, siempre en su cuenta de peculio. La familia cuando viene a comunicar, ingresa en su cuenta de peculio, el que quiera o el que pueda. Si no puede venir a comunicar, se puede ingresar mediante transferencia, ¿vale? yo hago un giro, antes eran giros postales, ahora son directamente transferencias bancarias; los servicios Bizum, todos hacemos esto. Y tienen el dinero de qué disponen cada semana”.

La supervivencia sin apoyo:

“Cuando no hay soporte familiar. Cuando la interna lleva un determinado tiempo en prisión, creo que es durante un mes y medio, creo, sin ningún tipo de ingreso, pide la indigencia, ¿vale? la indigencia creo que son veinte euros al mes, más, no recuerdo la cantidad exacta, creo que son quince euros en pin telefónico... o diez euros... hay una cantidad estipulada que se pone allá para el teléfono, para que pueda llamar a quien sea para pedir el apoyo externo que quiera. ¿vale? Hay que partir de la base que ese dinero que se les da es para tabaco, el café, para lo que quiera, porque todas las demás necesidades están todas cubiertas, todas; tienen aseo higiénico, tienen comida, es decir, lo tienen todo”
(Mando Brians1)

6.6.6 La prostitución

La prostitución ha sido uno de los temas emergentes en el desarrollo del trabajo de campo tanto por parte de profesionales, como por parte de las internas, y ha surgido tanto en entrevistas individuales como en grupos de discusión:

Por lo que respecta al análisis de la razón por la que surge. En primer lugar, como causa económica:

“La causa del porqué de la prostitución, sí va vinculado a la parte económica, más como vivendi, más como modus vivendi], ¿vale? es una manera de... supervivencia en parte. La parte económica de hoy uno y mañana otro. Es como el que tiene una querida, ¿no?, se monta una querida y la mantengo, pues ellas toman un poco este rol.” Tengo un sobresueldo, no me parece mal, pues mira ya me está bien”, ¿vale? “yo sé que voy al vis a vis cada mes y a mi cada mes, Y tengo mi ingreso. Es que necesidad, realmente, no la tiene”. (Mando cp1)

“Psi: Pero es lo que dice él también puede ser esta necesidad emocional eeh eh de vincularse

F1: hombre, hay emocional, pero cuando te dice una interna “no os hago vis a vis porque este mes no me ha mandao el giro”

E2: o no trabaja porque no me ha ingresao” (profesionales cp4)

Para algunas chicas puede tratarse de una necesidad emocional o afectiva:

“Hay algunas que hay una parte emocional, y es que este no es el concepto tradicional de la prostitución (...) En las mujeres inmigrantes, cuando se da el caso, allí sí que hay un componente afectivo. De carencia, de necesidad de suplir, sobre todo por el tema de la distancia” (Mando cp1)

“P1: Hay de todo. Hay chicas que lo necesitan porque no tienen, porque o son extranjeras o porque la familia no viene a verlas, porque no sólo son las extranjeras las que no tienen a nadie aquí, ya que hay gente que tiene gente aquí pero tampoco vienen . Entonces la necesidad hace un poco-necesidad de que te abracen, que también está ahí. Esta necesidad

afectiva también de que te abracen un poco, y encima de paso también te ayudan un poco.

P5: También están muy solas. Están bastante solas.

P2: ¿Yo creo que es un poco todo no? La necesidad afectiva y la sexual también, y la parte económica y de sustento

(Profesionales cp1)

Otras ya se han dedicado a la prostitución en la calle y buscan algo similar en prisión:

" (...) Ellas lo llaman, buscarse la vida. Hay chicas que a la calle se han dedicado a la prostitución y estas cosas. Y uno de los grandes problemas de juntarnos es que, les gusta menos trabajar que al sastre de Tarzán. Entonces se intentan buscar la vida saliendo de actividades consiguiendo un novio que le ponga (incomprensible, 1, ¿capullo?). Entonces lo único que tienen que hacer es, como les gusta ponerse guapas, salir, toquetear un poquito y ya tienen donde vivir. Que para mí, es una forma de prostitución, tanto la que recibe dinero, como la que recibe chocolate, como la que recibe cocaína. Cualquier tipo de intercambio. Mi madre era prostituta, entonces esto lo tengo muy claro. Yo si te hago una caricia o te hago algo a tí, es porque yo te quiero y quiero algo contigo. No porque quiera algo a cambio. Utilizan eso como moneda de cambio digamos y ellos les dan drogas, o les dan dinero."(Interna cp1).

Los profesionales matizan que esta práctica que llaman prostitución está ciertamente controlada, es necesario que haya relación, que se autorice:

"Mira que quiero comunicarme con éste del módulo 5 y que me autoricen..."Sí que es verdad que les exigimos unas 6 comunicaciones, cartillas y estas cosas, y entonces, ehm, es un conjunto. A veces la necesidad... Porque algo de necesidad, después lleva a otra cosa, a que te entiendan y tengas un apoyo, que en prisión, no te abrazan y si encima no tienes familia que te venga a ver y te apoye afectivamente y económicamente pues sí. Pero sí que es verdad que-pero bueno, debo

decir que pim pam no. Hombre, si se dan de baja porque se van con el otro, también les hacen esperar 3 meses. Eso sí que dirección lo tiene...Lo lleva muy bien." (Profesional cp4)

La prostitución por endeudamiento lleva al llamado amor de conveniencia:

"E1: Luego están las que se prostituyen porque se endeudan

E: Sí lo-, sí lo que hacen es hacer la propia rutina ¿no? Hay alguna que sí que maneja y entonces endeuda a las otras. Yo, tú no tienes, yo te presto y luego cuando me vuelves, me devuelves tres veces más.

Psi: Sí, sí. O sea yo te doy un paquete de tabaco y tú me tienes que devolver...

(hablan todos a la vez)

F1: Ellas lo llaman la rutina.

E3: Rutina, hacer rutina. Yo te dejo algo y tú me das, me devuelves lo que...

Psi: Entonces cuando hacen un cacheo y encuentran 10 paquetes de tabaco en una interna que no fuma, pues ya sabes a lo que se dedica.

E2: Entonces claro ellas, ellas buscaaan sobrevivir

F1: Sobrevivir, vender ropa también

Psi: sí, venden ropa también

E1: Y que cuando hablan de prostituirse decían eso queeee, hacen vis a vis con los hombres y les piden que les pasan un cierto dinero

E2: Eso es, eso es amor de conveniencia

(Profesionales cp1)

7.Las necesidades y demandas de los profesionales: una aproximación cualitativa

Este apartado se ha creado fruto del contenido de aspectos emergentes a lo largo de las narrativas de los propios profesionales en las entrevistas y grupos de discusión. Los profesionales a lo largo de los grupos y a raíz de algunas de las entrevistas individuales plantean aspectos que les preocupan y que les gustaría que pudieran mejorar. Así por ejemplo hacen mención a la falta de apoyo emocional, la poca receptividad de la administración cuando hacen propuestas o generan feedback de alguna nueva implementación de programas; la poca formación que tienen en algunas ocasiones en particular para poder trabajar con el colectivo de mujeres encarceladas; los cambios políticos y los constantes cambios de ideas y por último la falta de reconocimiento a pesar de su dedicación, vocación e implicación en la labor que desarrollan en los centros con las mujeres.

7.1.Falta de apoyo emocional

Los profesionales hacen mención a una alta carga emocional en su trabajo, echan de menos un apoyo emocional por parte de la administración:

La alta carga emocional del trabajo les genera la necesidad de aprender a separar:

"PSI: claro y esto es una carga emocional añadida a nosotros que tú decías ¿no? cual es la diferencia de trabajar con hombres. Claro si ellas se te enganchan, si están más dependientes de ti, te demandan más atención tu eso también te lo llevas. Tienes que hacer un trabajo... Yo personalmente desde que empecé a trabajar aquí es el trabajo que hago de esto es tuyo ¿no? Porque a veces de decirte es que claro tú te vas a tu casa, o es que tu el fin de semana te vas o... ¿no? De dee es que tú no me haces no se que..., no es que tienes que aprender a separar. Es esto es tuyo y ahora te doy apoyo y luego me voy de aquí a desconectar.

El psicólogo añade que la clave es el autocuidado con el equipo, destaca la importancia de tener un buen equipo:

PSI: tieneee tiene que haber muy buen equipo, sino no se aguanta. En épocas en que no ha habido buen equipo, que no hayyy risas por decirlo de alguna manera, no se aguanta. Nosotros es venir del módulo y desahogarte con el equipo, y reírte, porque sino no se aguanta.

Una de las funcionarias, en referencia al apoyo profesional a los propios profesionales comenta que el gran inconveniente es el tiempo:

“Es que no hay tiempo material. No te da tiempo. O sea el módulo lleva un ritmo y tú tienes que llevarlo. No lo puedes parar, no puedes no puedes permitirte el lujo porque las- además el día a día es-cada día es un día diferente. Tienes- entras en la rueda y cada día mm no te puedes bajar de ahí no puedes parar y decir “bueno necesitamos”. Ojalá pudiéramos hacerlo Es complicado pararse y decir bueno vamos a analizar un poquito el por donde-, no no, o sea aquí vamos a ver como terminaría.

(funcionaria cp1).

7.2.Poca formación

En relación a la formación, el problema es la combinación del tiempo y la distancia combinado con pocas facilidades por parte de la administración:

Psi: En principio sí

E3: Sí. Lo que pasa que ahora hablo por mi experiencia, yo dejé de asistir hace ya 4 o 5 años a estos cursos porque cuando te tienes que desplazar a un sitio que no es tu lugar de trabajo en el cual eh los métodos, todos tenemos una vida ¿no? personal, y una unaa rutina, así que tú te adaptas a lo que habitualmente haces bien, perfecto.

E2: que cuando te toca hacer un curso que tienes que volver a trabajar por la tarde, si quieres ir en transporte público no llegas a la hora que te dicen. ¿Y luego qué? Tengo que poner de mi bolsillo por...

Psi: noo y que si tienes trabajo por hacer, o entrevistas o informes, tú lo tienes que hacer luego.

(profesionales cp1)

Conlleva demasiados costes, incluso invertir el tiempo libre:

Cuando de forma esporádica tienes que hacer otra cosa y eso te lleva o te conlleva demasiados costes, por decirlo así, eeh y la administración a veces no te ayuda,

Psi: Y tu faena no te la hace nadie

F2: Tienes tienes pero facilidades no, entonces tienes que invertir tu tiempo libre

E3: requiere un-, tiene un desgaste

Comentan que existe poca variedad o se actualiza poco el contenido de las formaciones:

E2: No y también llega un punto de que al final, a mi los cursos estos básicamente cuando llevas muchos años, yo ya no sé cual marcar porque ya los he hecho todos. Como no se inventen más, o cosas que nos interesarían porque siempre dicen "Pon propuestas de que te gustaría". Yo cuando he puesto propuestas no he visto ninguna que se haya cumplío..

Un aspecto que destacan es encontrarse con otros compañeros y compañeras de otros centros y compartir con ellos:

"también la parte que me llevo es que como te encuentras con profesionales de otros centros, al final también compartes cosas y haces un poco de como terapia" (Profesionales cp 1)

7.3. La administración es poco receptiva

Los profesionales consideran que la administración es poco receptiva cuando deben valorar y tener en cuenta las propuestas que hacen los técnicos:

"E3: (incomprensible, 2) Claro, pasaaan, no sé si 15 o 20 años desdeee unos programas que existían de tratamiento hasta que lo renuevan. El diseño está muy chulo, perfecto. Claro, después de estos 15 años aparecen con programas nuevos que a la que los aplicas ya te dicen vale, al cabo de un tiempo "nos hacéis una devolución". Perfecto. Haces la devolución que no sirve para nada, y luego resulta que además cuando tienes una reuniónnnn concreta para hablar de todo esto y dices "oye mira es que resulta que los ejemplos que ponéis tienen poco sentido", porque cuando hac- estás haciendo el programa tú ves que es que nooo..." (Educadora cp1)

7.4. Cambio frecuente de subdirecciones

Otro aspecto que no ayuda es el continuo cambio de los mandos, dificulta seguir una diversidad de directrices:

"E3: Lueego eh los 7 años que he estado aquí en dones si no cuento mal he contao 4 subdirecciones distintas. Esto no ayuda.

Psi: y las últimas en los últimos años.

E3: Y las últimas en el último-, en pocos años digamos. Entonces esto implica mucho cambio. "No esto nooo", viene alguien "esto lo vamos a hacer así". Bueeeeno, valeee.

Psi: Cansa mucho

E3: Claroo. Luego así, luego así. Claro eeh, todos estos cambios no ayudan.

Psi: desmotiva al profesional.

E3: Principalmente porque es queee... donde se reflejan es en las internas, y las mismas te dicen "esto que está pasando" y yo no tengo respuesta a veces. Cuando yo no tengo respuesta, tenemos un problema grave porqueee... porque falta información. Entonces eeh son cosas que ha- que hayy-... No para una prisión nueva eh, digo, esto ya no va por eso=

(Psicólogo y educador cp1)

7.5. Falta de reconocimiento

Un último aspecto que ha surgido entre los profesionales es la falta de reconocimiento, el no sentirse escuchado por los jefes directos:

"ED1. Es como cada vez que viene un jefe nuevo, empieza a hacer, a dar palos de ciego, ensayo-error según su dosto, pero no...

Psi: Yo siento que no escuchan y que empezamos muchas cosas y no las acabamos. Porque también es eso, es cambio políticooo...

E3: Yo también creo que tenemos la suerte, al menos me atrevo a decir, eeh que somos posiblemente el módulo donde interior y tratamiento va más conjunto eh que noo...

Psi: yo creo que es importante también que creo que aquí entre los profesionales que trabajan en dones, les gusta trabajar con dones o han pedido trabajar con dones, o si has venido te ha gustado. A la que no te gusta, ya te tienes que ir.

F2?: Sí, pero todo es mucho más fácil si tienes un apoyo desde arriba ¿vale? O sea... porque a parte hemos trabajado mucho tiempo sin jefes y hemos funcionado (Profesionales cp 1)

8.El futuro Expectativas de las mujeres encarceladas una vez alcanzada la libertad definitiva

La mayoría de mujeres tienen buenas expectativas sobre la ayuda que recibirán por parte de su familia, la aceptación social que tendrán después de prisión, así como se proyectan mayoritariamente en una vida normativa y lejos de la delincuencia. Sin embargo, también proyectan algunas preocupaciones y dificultades que expresan en las entrevistas y grupos de discusión. También se recogen las opiniones de los profesionales sobre el futuro de las internas. Estos resultados cualitativos se exponen después de los datos cuantitativos.

Gráfico 53. Mi familia me apoyará una vez en libertad

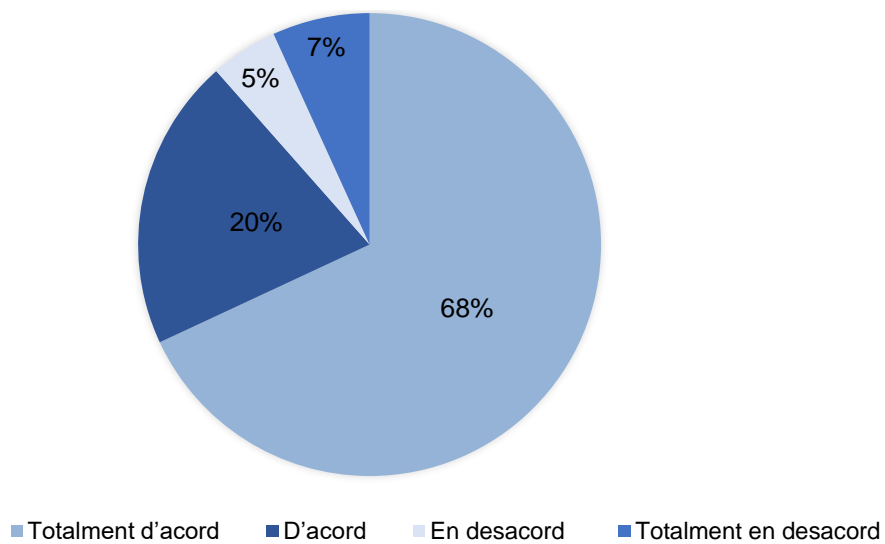


Gráfico 54. Aceptación social después de la cárcel

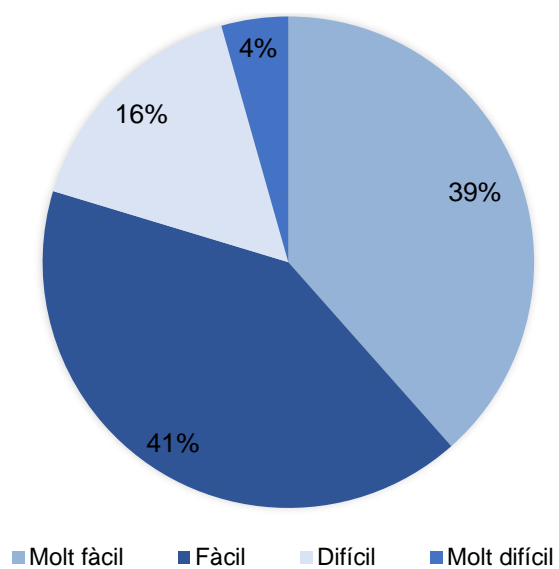


Gráfico 55. Probabilidad de volver a delinquir una vez en libertad

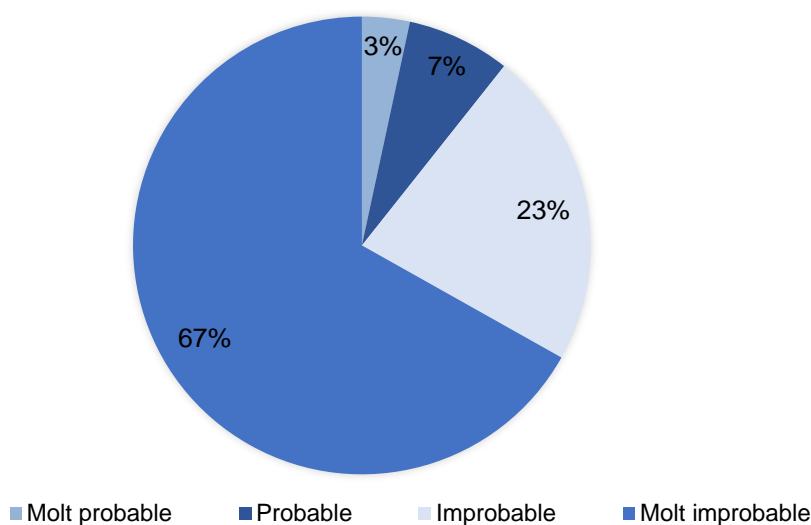
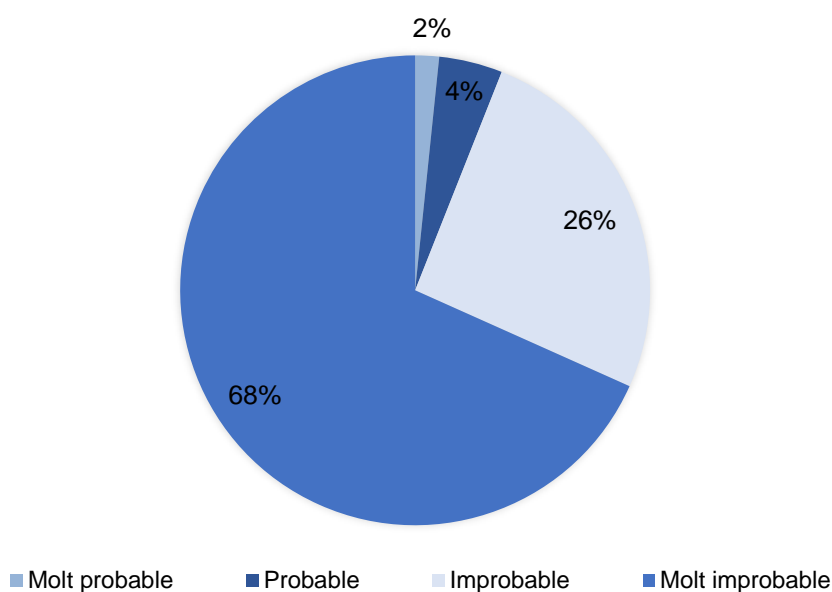


Gráfico 56. Probabilidad de volver a prisión



En la parte **cuantitativa** sobre el futuro se han destacado algunos de los aspectos que más preocupan tanto a los profesionales como a las internas, que en cierta medida complementan a los datos cuantitativos y que pueden resumirse en preocupaciones sobre la vivienda cuando salgan, la falta de apoyo y acompañamiento post penitenciario; o la capacidad de abandonar la drogodependencia.

8.1. La vivienda

Tener un lugar al que ir a vivir se presenta como un problema para algunas de las internas, especialmente cuando antes de entrar en prisión no tenían hogar y las relaciones familiares estaban deterioradas o inexistentes:

“Yo vivía en una casa okupa. Podría ir a casa de mi familia, lo que pasa es que no quiero. Porque nunca ha tenido- cuando he estado centro de menores era y, a mi parecer, no estuvieron como deberían y o no me hacían el caso que deberían, no quiero volver a lo mismo. Porque o sea- no les hecho la culpa, de donde he llegado ni nada, porque nadie tiene más la culpa que yo mismo, pero creo que si las cosas se hubieran hecho de otra forma, igual la historia no sería la misma. Que tampoco me arrepiento por otra parte porque se quien soy hoy en día por lo todo lo que me ha pasado, pero creo que si se hubieran hecho de otra manera, podría haber sido quien soy, pero por otro camino. Sin haber pasado [igual por aquí]" (Interna cp1)

Cuando no tienen hogar se plantea la posibilidad de las casas de acogida, pero lo encuentran difícil: pocas plazas y mucha burocracia:

I5: Pues difícil. Porque mi problema, a ver, es problema pero hay mucha gente como yo. Será ir a una casa de acogida. Pero te tienen que hacer una entrevista, un permiso, ver que está desocupado, porque son plazas que siempre están ocupadas. Y no se" (Interna cp1).

“P1: El tema hogar va pues fatal. Fatal. Porque mira, el tema laboral dices bueno, la que quiere encuentra trabajo vale. Desde aquí no te ayudan porque no hay muchas posibilidades de trabajo, no hay muchas posibilidades. No hay muchos recursos. Si hubiesen más pues sí, porque una persona sale con un trabajo, ahorrando antes de salir y conseguir una vivienda, porque no hay opción de vivienda. Seas española o extranjera, llega tu total, te dan tus bolsas y búscate la vida. Por eso, por si te dan un trabajo...

P2: Yo he vivido hace poco, lo de una compañera, lo hemos vivido, irse con la total y verse en la calle, y decir ¿dónde voy? Y con todos los paquetes de

ropa, pues vas a volver a robar, para tener dinero, es que claro. Claro, ya estás delinquiendo". (Internas UMS CP1)

Plantean la necesidad de tener recursos residenciales post penitenciarios adecuados a la cantidad de personas y a las necesidades que presentan las mujeres:

"Considero que necesitan recursos residenciales postpenitenciarios, es que hay gente que sale y no sabe donde ir que no tienen domicilio y las plazas que hay son escasa. Tenemos un problema real con las personas sin techo, las red es muy limitada" (Educadora cp 1)

"RP: Es como siempre, yo siempre digo, ¿sabemos cuántas personas sin hogar tenemos en los centros penitenciarios? No. Entonces, ¿cómo estamos planificando recursos penitenciarios? A ojo de buen cubero. (Responsable parental cp 1)

8.2. La falta de acompañamiento post penitenciario

Las profesionales destacan la falta de acompañamiento post penitenciario en la comunidad, especialmente para las familias:

"Tenemos una gran falta de acompañamiento en la comunidad, pues cuando salen al medio abierto se encuentran con muchas dificultades, especialmente cuando hay hijos y vuelven a sus entornos. Habría que poder hacer un acompañamiento por parte de los profesionales sin demasiada burocracia: existe una necesidad de tener planes estratégicos de atención a las familias, ya desde dentro del centro penitenciario, pero especialmente en su transición a la comunidad. Los programas de intervención son importantes, pero esto es igual de importante, trabajamos con las familias, con la responsabilidad parental como factor protector de la delincuencia" (Responsable parental cp 1)

También hay carencias respecto a poder dar continuidad a la intervención, al trabajo que se hace en prisión, especialmente con las madres:

“(Hablando del trabajo que se hace con las madres en prisión) Una de las cosas que haría falta, que siempre lo decimos, es ese trabajo que continuará en la comunidad, porque salen y las perdemos y debería haber alguna estructura, alguna asociación, algo que se les pudiera dar”. (Profesional cp4)

Este acompañamiento podría ir de la mano de una propuesta de trabajo previa para trabajar la reinserción:

"Participante 2: A la hora de salir hay gente que necesita una propuesta de trabajo.

Participante 1: Esas cosas

Participante 1: El tema reinserción...

Participante 2: Yo creo que desde el centro tendrían que, de alguna manera para su salida, enfocarlas en alguna empresa y a raíz de ahí...

E1: Seguir, sí. Vale.

Participante 2: Tener un trabajo, desde que empiezan a salir, que tenga un trabajo que lo preparen quien lo tiene que preparar.

Participante 1: Que no tienen casa, y llega tu total, te dan la bolsa y venga hasta luego, búscate la vida.

Participante 2: Con una mano delante y otra detrás.

Participante 1: Claro, y eso te obliga a delinquir"

(Internas UMS cp1)

8.3. Agencia-deshabitación a las drogas

Algunas internas presentan agencia respecto a la deshabitación de las drogas, confían en que no volverán:

“No volveré. Solo me paró la policía una vez, me detuvieron una vez y aquí sigo. No porque mi problema tuvo que ver con las drogas y alcohol y llevo 5 años sin tomarme ningún tipo droga, ni alcohol mucho menos porque

aquí...Y si hubiera querido podría haberlo hecho, porque alcohol hacen"
(Interna cp1).

"A mi el alcohol me ha derrumbado, me ha... (suspira) Me he destrozado yo y he destrozado a la gente que estaba a mi alrededor. Entonces yooo (suspira) no lo quiero ni oler. Es decir, aquí se sacan latas de cerveza, es decir- Ayer me sacó por cierto una chica que vino ¿vale? Me dijo tipo no quiero (nom). Dice pero si, digo (nom) que no bebo. No quiero. Yo tengo un objetivo tan grande en mi vida, que quiero recuperar a la mmm yo he de seguir, no salir y ya uuu todo de golpe ¿no? Porque son 4 años y no!" (Interna cp1)

8.4.Aspectos generales sobre el futuro de las mujeres en prisión

Los profesionales quieren tener voz para las propuestas de futuro:

"Los profesionales queremos tener voz en la construcción de la nueva prisión, que la gente de la trinchera tenga voz es imprescindible, queremos ser escuchados, tenemos mucho que aportar" (Profesionales Brians 1)

"Hacemos muchas cosas bien, lo que a lo mejor haría falta todos los que trabajamos cada día con ellas, des de hace tantos años, se nos escuchara más a la hora de planificar nuevas estrategias. Porque nosotros somos los que sabemos lo que hace falta mejorar más no? Hacemos bien muchas cosas. Y todos tenemos en la cabeza, seguro que las educadoras sociales, nosotros...Tenemos en la cabeza cosas que deberíamos mejorar. Hacemos bien muchas cosas y lo quiero dejar claro. Hay un perfil de profesional muy implicado, con estas mujeres. Personal muy implicado en que estas mujeres salgan con el mayor de habilidades posibles, con el menor consumo posible, hacemos talleres, hacemos charlas, no paramos no? Con muchas de ellas es difícil llegar a ellas porque el deterioro a nivel de drogas, y social es muy grave. Pero yo creo que hacemos un granito de arena importante y, muy bien hecho. Pero seguro seguro, que faltan mejorar muchas cosas". (Enfermera cp2).

Algunos apuestan por una cárcel de mujeres:

"Soy de las que defienden todavía el concepto de prisión de mujeres, no de módulo de mujeres. Yo ya en su día defendí que fuese una cárcel de mujeres de Catalunya, con todos sus departamentos. Yo pienso que la cárcel de mujeres debe repensarse no la cárcel, las mujeres en prisión" (Mando cp 1)

Otros destacan la importancia de pensar con perspectiva de género y diseñar de acuerdo a ésta:

" A ver si una vez por todas se hace este nuevo centro por y para mujeres, con una perspectiva más de género, más adecuada con los espacios más diferenciados, con más profesionales, más recursos, etc (Enfermera cp2)

Las internas también quieren sentirse escuchadas:

"Yo pediría pues, primero decirles que existimos, que el módulo de mujeres es el gran olvidado. Que tu sales de aquí por la calle mayor y como que hasta desprecian. Me gustaría pedirles un poco de atención, que se pasen por aquí y nos escuchen, que igual que reforman los módulos de hombres pues que reformen los de mujeres que parece que estamos en una chabola, poniendo mantas donde hay goteras (...). Porque creo que, a lo mejor se piensan que como, las mujeres son quejicas, porque lo piensan así; "las mujeres son quejicas", "las mujeres son histéricas", "las mujeres son así". Está como estigmatizado y dicen; "va se van a quejar siempre porque nunca van a estar contentas". Ven aquí, y compruébalo. Si realmente es una queja de verdad, o es porque somos fifis. A lo mejor tenemos razón (Interna cp1).

7. Conclusiones

A continuación se presentarán las conclusiones que se deriven de los resultados de la investigación realizada y que han sido comentados en los apartados anteriores. Así pues serán las respuestas, preocupaciones, inquietudes y necesidades de las participantes que han respondido a los cuestionarios, aquellas que han participado en los grupos de discusión y las que han accedido a las entrevistas individuales que guiarán tanto las conclusiones como las propuestas que ocuparán el siguiente apartado.

El perfil de las mujeres en prisión tiene en común la llamada **dependencia emocional** que al mismo tiempo se presenta como una de las grandes diferencias respecto a los hombres que cumplen penas en prisión. Esto se justifica por presentar una mayor desventaja acumulada: tienen más traumas emocionales previos, muchas han vivido y han sido víctimas de violencia machista ya sea por sus parejas o ex parejas o a lo largo de su vida por otros familiares. A su vez suelen tener la carga familiar, son el pilar de su familia en la calle. Para las mujeres, **el estigma de entrar en prisión es doble** y más si es consumidora de tóxicos. Su responsabilidad familiar es asumida por alguna otra madre de la familia (la abuela habitualmente) y ella es castigada por el entorno, que al mismo tiempo las visita y les da mucho menos apoyo que a los hombres, tal y como ya ha puesto de manifiesto la literatura (Torres, 2022). Toda esta dependencia emocional las hace más vulnerables, con **autoestima muy baja, carencias afectivas** y les genera una necesidad de saber constantemente de su familia del exterior, y presentan una alta demanda, necesitan ser atendidas, recibir apoyo y acompañamiento. Sin embargo en ocasiones esta necesidad la transforman en presión y chantaje hacia los profesionales, muchas veces desbordados.

Los profesionales han detectado un **cambio de perfil post-covid**: si bien hay menos internas, las que existen son un perfil con menos habilidades y mucho más complejas y problemáticas, presentan desadaptación social muy vinculada a problemas de toxicomanía y salud mental.

Las mujeres ponen de manifiesto una diversidad de aspectos que podrían mejorar, empezando por las instalaciones, un aspecto muy consensuado en los distintos grupos de discusión entre internas y también de los profesionales tiene que ver con **la higiene y la intimidad: necesitan dormitorios dobles o individuales y duchas en el interior** de los mismos. También hacen referencia a la necesidad de mejorar mucho la **calidad de la comida y el nivel nutricional de la dieta**. Proponen autogestionar la cocina.

Una cuestión que preocupa de forma transversal a las mujeres de todas las cárceles catalanas que han participado en los grupos de discusión y en las entrevistas tiene que ver con la salud, y en especial con la **salud mental**. En

este sentido hablan de la **sobre-medicación**: la excesiva tendencia a resolver cualquier mal medicando y haciéndolo de forma exagerada. Este hecho hace que haya **tráfico de medicamentos**, que en algunas ocasiones ha facilitado algún **suicidio**, que a su vez está relacionado con dichos problemas de salud mental y su gestión en el contexto penitenciario, que se presenta como un reto difícil.

Otro aspecto que preocupa a las mujeres tiene que ver con el **trabajo y la formación ocupacional en prisión**: es escasa, no adecuada a la demanda real en la calle y muy mal pagada, lo que disminuye la motivación de las internas para participar. Justamente aquellas que tienen una formación ocupacional adecuada con las necesidades laborales de la sociedad (ej. Auxiliar de geriatría), manifiestan tener elevadas expectativas laborales en el exterior. Así pues, reivindican más formación y más educación, que significa la valoración positiva que se hace de este tipo de actividad, pues ven una oportunidad de futuro. Asimismo, destacan que los talleres y cursos que se ofrecen a mujeres son mucho menos especializados que los que existen para hombres en prisión. La **inserción laboral** resulta especialmente difícil para las mujeres inmigradas por la falta de documentación y la imposibilidad de renovarla antes del vencimiento de los antecedentes penales. Este hecho las estigmatiza y no permite que accedan a un puesto de trabajo regulado.

Mientras que la tendencia general es plantearse **la salida de prisión** como una gran dificultad que además se agrava cuando durante el cumplimiento de la condena **no han disfrutado de permisos** que facilitan su transición a la vida en libertad. En este sentido, cuando las internas hablan de los permisos valoran su necesidad y muchas destacan que en ocasiones es difícil llegar a conseguirlos, a pesar de ser imprescindibles para preparar la futura vida en libertad. Algunas internas participantes en la investigación manifiestan sentir cierto miedo por estar a punto de salir en libertad definitiva y no haber disfrutado de salidas o permisos. Esto pone de manifiesto ciertamente la necesidad de mejora del uso y el acceso al sistema progresivo en grados del que se caracteriza nuestro sistema penitenciario. A esto hay que añadir que el 68% de las mujeres presentan un riesgo bajo de reincidencia, que el 75% no vuelven a reincidir (no

vuelven a prisión ni a MPA); pero en cambio sólo un 42% de acuerdo a datos oficiales se encuentran clasificadas en tercer grado.

En relación a los Módulos en particular, destacan que en la **Unidad de Medio Semi Abierto** se sienten poco acompañadas y bastante olvidadas, en la medida en que no se ofrecen actividades y les gustaría en cambio poder disponer de un acompañamiento en el proceso de transición a su vida en libertad y sobre todo fomentar en estas internas, que todavía no salen pero que preparan su salida, habilidades sociolaborales, cursos de formación ocupacional y trabajo en prisión útil para su salida.

En cuanto a los **departamentos especiales de régimen cerrado** (Módulos especiales), la mayoría de internas que han permanecido en este módulo lo recuerdan y lo destacan como una experiencia muy negativa, basada esencialmente en la incapacitación, la amenaza y el castigo, pasando por un trato poco adecuado y en ocasiones poco respetuoso por parte de los funcionarios. Destacan la necesidad de replantear la forma de funcionamiento que tiene este módulo.

Asimismo, se discute en muchos de los grupos cómo deben **relacionarse con los hombres en prisión**; es decir, la relación que deben tener o no con los hombres y se habla sobre la relevancia y adecuación de los **módulos de familia**. Algunas internas consideran una interesante solución en los casos de familias con hijos, pero no para todos. Una profesional del programa de referencia parental, destaca la implementación en otros países del contexto europeo de estas fórmulas así como la existencia de un formato de cumplimiento en familia en España. Considera que puede ser una experiencia positiva. De la relación con los hombres en prisión, se destaca que pueden **compartir ciertos espacios y actividades concretas** pero por ejemplo la escuela no, puesto que están por otros temas, como ligar. En cambio sí que por parte de los profesionales consideran que pensar en propuestas **actividades interdisciplinarias para las familias** puede ser una experiencia muy positiva.

La relación con los hombres también ha generado algunas situaciones de **prostitución** por parte de algunas mujeres, hecho que la mirada crítica de

algunas internas pase por tacharlo de la expresión del machismo y la dependencia de los hombres en prisión. Las internas que lo justifican consideran que es una forma de supervivencia económica, mientras que las profesionales que hablan de ello ven aspectos de dependencia económica, afectiva y emocional, muchas veces producidas por la soledad, como motores de su funcionamiento y consideran que es necesario afrontarlo para evitar su práctica.

Teniendo como referencia la situación de los hombres y mujeres en prisión, gran parte de las internas han destacado que las mujeres están **discriminadas respecto a los hombres** y consideran vivir situaciones de injusticia respecto a ellos. Especialmente destacan esta discriminación tanto en la oferta como acceso de trabajo y formación ocupacional en los centros penitenciarios. En algunas ocasiones se consideran peor tratadas: se las tiende a sancionar antes y perciben en el lenguaje el uso de expresiones y palabras peyorativas, falta pues una sensibilidad de **perspectiva de género**.

Los **vínculos familiares** con el exterior los encuentran necesarios y destacan positivamente el hecho de poder tener **visitas y comunicaciones**, especialmente les gusta poder disponer del recurso de la videollamada, ya que en muchas ocasiones es difícil tanto por distancia, como por recursos e incluso por el impacto que supone para algunos familiares (especialmente niños y ancianos) el hecho de tener que ir al centro penitenciario. Les gustaría poder utilizar este recurso de la videollamada, especialmente lo destacan las madres con niños que viven fuera de prisión, para fortalecer y mantener el vínculo, estando más presentes y conectados con su realidad en el exterior. Respecto a las visitas, algunos profesionales ponen de manifiesto que las mujeres son poco visitadas en prisión, si bien los datos de 2022 confirman que un 64,5% de las mujeres han hecho al menos una comunicación de convivencia, familiar, íntima u oral y que este dato es superior al de los hombres (60.4%). Tener una comunicación no parece suficiente para mantener y promover los vínculos y la reinserción social futura, por lo que habría que promover estas visitas, mejorando eso sí, los espacios de encuentro, haciéndolos menos fríos.

En cuanto a la **relación entre las internas**, todas coinciden con que es complicada y difícil en gran medida por el hecho de **no tener una clasificación**

interna que las distribuya un poco, pues cuando hay conflictos éstos siguen latentes y presentes horas después e incluso días. Algunas manifiestan, sin embargo, que en situaciones de dificultad personal encuentran mucho apoyo en las internas de su contexto más cercano. La no clasificación interna también favorece el aprendizaje de la delincuencia y el consumo de tóxicos.

Respecto a los **profesionales** por lo general los valoran positivamente, si bien, en algunas ocasiones hablan de burn out y consideran que algunos han perdido la motivación por la dificultad de realizar trámites, pedir permisos, dada la excesiva burocracia. Algunas mujeres consideran que en ocasiones habría que mejorar el trato hacia ellas, lo destacan especialmente cuando las internas acuden al módulo especial, donde manifiestan en ocasiones no haberse sentido bien tratadas. También destacan la necesidad de mejorar la gestión. En cuanto a los profesionales de los Equipos de tratamiento consideran que por lo general bien pero que depende del profesional.

Los propios profesionales consideran que el trabajo con mujeres en prisión es muy distinto al trabajo con hombres internos. Las mujeres tienen una relación más estrecha con los profesionales, les generan una **alta demanda** hecho que **carga emocionalmente** a los profesionales de una forma mucho más intensa que en el día a día con los hombres en prisión. En este sentido los profesionales necesitarían disponer de un **apoyo emocional** desde la administración, que hoy por hoy tienen entre los propios compañeros. Este desgaste y el alto ritmo y dinámica en el interior de la prisión les impide tener **tiempo para reflexionar**, para detenerse y analizar situaciones o simplemente organizarse de una forma diferente a la actual. Comentan que cambian muy a menudo de subdirección y que como consecuencia de ello existen constantes cambios de protocolos y directrices, que no se escuchan la experiencia que tienen los profesionales respecto a determinadas medidas que quieren implementar y que se han probado en algún otro momento y han tenido dificultades o han dado problemas. En este sentido se sienten **poco escuchados y poco reconocidos**. Asimismo, los propios profesionales destacan la vocación para trabajar con mujeres que tienen y el buen ambiente de trabajo en el equipo tanto de tratamiento como con el funcionariado de interior.

La maternidad se vive con muchas dificultades, las visitas presenciales son difíciles y cuando pueden realizarse son emocionalmente complejas. Valoran positivamente el hecho de poder verse por videoconferencia. **La profesional sanitaria** entrevistada (Enfermera) pone en valor toda la labor sanitaria y educativa que se lleva a cabo en el módulo de madres, en la medida en que se les intenta dar todas las herramientas necesarias para aprender a hacer de madres dentro pero sobre todo fuera de la cárcel.

La **no clasificación en el régimen interior** dificulta la convivencia y genera muchos conflictos que escalan fácil y rápidamente, así como también producen acontecimientos de violencia más a menudo y de cariz más grave, comentan algunos profesionales que cada vez es más equiparable a la violencia que ejercen los hombres. La clasificación interior permitiría trabajar por necesidades y por trayectoria procesal penitenciaria, mientras que actualmente al estar todas mezcladas viven constantemente comparándose, hay mucha envidia y al mismo tiempo mucha presión y rivalidad que deben aguantar para sobrevivir.

La oferta de programas y actividades es parcelada y algunos profesionales consideran que existe una sobre atención, lo que hace que sólo se concentren en hacer lo obligatorio. La motivación desempeña un papel importante en este sentido, en la medida en que las internas no motivadas no realizan las actividades voluntarias. Consideran que la falta de motivación va acompañada de mayor inconstancia, menos implicación en actividades, menos compromiso. Los profesionales destacan que consiguen la motivación cuando existe una recompensa inmediata, pero que ni siquiera por una parte de las internas, la recompensa económica es suficiente. En cuanto al acceso a programas de tratamiento, en algunos casos es difícil poder implementarlos por el reducido número de internas en algunos centros. Aunque el hecho de que ahora sean modulares ha mejorado la situación y las mujeres que han participado hacen una valoración muy positiva. Cuando se trata de actividades varía mucho de un centro a otro la oferta de actividades dirigidas a las mujeres.

Asimismo destacan **la falta de ayuda, apoyo y acompañamiento post penitenciario** especialmente si esto se compara con lo que disponen los hombres que también han pasado por un centro penitenciario. Este

acompañamiento no tiene que ver con la posibilidad de estar clasificada en tercer grado y gozar de sistemas de semi libertad, sino que tiene que ver con el desamparo que sienten muchas mujeres cuando por fin pueden gozar de su libertad definitiva. La demanda iría vinculada a que la administración pudiera hacerse cargo de esta situación y ofrecer una continuidad, acompañando y derivando a las mujeres que requieran esta ayuda.

Las **mujeres inmigrantes sin arraigo** - no las extranjeras en general- al país difícilmente acceden a permisos y al tercer grado antes de salir en libertad por no contar con una vivienda en la que instalarse. Que la administración contara con recursos (pisos, plazas en centros abiertos, etc.) para este colectivo facilitaría su reinserción social y laboral. Si bien los datos confirman que la administración penitenciaria clasifica al 43,2% de las mujeres extranjeras clasificadas en tercer grado y esto es un dato positivo, es necesario poder actuar de la misma manera adaptando los recursos y características de las mujeres migrantes que no tienen arraigo en el país y por tanto presentan muchas más dificultades de entrada.

Por último, la presencia de **personas trans** en los centros penitenciarios va en aumento y habría que estudiar en profundidad las necesidades específicas del colectivo y formar y sensibilizar a los profesionales para evitar la discriminación de estas internas por parte del resto de internas y de algunos profesionales.

8. Propuestas de futuro

Las mujeres se enfrentan a limitaciones y discriminaciones importantes cuando se encuentran cumpliendo su pena de prisión, así lo ha puesto de manifiesto la literatura (Torres, 2022) y los resultados del presente estudio. Estas restricciones van desde las limitaciones a hacer uso del espacio físico, como no tener una clasificación de régimen interior, a una importante restricción al acceso y oferta de programas de tratamiento y de capacitación, así como la restricción de acceso a servicios, entre otros que se han comentado anteriormente. A estos elementos, hay que añadir unos profesionales motivados pero desbordados al tiempo que en ocasiones carecen de una formación específica para atender a una población con necesidades particulares, que comete delitos no violentos,

que presentan mucha frustración y culpa y que tienen muchos problemas de salud mental y que necesitan afecto, ser atendidas y expresarse, lo que tiene un impacto en la implicación emocional y psicológica de los profesionales.

Una de las preguntas realizadas tanto a profesionales como a internas en los grupos de discusión y en las entrevistas individuales realizadas en el marco de esta investigación han sido *qué carencias detecta y qué cambiaría de la cárcel en la que trabaja o donde está cumpliendo condena*. A lo largo de los apartados de resultados presentados anteriormente, hemos integrado estas propuestas de mejora con los discursos sobre la experiencia de la vida en prisión de las mujeres y profesionales. Entre los aspectos que han surgido como aspectos mejorables detectamos mejorar la visibilización, la atención, la escucha, invertir en la mejora de las instalaciones, mejora de la alimentación incluyendo una dieta rica y saludable; mejora en el ámbito laboral: más oferta formativa y empleos; mejora en la coordinación y gestión de los profesionales.

Tanto de lo que se desprende de la literatura e investigaciones en la materia, como de acuerdo a los resultados cuantitativos, pero especialmente de los cualitativos del estudio presentado, se presenta la necesidad de aplicar una política transversal con perspectiva de género para la intervención con las mujeres que cumplen condena y los profesionales que trabajan en ella.

Si bien es cierto que la administración penitenciaria ha demostrado tener la voluntad de implementar la perspectiva de género en diferentes ámbitos de su política penitenciaria, consideramos interesante poder realizar nuevas aportaciones para poder complementar aquellas iniciativas que ya están en proceso de implementación y así también ponerlas en valor en la medida en que están orientadas en la buena dirección.

Las propuestas que se presentan en este estudio quieren partir de los resultados obtenidos en esta investigación, así como seguir la **gender-responsive approach** (Bloom, Owen y Covington, 2003) que pretende destacar la necesidad de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres para orientar y enfocar la ejecución penal a la perspectiva de género, en la medida en que sus características, problemáticas y necesidades, así como las discriminaciones

detectadas por la literatura subrayan que el tipo de intervención que se hace con hombres y que se aplica per se a las mujeres no funciona con mujeres y por tanto es necesario diseñar formas de intervenir específicas.

Así pues, las necesidades específicas de las mujeres deben guiar el diseño de una intervención que debe ser integral, respetuosa y que debe tener en cuenta la perspectiva de género. El diseño de esta intervención debe, pues, partir de las características singulares que presentan este colectivo de mujeres, mencionadas en el marco teórico de este estudio.

Además de tomar como referencia la literatura, investigación e implicaciones prácticas que se están desarrollando a nivel comparado en otros países europeos (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2007 y 2017) y a nivel nacional (Navarro, 2018; Almeda, 2017; Secretaría General de Instituciones penitenciarias, 2021; Torres, 2022), las propuestas que emanan de este documento toman en consideración los resultados derivados tanto de los grupos de discusión como de las entrevistas realizadas tanto a mujeres internas como a profesionales de la administración penitenciaria - funcionarios y de tratamiento- y son sensibles a sus preocupaciones, necesidades y sugerencias de cambio y mejora que se han planteado de forma literal en el apartado anterior.

1. LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE GÉNERO

En el contexto anglosajón (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2017) cuando piensan en la integración de la perspectiva de género lo hacen pensando desde la seguridad de tener la garantía de que habrá alguien que pensará y velará por que se encuentre representada de forma transversal en todos los ámbitos de la ejecución penal femenina. Así pues, en la misma línea, se propone la creación de una **Comisión de género**, inspirada en la figura que ya existe en nuestro sistema, el referente de género y que dependerá del observatorio por la igualdad del departamento de justicia, a quien le correspondería su nombramiento.

El objetivo principal de esta comisión sería la de velar por que las instalaciones, prácticas, políticas, programas y servicios cuenten con perspectiva de género con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres encarceladas.

Habrá que garantizar y fomentar la formación de los profesionales en perspectiva de género, acercándolos a la comprensión de la realidad de las vidas de las mujeres y hacer frente a sus necesidades. Esta comisión integrará las funciones ya establecidas para la figura de los referentes de género ¹⁹. Si bien existe la figura de responsable de proyectos de género que depende de la Secretaría de Medidas penales, Reinserción y Atención a la Víctima, lo que aquí se propone es la creación de un nuevo órgano integrado por una diversidad de profesionales interdisciplinarios que creen, coordinen, gestionen y promuevan la perspectiva de género en la práctica profesional, proyectos, iniciativas y programas.

En definitiva basará su **funcionamiento** en la llamada "**gender responsive approach**" que tendrá carácter multidimensional y hará frente de manera transversal con su diversidad de propuestas a aspectos sociales de las mujeres (pobreza, raza, clase, desigualdades y discriminaciones); factores culturales; intervenciones terapéuticas y factores personales (abuso, violencia, relaciones familiares , drogas, salud mental).

Los **principios** que guiarán sus actuaciones y en base a los que establecerán sus estrategias son 6, de acuerdo a la literatura (Bloom, Owen, Covington, 2003):

1. *Trabajar con conciencia de género*: el género hace la diferencia.
2. *Crear un ambiente* basado en la seguridad, el respeto y la dignidad
3. *Promover las relaciones* como eje principal: el desarrollo de políticas, prácticas y programas promoverán las relaciones y conexiones saludables con los niños, la familia y la comunidad, así como el vínculo con los profesionales; se fomentarán las relaciones de apoyo entre internas y se crearán redes de soporte entre iguales en la comunidad.
4. *Garantizar que los servicios y la supervisión* serán integrados, culturalmente adaptados y sensibles a las necesidades individuales. Se

¹⁹ https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/LGBTI/Servei_Atencio_Integral/guia-referents-genero-1.pdf

pondrá énfasis en la intervención y tratamiento de la drogodependencia, la salud mental y la victimización.

5. *Mejorar el status socioeconómico de las mujeres*, proveyendo a las mujeres de oportunidades para mejorar sus condiciones económicas mediante la oferta de formación, servicios y recursos sociales, de tratamiento, de vivienda y laborales.
6. *Orientar la reinserción en la Comunidad*: promover un sistema de supervisión en la comunidad y servicios colaborativos y comprometidos con la reinserción. Crear y trabajar con los planes individuales de soporte comunitario.

Los **miembros** de esta comisión serían profesionales del ámbito social que no tengan otras funciones en los centros. Se trataría de un equipo de nueva creación formado por las figuras de los referentes de género y profesionales de diversas disciplinas: la educación, la criminología, la pedagogía, la psicología, el derecho y el trabajo social.

Esta comisión general contaría con una **comisión interna** en cada centro -lo que equivaldría a los actuales consejos de igualdad-, pero que también estaría presente en otros ámbitos como en la comunidad en el ámbito provincial (y en la medida de lo posible local) que dependerían del observatorio de la igualdad del departamento de justicia, derechos y memoria y sería conocedora de las políticas públicas en materia de género. La comisión general se reunirá periódicamente con las comisiones internas de los centros y comunitarias debería elaborar un único informe anual en el observatorio que presentaría en la secretaría general donde se plasmen los avances en perspectiva de género de ese año por centro.

2. CAMBIOS EN LA ARQUITECTURA PENITENCIARIA

Tanto la literatura como las narrativas de las internas y profesionales que han participado en este estudio han puesto de manifiesto la necesidad de replantear arquitectónicamente las instalaciones en las que las mujeres catalanas cumplen sus condenas. La redistribución y replanteamiento de los espacios es

imprescindible, la cuestión es cuál es el modelo hacia el que se quiere dirigir la ejecución penal femenina.

De acuerdo a la política penitenciaria de algunos países europeos como Inglaterra y Gales (The Corston Report, 2007 y 2017), la propuesta sobre la mesa pasaría por reemplazar las prisiones de mujeres y sobre todo los módulos de mujeres en prisiones de hombres (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2007 y 2017) por la creación de centros de custodia pequeños, multifuncionales, adecuados a la gender responsive approach y geográficamente dispersos.

2.1 Centros Residenciales Pequeños

Siguiendo el modelo de la política inglesa, habría que apostar por la creación de centros de custodia pequeños, multifuncionales, adecuados a la gender responsive approach y geográficamente dispersos. Serían centros inspirados en los centros abiertos de los que ya se dispone en nuestro contexto, pero hacerlo generalizable a todos los grados de cumplimiento. En este sentido la clasificación de las internas les llevaría a estar ubicadas en un centro residencial o en otro. Esto reducirá gran parte de los conflictos generados por la convivencia entre internas de características y necesidades muy diversas. Si bien el Informe de Instituciones penitenciarias (2021) muestra que las mujeres no valoran muy positivamente las actividades y programas a los que tienen acceso en centros pequeños, esto no significa que tenga que impedir apostar por la creación de estos centros, sino estudiar con mayor atención el tipo de programas y actividades que se ofrezcan y su adecuación con las necesidades específicas del grupo de mujeres, que por similitud de perfil y necesidades, cumplen la condena en estos centros.

2.2 Centro penitenciario de mujeres de Cataluña

La creación de la prisión de mujeres se ha encontrado en la mayoría de los discursos de las personas participantes en nuestro estudio. De las narrativas se deriva una idealización de este nuevo edificio, se juntan deseos y expectativas

de cambio y mejora, adecuación de necesidades, mejora de condiciones de vida y laborales.

El modelo de prisión única presenta como ventaja la creación de un macro espacio con multiespacios diversos y adecuados a la multitud de diversidades de las mujeres internas, a la posibilidad de pensar y ofrecer una gran cantidad de programas y actividades diversas. Sin embargo, si se pone el filtro de la perspectiva de género y las necesidades de las internas, se puede incurrir de nuevo en tener pocas internas participando en un programa o en una determinada actividad porque probablemente estará diseñada para un perfil concreto.

Las necesidades formativas, de intervención y de actividades lúdico-sociales seguirán rigiéndose por las características de las mujeres y en parte de su clasificación. Así pues, es posible apostar por la creación de este macrocentro, no demasiado recomendado por la literatura a nivel comparado, o se puede orientar la política penitenciaria a la creación de centros pequeños orientados y adecuados al perfil de internas que cumplirán condena

Se apueste por una opción arquitectónica u otra habría que tener en cuenta a la hora de diseñar los espacios los siguientes aspectos arquitectónicos en las infraestructuras e instalaciones:

a) *Redistribuir los espacios.*

La redistribución de los espacios se presenta como una necesidad que en primer lugar pretende garantizar la clasificación de las internas. El diseño y planificación arquitectónica debe poder hacer frente a las necesidades de las internas y garantizar el ejercicio de sus derechos, como el derecho a estar clasificadas en el régimen interior al igual que lo están los hombres. Así esta separación debería hacerse de acuerdo a:

1. *La situación penitenciaria, teniendo en cuenta la situación de penada o preventiva.*
2. *La historia penitenciaria previa: sería óptimo separar a las delincuentes primarias de las reincidentes.*

3. *La edad:* separar a jóvenes de adultas.
4. *Las necesidades de tratamiento:* teniendo en cuenta si existen patologías, toxicomanía o discapacidades.
5. *Circunstancias particulares del delito.*
6. *Circunstancias personales* específicas que puedan afectar a la convivencia o a sus vulnerabilidades particulares.

b) Garantizar y mejorar las condiciones de aseo e higiene. En este sentido tanto los espacios individuales como compartidos deben contar con una limpieza profesional que mentorice a las internas, así propondría la formación de equipos de limpieza rotatorios entre todas las internas, que además de generar hábitos de trabajo colaborativos y buenas prácticas, colaboran para promover y preservar una vida ordenada y limpia en prisión.

Respecto a la higiene, mejorar el pack sanitario que se les facilita a las internas de papel de inodoro, compresas y otros ítems de higiene personal. Si bien la Instrucción 1/2018 sobre lotes higiénicos prevé una dotación de lotes que se repone cada dos meses y que es posible entregar artículos de forma extraordinaria antes de este período de reposición ordinario, las participantes en esta investigación consideran que debería incluirse más cantidad y diversidad de artículos. El lote completo cuenta con 12 rollos de papel higiénico, 1 gel-champú – reclaman variedad y mascarilla para el cabello-, 1 dentífrico, 1 desodorante, 1 cepillo de dientes, 3 preservativos masculinos. Un paquete de compresas es complementario, cuando es una necesidad de las mujeres mensual y que resulta insuficiente disponer sólo de un paquete por dos meses (haría falta mínimo un mensual).

c) Espacio íntimo: Una demanda reiterada ha sido la disposición de celdas individuales o como máximo a compartir entre dos internas con aseos y duchas en su interior.

d) Las barreras arquitectónicas: eliminación de espacios oscuros e inseguros, apostar por espacios más diáfanos que fragmentados,

manteniendo únicamente las barreras arquitectónicas que sean imprescindibles. En este sentido, dotar de espacios que faciliten la entrada de luz natural en los espacios interiores.

- e) *El departamento de madres***²⁰: Aparte de todas las propuestas específicas en torno a la maternidad que ya han elaborado en su estudio Navarro et al (2022) a nivel arquitectónico, considero que los espacios donde viven madres y menores deben estar acondicionados para que puedan vivir niños y no parezca que están en una cárcel. Diseñarlo teniendo como punto de referencia un domicilio del exterior sería ideal para ellas y sus familias.
- f) *Los espacios de visita***. Los espacios de visita deberían poder estar en un espacio exterior en el centro penitenciario dentro de las instalaciones y que sean lo más parecido a una vivienda, con espacios que reproduzcan salas de estar diáfanas y acogedoras, con un jardín donde pueda haber una zona infantil. Todo acercamiento a la similitud con la vida en el exterior producirá un menor impacto negativo a las personas que vienen de visita y facilitar que quieran volver, siendo así un impacto positivo para las mujeres encarceladas.
- g) *Los espacios*** exteriores: con mayor vegetación, con espacios para poder sentarse y compartir momentos de recreo (ejemplo: bancos, mesas tipo pic-nic, fuentes de agua) y con zonas de sombra para los meses de calor. Sería ideal reproducir la idea de parque o plaza exterior, evitando espacios muertos o inseguros para no generar sitios adecuados para "ajustes de cuentas" o "trapicheo".
- h) *Adaptar y reducir la seguridad personal***: La literatura y los datos ya han puesto de manifiesto que las mujeres no están cumpliendo penas de prisión por haber utilizado la violencia y, por tanto, partiendo de esta premisa no sería necesario hacer uso de una seguridad excesiva. En

²⁰ Respecto a las propuestas relativas a mejorar el ejercicio de la maternidad este estudio se remite a las propuestas realizadas por Navarro et al (2022) en su informe del proyecto de maternidad y prisión. No obstante, se hará mención de los aspectos más relevantes y se hará alguna aportación puntual.

cualquier caso, habría que adaptar los dispositivos de seguridad a las condiciones y características de las mujeres.

3. TRATAMIENTO, FORMACIÓN Y EMPLEO EN CÁRCEL

La educación con perspectiva de género debe ser transversal en todas las actividades formativas, de tratamiento y de empleo en el sistema penitenciario.

3.1 La formación

La formación debería incidir en dos ámbitos, una formación básica y una formación ocupacional.

- **La formación básica** tiene que ver con el acceso escolar y aumentará las oportunidades personales y laborales de las internas. El objetivo principal es suplir las carencias.

En el marco de esta formación básica es imprescindible **potenciar la digitalización en centros de mujeres**. En este sentido sería importante trabajar las competencias digitales básicas para poder utilizar el Microsoft office y así poder redactar escritos o su currículum, buscar trabajo, poder solicitar prestaciones de forma autónoma; pedir citas a salud o poder comunicarse fácilmente con sus familiares. Es necesario, pues, priorizar el acceso tecnológico a las mujeres, como por ejemplo, aumentando el uso de las videoconferencias.

- **Programas específicos para mujeres en prisión** adecuados a sus necesidades y atendiendo al perfil de las mujeres en prisión, es decir, una vez más promoviendo la formación desde la perspectiva de género. En este sentido, ya existen una serie de programas que van en esta línea, la cuestión sería revisarlos, actualizarlos y adecuarlos a las necesidades de las mujeres en cada centro o módulo. Así como programas para fomentar la autoestima y la capacidad de decisión o programas de intervención socioeducativa que refuercen la autonomía para conseguir la igualdad en sus relaciones socioafectivas.
- **Los programas de formación parental y los grupos de responsabilidad parental**. En la medida en que hay muchas madres en

prisión cumpliendo condena, tanto las que tienen los hijos en el centro como las que los tienen en el exterior, y que muchas presentan muchas necesidades sobre el conocimiento de la crianza, se plantea la necesidad de ofrecer programas accesibles para todas las madres en prisión para aprender y mejorar la crianza de sus hijos e hijas. Estos programas pueden proponerse desde las figuras de los referentes parentales que ya existen en los centros.

- **La formación laboral**, ha sido un aspecto que ha salido de forma reiterada en los resultados de la investigación como un aspecto a mejorar. La capacitación laboral debe tener perspectiva de género, debe evitar estereotipos y al mismo tiempo debe permitir acceder al mercado laboral. Así, por ejemplo, se plantea evitar promover aquellos trabajos vinculados al ámbito doméstico, como la cocina o la lavandería. Hay que decir que este aspecto ha generado alguna controversia en los resultados, pues hay algún profesional que ha puesto de manifiesto que no es la tarea del sistema penitenciario cambiar la sociedad y hacerla menos machista- ésta es una tarea de los políticos y educación- y que hay que ser pragmáticos: si a las mujeres se las contratará en trabajos más feminizados cuando salgan, es necesario formarlas también para ello. Sin perder de vista el pragmatismo al que se hace referencia, es cierto que debería ser posible buscar un equilibrio entre evitar trabajos estereotipados y ser prácticos: a este comentario se le puede tratar de dar respuesta intentando promover otros tipos de trabajos que no estén necesariamente feminizados pero que puedan tener oportunidades de inserción.

3.2 El trabajo en prisión

Respecto al trabajo en prisión es necesario detectar, analizar y corregir estereotipos de género relacionados con algunos puestos de trabajo para no mantenerse en la perpetuación de discriminaciones y por tanto promover una oferta e incorporación en el ámbito laboral de carácter igualitario, tal y como se reclama por parte de las participantes en esta investigación y se ha puesto de manifiesto en la literatura (Torres, 2022). Los trabajos ofrecidos en prisión deben ser para las internas percibidos como útiles y deben poder aprender de los

mismos, evitando así el trabajo repetitivo, monótono, que no aporta cualificación y poco adecuado a las necesidades del mercado laboral.

La motivación para trabajar es necesario potenciarla teniendo en cuenta los aspectos mencionados, especialmente promoviendo trabajos que tengan demanda y salida al mercado laboral. Tener en cuenta la formación laboral y educativa previa también son elementos que aumentan la percepción de utilidad del trabajo y la satisfacción personal, tal y como ha plasmado la literatura en el ámbito de las medidas penales alternativas (Contreras, 2009 y Vasislescu, 2019).

Es necesario realizar una búsqueda y crear un **catálogo actualizado** por parte de los insertores laborales de la administración penitenciaria sobre los **puestos de trabajo más demandados** por parte del mercado laboral **en función de la formación** necesaria, observando en particular en qué sectores es más fácil insertar a los perfiles de mujeres que existen en prisión. A partir de las necesidades del mercado laboral es necesario plantear la oferta laboral y la formación ocupacional.

4. ATENCIÓN A LA SALUD

Cuando se hace referencia a la atención a la salud desde los centros penitenciarios, se pretende dar respuesta a distintos aspectos que tanto los resultados como la literatura han destacado. Empezando por la atención médica, pasando por cuestiones de nutrición, hasta aspectos relacionados con los tratamientos y el abordaje de la salud mental, la drogodependencia y el abordaje y prevención de situaciones de suicidio y autolesión.

Las mujeres encarceladas tienen un nivel de presión emocional muy elevado como consecuencia de la fuerte estigmatización de la delincuencia femenina a nivel social. Las mujeres tienen un alto sentimiento de culpa por haber fallado en el cumplimiento de su rol de cuidadoras y suelen sufrir rechazo por sus parejas o familiares. A todo esto hay que añadir las características y necesidades individuales de cada una de las mujeres internas, desde problemas previos de salud mental, que suelen intensificarse en prisión, como aspectos relativos al consumo de tóxicos. Por eso consideramos que haría falta:

- Mejorar, dotar y promover el **modelo ambulatorio asistencial** en detrimento del uso de la hospitalización.
- Dotar de **más profesionales** de medicina interna, ginecología, psicología y psiquiatría.
- Mejorar el acceso a la hospitalización cuando sea necesario.
- Aumentar los programas de tratamiento: es imprescindible que aborden y que haya una oferta relativamente amplia en el ámbito de la **salud mental** y del abordaje de la **drogodependencia**, como dos grandes ejes transversales que afectan a un porcentaje muy elevado de las mujeres en prisión.
- En particular sugeriríamos la incorporación de los **profesionales de la psicología terapéutica** para la intervención de las necesidades psicológicas y que trabajen en coordinación con los psiquiatras de los centros. El acompañamiento de la salud mental puede reducir el riesgo autolítico y de suicidios.
- Sería interesante incluir en el **PIT (programa individual de tratamiento)** la idea de ser un programa para dar también acompañamiento y soporte práctico y emocional individual, tratando así de reducir la estigmatización y la culpabilización del hecho de estar en prisión. Es imprescindible intervenir con los factores de riesgo y necesidades criminógenas, más allá de abordar las problemáticas particulares y determinadas necesidades criminógenas con programas de tratamiento. Asimismo, un aspecto muy importante a prestar especial atención y dedicación es cómo hacer frente a las necesidades victimológicas que estas mujeres puedan presentar. Sería conveniente crear un programa integral dirigido a abordar el impacto de la victimización de las mujeres que cumplen condena.

5. LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS PROFESIONALES

De los resultados de esta investigación se derivan algunos aspectos que los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios, tanto de tratamiento

como de régimen interior echan de menos por parte de la administración. En este sentido, se quisiera proponer una mejor atención y escucha a las iniciativas, necesidades y coordinación entre la administración y los profesionales.

En concreto desde este estudio se quisiera proponer, por un lado, dar respuesta a la necesidad de **apoyo emocional** por parte de terapeutas profesionales.

Por otra parte, desde esta investigación se quiere promover el diseño de un programa formativo. Consistiría en la **formación profesional** de la ejecución penal en género, tanto de los operadores jurídicos como de los funcionarios de ejecución penal. Es necesario que esta formación ofrezca información basada en la gender responsive approach y que explique a los profesionales las circunstancias y necesidades que tienden a presentar de forma mayoritaria las mujeres en prisión; sobre las circunstancias en las que las mujeres delinquen; sobre la muy habitual presencia de una historia de victimización previa; sobre las dificultades que supone ingresar en prisión, versus la posibilidad de cumplir con la comunidad (y explicar las diferentes fórmulas: desde terceros grados con regímenes de vida; a medidas penales alternativas, incluyendo las suspensiones de condenas para el cuidado de hijos). Es necesario fomentar la intervención basada en el apoyo en detrimento de la basada en el control y el castigo. En definitiva se necesita promover una formación integral en perspectiva de género que capacite a los operadores jurídicos y al personal de tratamiento para realizar una intervención y acompañamiento adecuado a las necesidades y perfil de las penadas.

6. RELACIONES EN EL INTERIOR: La creación de los servicios de justicia restaurativa y la resolución de conflictos.

Nos encontramos en una situación en la que las mujeres en prisión necesitan un régimen disciplinario basado en alternativas. Así pues, se requiere la adecuación del régimen disciplinario a la realidad de los conflictos y a las necesidades de los mismos: reducir el autoritarismo y el punitivismo excesivo como medidas resolutivas de los problemas generados frutos de la convivencia. Este punitivismo se refleja en el uso más recurrente del llamado módulo especial, uso al que, de disponer de un centro especial para mujeres, no se recurriría con

tanta frecuencia y consecuentemente tendría un impacto inferior en la negativa a la obtención de permisos, la clasificación en tercer grado o la obtención de beneficios penitenciarios.

Así, más allá de la propuesta ya desarrollada respecto a los cambios arquitectónicos y su impacto positivo en la clasificación del régimen interior, en el contexto disciplinario se considera que debería cambiarse la tendencia de la aplicación del régimen de disciplina en los centros con el fin de promover una forma alternativa a la resolución de los problemas de convivencia y conflictos en prisión.

En este sentido se propone la creación de unos **servicios específicos de justicia restaurativa y resolución de conflictos** en cada centro penitenciario o residencial con la aplicación de un programa genérico común y liderado y coordinado por profesionales de la resolución de conflictos, la mediación y de la facilitación y ejecutado en la práctica por internas formadas en resolución de conflictos.²¹

Los objetivos de la JR y en particular de la mediación en el contexto penitenciario responden a tres grandes ejes de actuación. En primer lugar, cumple con objetivos de tratamiento penitenciario, en la medida en que promueve la asunción de responsabilidades, el aprendizaje de conductas destinadas al reconocimiento del conflicto; el aprendizaje de habilidades comunicativas o de técnicas de escucha. Asimismo, promueve la adopción de decisiones personales y autónomas en la resolución del conflicto. En segundo lugar, tiene el objetivo de promover la convivencia penitenciaria, en tanto que se persigue la disminución de la reincidencia de las infracciones; quieren reducirse las intervenciones administrativas y judiciales; pretende cumplir con fines preventivos de nuevos conflictos. Por último, tiene como objetivo beneficiar a las personas internas en diversos ámbitos: pretende reducir la ansiedad, el miedo y la tensión emocional; quiere aumentar la percepción del control personal; disminuir el impacto negativo que tiene la aplicación del régimen disciplinario y

²¹ Para más información de las diferentes experiencias a nivel penitenciario de justicia restaurativa y formas de poder aplicarlo ver Martín, A (2021) *Justicia restaurativa y mediación en el contexto penitenciario. una aproximación desde la perspectiva de los profesionales*. Trabajo final de grado: Universidad Autónoma de Barcelona

que se perciba como una acción positiva el hecho de que las internas puedan participar en un proceso restaurativo, por parte de la administración (Ríos et al., 2006; Lozano, 2009).

En todo caso sería imprescindible buscar el encaje del programa restaurativo con el régimen disciplinario para que puedan prevalecer los acuerdos a los que se llega y evitar la sanción. Se debería poder aplicar como primera alternativa a la sanción: primero resolverlo pacíficamente; y en caso de no poder resolver el conflicto, entonces aplicar el régimen disciplinario, pudiendo aplicarse también la JR como complementaria a la sanción disciplinaria.

7. LAS RELACIONES CON EL EXTERIOR

Hacer efectivo el soporte de la administración. La administración podría contribuir a la mejora de las relaciones que tienen las mujeres internas con el exterior de muchas formas. Además de promover la implicación en actividades de la comunidad y familia en el interior de los centros, también permitir la participación de las internas en su comunidad.

Promover el soporte familiar. Un aspecto para potenciar el apoyo familiar se puede canalizar a través de las **visitas** a las mujeres, y que consistiría en ofrecer financiación a las familias para promover el contacto y mantener el vínculo: los desplazamientos y el alojamiento en caso de ser necesario para quienes vivan muy lejos del centro penitenciario.

Asimismo, sería interesante organizar **actividades desde la creación de los grupos de apoyo y responsabilidad parental** donde se planteen actividades entre padres y madres, trabajando así aspectos conjuntos de crianza y con sus hijos e hijas para fortalecer los vínculos afectivos, mediante la realización de actividades guiadas y dirigidas por profesionales de la educación. Es necesario promover y reforzar el acompañamiento de las familias por parte de la administración.

Aparte de las visitas presenciales sería muy importante promover y aumentar el uso de las **videoconferencias** y las formas de comunicación entre las internas y sus familia. Esta medida tiene un bajo coste económico, estructural, evita

desplazamientos y permite aumentar la red de contacto de las internas, por lo que pueden estar en contacto con más familiares, con aquellas personas importantes pero que tienen dificultades para desplazarse; con amistades y con profesionales del exterior como terapeutas y actividades de formación exterior.

Poner a disposición de las internas dispositivos (ej: tablets o pc) de forma controlada por ejemplo como un incentivo de buen comportamiento en sus celdas reduciría la circulación de teléfonos ilegales, promovería la intimidad de sus comunicaciones, permitiría desarrollar competencias tecnológicas, recibir asistencia de rehabilitación, potenciaría su responsabilidad hacia una determinada tarea; y permitiría mejorar la relación y la fluidez de la misma con las personas del exterior; se promueve la autogestión en definitiva también se promovería la transparencia en los procesos de solicitud y respuesta de cuestiones por el centro penitenciario, que se podría realizar mediante una plataforma digital del propio centro. Esta iniciativa se implementó en UK con la ubicación de teléfonos en las celdas y tuvo un impacto muy positivo en los aspectos comentados anteriormente.

Velar por el apoyo comunitario. Es necesario promover la participación de la comunidad y de la sociedad para promover y fomentar la inserción y reintegración social. Esto puede lograrse mediante la participación de entidades del tercer sector, las comunidades de las mujeres y las entidades de barrio o de carácter popular, vinculando su participación a un calendario de festividades por ejemplo: fiestas populares y tradicionales que tengan que ver con las mujeres que están cumpliendo condena.

Promover iniciativas de apoyo entre iguales, como por ejemplo: La creación de una compañía de teatro por parte de ex presas que trabaja dentro y fuera con mujeres que han pasado por el sistema de justicia penal.

<https://www.cleanbreak.org.uk/>

"Clean Break Theatre Company fue fundada en 1979 por dos mujeres que se conocieron en prisión y creyeron en el poder del teatro para transformar vidas. Nuestra existencia se basa en la injusticia que enfrentan las mujeres en un sistema de justicia penal construido por hombres y para hombres. Los factores

que impulsan la delincuencia femenina están estrechamente relacionados con la salud mental, la adicción, el trauma y la violencia doméstica y sexual. Con demasiada frecuencia, las mujeres luchan por acceder a apoyo y se ven castigadas por un sistema que no comprende ni satisface sus necesidades y, con frecuencia, las exacerba".

8. LA TRANSICIÓN A LA VIDA EN LIBERTAD: de los permisos y salidas a la semi libertad y la LC

Conseguir **permisos y organizar salidas programadas** debe ser más sencillo y por tanto es necesario por un lado, reducir la burocracia y por otro apostar por la creación de un plan estratégico coordinado por la comisión de género para vincular la red de los centros con la comunidad.

Es importante aplicar el sistema progresivo que se ha diseñado para cumplir con el mandato constitucional de 25.2 basado en la reinserción y reintegración social. Así pues, debe evitarse que las mujeres salgan en libertad definitiva en segundo grado y sin haber disfrutado de permisos ni salidas o que no hayan pasado ni por el tercer grado ni por la libertad condicional. Pasar por el sistema progresivo reduce la probabilidad de reincidir.

En cuanto a los regímenes de semi libertad, debería hacerse una apuesta total para clasificar inicialmente como norma general en **tercer grado**, promoviendo las secciones abiertas, las unidades dependientes y aplicando el régimen de vida siempre que sea posible: las penas cortas de prisión y la delincuencia primaria deberían tener un acceso automático. Cabe recordar que la mayoría de las mujeres internas no cometen delitos violentos ni que signifiquen una amenaza real para la sociedad (Bloom, Owen y Covington, 2003; Corston, 2007 y 2017). Todo esto permitiría evitar los efectos negativos que tiene el encarcelamiento.

Asimismo, en la misma línea, sería necesario aplicar la **libertad condicional** y siempre que sea posible avanzarla, basándose en la idea de cuidado de familiares a cargo, en aras del buen ejercicio de la maternidad en libertad y en

un buen ejercicio de la crianza de los hijos y para poder buscar y mantener la inserción laboral en la comunidad. En definitiva, es necesario diseñar intervenciones que tengan en cuenta las situaciones y responsabilidad de cuidado familiar así como tengan en cuenta sus vulnerabilidades: ej. Si ha conseguido un trabajo, facilitarle al máximo desde el sistema para que pueda mantenerlo y no esté afectada por cualquier efecto estigmatizante de la cárcel (ej: volver a una determinada hora a un centro).

9. EN LA TRANSICIÓN HACIA LA VIDA COMUNITARIA: Los círculos reconecta

Los Círculos reconecta

Se trataría de la creación de círculos de apoyo a la inserción inspirados en los ya existentes círculos de apoyo y responsabilidad (COSA). Lejos de tener nada que ver con la tipología delictiva por la que se crearon, esta fórmula de revinculación y acompañamiento para la transición hacia la vida en libertad con la comunidad se presenta como adecuada para las mujeres en prisión.

Éste es un modelo de intervención en medio abierto, **basado en la justicia restaurativa**, tiene como objetivo proporcionar apoyo y supervisión para la integración social y prevenir la reincidencia de las personas en régimen abierto y en libertad condicional, pero que en este caso también quisiera preparar permisos y salidas programadas. Tal y como indican sus creadores, uno de los elementos más importantes del programa es la participación de personas voluntarias que ofrecen un apoyo responsable a la mujer y que cuentan con la coordinación y asesoramiento constante de un profesional. De este modo se integra la intervención profesionalizada de las instituciones con la iniciativa comunitaria, con el fin de acompañar y supervisar a las mujeres internas en el período previo a la libertad definitiva, para facilitarles la inserción y reintegración en la sociedad y evitar la reincidencia (CEJFE, 2021).

Los Círculos reconecta tendrían una configuración similar a los COSA que están configurados por un Círculo interno y un Círculo externo. El primero está

formado por una mujer encarcelada que se llama Miembro central (MC) desde el momento en que accede a participar voluntariamente en el programa y estaría acompañada por un grupo de tres a seis voluntarios/as que provienen de la comunidad formados en perspectiva de género y en reinserción. Las personas voluntarias se reunirían con el MC de forma periódica para darle apoyo emocional, modelar conductas pro sociales o ayudarle ante sus necesidades prácticas o cotidianas. Los voluntarios son un modelo pro social para la mujer. Sobre todo también ayudan al MC a mantenerse responsable mediante la puesta en cuestión de sus actitudes, creencias y comportamientos antisociales. El Círculo externo, constituido por profesionales, asiste a las personas voluntarias para tomar las medidas necesarias a fin de prevenir una nueva reincidencia por parte del MC y para garantizar el acompañamiento y apoyo para la vida pro social (CEJFE, 2021) .

10. EN EL ACOMPAÑAMIENTO POST PENITENCIARIO: las mentorías

Las Mentorías para mujeres

La creación de las mentorías sigue con la misma filosofía que la propuesta de los círculos reconecta, pero ya tiene una orientación más individualizada en cuanto a la persona de apoyo externa. Su creación se justificaría en la literatura que ha demostrado que los programas de apoyo a la reinserción que involucran a organizaciones voluntarias y que incluyen un rol de mentoraje, proveyendo de soporte instrumental y emocional, son más efectivos que los programas que no proveen de estos mentores (Lewis et al., 2007; Farley y McClanahan, 2007).

Así las mentorías para mujeres partirían de la elaboración de un plan de reintegración para las mujeres que salen de prisión, prestando especial atención a las que salen sin transición. En este acompañamiento sería necesaria la implicación de las entidades del tercer sector, de profesionales del ámbito social y de voluntarios para mejorar que conjuntamente contribuirían a mejorar las perspectivas de reinserción de las personas que salen de prisión sin acompañamiento. Esta iniciativa está basada en el proyecto de investigación "*De la cárcel a la comunidad*", desarrollado con el apoyo del Programa RecerCaixa 2014 y realizado entre los años 2015 y 2017 (Cid y Pueyo, 2019). Así el

mentoraje se realizaría por parte de una persona voluntaria, que estaría guiada y apoyada por una entidad del tercer sector y por un profesional del ámbito social vinculado a esta entidad que trabajaría en coordinación con los centros penitenciarios y la comisión general de género, a fin de incluir la perspectiva de género en la mentoría.

El mentor o mentora empezaría a tener contacto antes de la libertad definitiva de la mujer y daría un apoyo emocional e instrumental a las mujeres. Así, dispondría de una guía de recursos para la reinserción para poder orientar a la mujer en su proceso de inserción (por ejemplo como la Guía de recursos para la reinserción: https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2017/183005/GUIA_DE_RECursos_20.07.2017_cc.pdf).

Los centros para mujeres

Inspirados en iniciativas anglosajonas (los womens centres o los On-stop shop- (Hedderman y Gunsby, 2013; Corston, 2007, 2017)) se propone crear centros de ámbito local para mujeres que han delinquido con la idea de poder ofrecer un apoyo multiagencia de acompañamiento y apoyo para favorecer la reintegración social en la comunidad. El objetivo será promover una vida normalizada atendiendo a aquellas necesidades que una vez finalizada la condena siguen siendo aspectos a trabajar para poder mantenerlas al margen de la actividad delictiva. Estos centros tendrían varios formatos, y sería en función de las necesidades de las mujeres que se dirigirían a unos u otros. Así, podrían ser: residenciales, ambulatorios, con régimen de centro de día.

Estos centros estarían orientados a las mujeres que ya disponen de la libertad definitiva, en tanto que las mujeres en semi libertad deberían poder acceder a centros abiertos o unidades dependientes. En todo caso, siempre que se hiciese una valoración y evaluación por parte de los profesionales, una mujer todavía cumpliendo condena podría hacer uso de la misma.

Desde estos centros para mujeres debería haber una coordinación con los servicios sociales para dar asistencia, apoyo y acompañamiento en diversos ámbitos:

- Apoyo en el ámbito: psicológico - emocional, el médico y el legal.
- Acompañamiento en la búsqueda de vivienda y tratamiento de las adicciones
- Atención a los procesos de victimización previa u otros problemas vinculados a la prostitución o al tráfico de personas
- Asistencia en la crianza, ofreciendo programas de crianza en la comunidad.
- Dotar de recursos en la comunidad

11. LA CÁRCEL COMO ÚLTIMO RECURSO REAL

El sistema de justicia penal debería tener en cuenta y reconocer el bajo riesgo que suponen los delitos que las mujeres cometen para la seguridad pública y por tanto habría que imponer sanciones y planificar intervenciones que tomen en consideración sus necesidades criminógenas y factores que las llevan a delinquir, muchas veces guiadas por una economía marginal, problemas de consumo de tóxicos y salud mental, traumas derivados de episodios e historias de victimización previa. Además habría que tener en cuenta las relaciones y sus roles en la comunidad, en la familia y muy especialmente el rol de cuidadoras que desempeñan con sus hijos e hijas.

La cárcel se presenta como un espacio hostil y que dificulta poder seguir desempeñando este rol, así como en muchas ocasiones tiene un impacto devastador para las penadas.

Así pues, desde la literatura y algunas de las narrativas de las participantes en esta investigación también es necesario replantear el uso automático de la cárcel en su versión más clásica de cierre institucional, apostando cuando sólo sea posible hacer uso de la cárcel por regímenes abiertos y de libertad condicional; y en la medida de lo posible hacer cumplir las penas en la comunidad interponiendo Medidas penales alternativas y otras medidas

(consecuencias jurídico-penales sustitutivas de la prisión) que representa la institución de la suspensión de la pena de prisión. Por último, debería apostarse por el uso de la justicia restaurativa como una fórmula de resolución del conflicto y reintegración social. En definitiva, apostamos por defender un modelo que adopte estrategias para disminuir el uso de la cárcel y por tanto para disminuir la población penitenciaria femenina, con el objetivo de acercarse a las tasas de encarcelamiento europeo femeninas que son bastante más bajas.

11.1 Evitar el uso de la prisión preventiva

La situación de una mujer en prisión preventiva puede tener un impacto muy superior que el de los hombres en la misma situación (Torres, 2022). Así, la literatura anglosajona ya ha apostado por plantear una opción alternativa para reducir su uso y fomentar la detección de vulnerabilidades que pueden afectar al primer contacto de las mujeres con el sistema. Así, se plantea ofrecer un recurso para la espera de juicio gestionado y coordinado por el tercer sector para abordar las necesidades detectadas en la primera evaluación. En UK tienen el nombre de alternatives to custodial remand for women (ACRW) y son servicios que atienden desde la salud mental, deshabituación de tóxicos, la vivienda, se atiende a posibles casos de victimización, asesoramiento financiero o el abordaje otras problemáticas. Se propondría crear **un servicio de mujeres en custodia en la comunidad** similar en nuestro contexto. Este servicio contaría con la ventaja de haber iniciado ya un engranaje de abordaje de las necesidades de las mujeres que en caso de ser condenadas se podría hacer un traspaso al centro donde se decida cuál será el lugar más adecuado para cumplir condena de acuerdo a sus necesidades individuales.

Otra opción sería hacer uso de otras medidas cautelares que no impliquen el ingreso en prisión, como sería la **localización permanente** a domicilio, justificada cuando se tienen cargas familiares, cuidado de hijos u otros vínculos con la comunidad con el trabajo, donde en vez de aplicar una LP genérica se podría optar por el **control electrónico**, mediante el uso de un dispositivo discreto y no estigmatizador de la mujer que debe cumplir con la medida cautelar. Esta medida y su sistema de control permitiría que las mujeres extranjeras sin arraigo evitaran ser ingresadas preventivamente en prisión.

En cualquier caso, el uso de la prisión preventiva debe ser excepcional y reservar a aquellas mujeres que tienen una opción real de entrada en régimen cerrado, y que por ejemplo no serían candidatas reales a una clasificación inicial en tercer grado (que, como ya hemos defendido, debería ser la tendencia general y práctica habitual de clasificación penitenciaria).

11.2 Las medidas penales alternativas y la suspensión de la pena

A pesar de que este informe no va dirigido al legislador o al poder judicial de forma directa, sí que se considera oportuno, necesario y al mismo tiempo imprescindible para defender un modelo orientado a la reducción del uso de la cárcel y en consecuencia de la población penitenciaria femenina, hacer referencia a la apuesta por la aplicación de las medidas penales alternativas (MPA).

Respeto a las **MPA**, en primer lugar es necesario garantizar su conocimiento a los operadores jurídicos, que los jueces tengan en cuenta la responsabilización, la historia previa de victimización, la necesidad de atención a la salud mental; las responsabilidades familiares de las mujeres y por encima de todo velar por minimizar la desocialización y la precarización de la mujer. Estas MPA deben tener perspectiva de género (Vasilescu, 2019), que garanticen un aprendizaje y que no perpetúen los estereotipos de género, adaptando siempre la ejecución penal a las circunstancias particulares.

Asimismo, la institución de la **suspensión de la pena** con condiciones o sustitutiva para otra MPA es también una opción válida y que puede respetar y hacer frente a las necesidades de las mujeres. Así por ejemplo, sería interesante poder condicionar la suspensión al cumplimiento con un programa de responsabilidad parental (como programa formativo) y además complementarlo con un TBC que ayudaría a desarrollar habilidades laborales y podría ayudar a las mujeres a la inserción laboral.

11.3 La justicia restaurativa

La justicia restaurativa puede ser positiva como forma de intervención con las mujeres, desde el programa que ya existe de justicia restaurativa para adultos,

introduciendo perspectiva de género, especialmente mediante la formación de los mediadores en género. Este tipo de programa ofrece la construcción del apoyo comunitario, implica trabajar en las relaciones, la reparación y la comunidad, así como ofrece y promueve la red social y las relaciones. Los resultados para personas que han cometido delitos son positivos (Meléndez, 2015, 2018, 2020, 2021).

Puede aplicarse en consonancia con otros tipos de intervención comunitaria, como puede ser una MPA de TBC o la suspensión sustitutiva idealmente. Ahora bien, también puede ser una buena forma de reconectar con la comunidad, mediante el diálogo y la reparación, fomentando así una reintegración social, en otra fórmula de cumplimiento, como puede ser desde un tercer grado o una libertad condicional.

Nota final

La necesidad de una respuesta integrada, visible, estratégica, proporcional, holística, centrada en la mujer e integradora es imprescindible. Las propuestas presentadas en este estudio han querido seguir esta idea en la que la mujer es el eje central en su paso por la ejecución penal.

15. Referencias bibliográficas

Almeda, E. (2002) *Corregir y castigar: El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Almeda, E. y Ballesteros-Peña, A. (2015) "Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino", *Praxis Sociológica*, 19, pp. 161-186.

Almeda, E. (2003), *Mujeres encarceladas*, Ariel.

- Almeda, E. (2017), *Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres*, Papers, Revista de Sociología, Vol. 102, Nº 2, 151- 181.
- Almeda, E. y Bodelón, E. (2007), *Mujer y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Dykinson.
- Aristizábal Becerra, L.A., & Cubells Serra J. (2017) “Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos”, *Universitas Psychologica*, 16 (4), pp. 1-14.
- Ballesteros, A., Almeda, E. (2015) Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, 19, 215-30.
- Ballesteros-Pena, A. (2018) “Responsabilización y encarcelamiento femenino en la política penal contemporánea: ‘Respect Modules’ (‘Módulos de Respeto’) in Spain”,
- Barquín, J., Cano, M. A., y Calvo, M. (2019) “Tratamiento, reintegración y calidad de vida carcelaria: percepción de los internos”, *Revista internacional de terapia del delincuente y criminología comparada*, 63(13), págs. 2291–2317.
- Becerra J. (2013) “Las prisiones españolas vistas desde Europa. Un análisis comparado”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº7, pp. 381-406.
- Bloom, B., Owen, B. y Covington, S. (2003), *Estrategias sensibles al género: Investigación, práctica y principios rectores para mujeres delincuentes*, Instituto Nacional Correccional (NIC), Washington, DC.
- Camps, J. (2017) *Los programas de intervención intensiva en las prisiones catalanas: drogodependencias y delincuencia violenta*. Evolución, momento actual y perspectivas de futuro. Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia.
- Castillo, J. & Ruiz, M. (2010), “Mujeres extranjeras en prisiones españolas”, *Revista Internacional de Sociología*, nº68, pp. 473-498.
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada; Universidad de Barcelona; Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a las

- Víctimas y Fundación Salut i Comunitat. (2021). *Evaluación del proyecto CerclesCat 4t informe*.
- Cerezo, A. (2016) “Mujeres encarceladas en España. La aplicación de las Reglas de Bangkok a la legislación penitenciaria española”, *Revista europea sobre política e investigación criminal*, nº 22, págs. 133-151.
- Cid, J. (1998) Derecho a la reinserción social (consideraciones a propósito de la reciente jurisprudencia constitucional en materia de permisos) a *Jueces para la democracia*, 32.
- Cid, J. & Andrés-Pueyo, A. (2019). Investigaciones sobre mentoría como instrumento para la reinserción post-penitenciaria (manuscrito no publicado).
- Cid, J. & Ibáñez, A. (2019) “Reasentamiento de presos en España –Buenas prácticas para presos en libertad anticipada y perdidos en transición que cumplen íntegramente su pena” en F. Dünkel, I. Pruin, A. Storgaard, & J. Weber (Eds.), *Reasentamiento de prisioneros en Europa*. Abingdon: Routledge, pp. 313-327.
- Cid, J. De la Encarnación, E., Pedrosa, A., Ibáñez, A. (2019). *La familia como catalizadora del proceso de desistimiento y reincidencia*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Ámbito de Ejecución Penal.
- Cid, J., & Martí, J. (2012) “Puntos de inflexión y puntos de retorno: Comprender el papel de los vínculos familiares en el proceso de desistimiento”, *Revista Europea de Criminología*, 9(6), págs. 603–620.
- Contreras, M.(2010), *Eficacia rehabilitadora de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Evaluación del modelo de ejecución en la provincia de Barcelona*, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Ámbito social y criminológico.
- Corston, B. (2007), Informe de la baronesa Jean Corston sobre una revisión de mujeres con vulnerabilidades particulares en el sistema de justicia penal, Ministerio del Interior.

- Corston, B. (2017), El Informe Corston. 10 años después, Ministerio del Interior
- Covington, S. y Bloom, B. (2003), *Justicia de género: Mujeres en el Sistema de Justicia Penal*, Prensa académica de Carolina, 1-20.
- Covington, S. y Bloom, B. (2006), *Tratamiento y servicios sensibles al género en entornos correccionales*, Dentro y fuera: Mujeres, prisión y terapia, 9-33.
- Cullen, F. (1994). El apoyo social como concepto organizativo de la criminología: discurso presidencial ante la Academia de Ciencias de la Justicia Penal. *Justicia trimestral*, 11 (4) 527-559.
- Cutiño, S. (2015) “Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17, pp.1-41.
- De La Iglesia García, A., Piñeiro Jiménez, I.M., López Guerrero, R.M. i Otro Jiménez, Y. (2013). *Madres en Prisión. La relación con los hijos de las mujeres encarceladas*, CEJFE.
- Dünkel, F., Kestermann, C. y Zolondek (2006) *Estudio internacional sobre el encarcelamiento de mujeres. Situación actual, análisis de la demanda y “mejores prácticas”*. Greifswald: Universidad de Greifswald (Departamento de Criminología).
- Estrada, F., Bäckman, O. y Nilsson, A. (2015). ¿El lado más oscuro de la igualdad? La cada vez menor brecha de género en la delincuencia: Tendencias históricas y un análisis mejorado de cohortes de nacimientos escalonados. *Revista de Criminología británica*, 56(6), 1272-1290.
- Farley, C.; McClanahan, W. (2007). *Ready4Work En resumen. Actualizaciones sobre los resultados; El reingreso puede ser crítico para estados y ciudades*. P/PV En breve.
- Gallego, M., Ríos, J., & Cabrera, P. (2010) *Andar 1 Km en línea recta. La cárcel del Siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- García de Cortázar, M. (ed) (2012) *Estudio sobre la discriminación en el ámbito penitenciario: extranjeras en las prisiones españolas*. Madrid.

García-España, E. (2012) "Las otras poblaciones presas: Mujeres y extranjeros", *Revista de Derecho penal y Criminología*, 7, pp. 407-422.

García-Vita, M.(2015). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social*. Granada: Tesis doctoral.

Giménez-Salinas et al. (2006) "La opinión de las mujeres reclusas en Cataluña sobre el encarcelamiento", *Justidata*, 45, pp.1-16.

Giordano, P., Cernkovich, S., & Rudolph, J. (2002) "Género, delincuencia y desistimiento: Hacia una teoría de la transformación cognitiva", *Revista americana de sociología*, 107(4), págs. 990–1064.

González, I. (2012) "La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento", *Revista de derecho penal y criminología*, 8, pp. 351-402.

Heidensohn, F. (2012), *El futuro de la criminología feminista* Crimen, Medios, Cultura: Una revista internacional, vol. 8, Nº 2, 123- 143.

Ibáñez, A. y Pedrosa, A. (2018). *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de prisión*. Generalitat de Catalunya. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Ámbito de Ejecución Penal.

IGAREDA, N. (2006), *Mujeres, integración y prisión*, Boletín Criminológico, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, 86, 1-14.

Jefferson, G. (1984). Sobre la organización de la risa al hablar de problemas. En J. Maxwell Atkinson y John Heritage (Eds.), *Estructuras de acción social: Estudios de análisis de la conversación* (págs. 346-369). Cambridge: Prensa de la Universidad de Cambridge.

Jiménez-Bautista, F. (2016) "Percepciones de las mujeres en un espacio cerrado. Las prisiones en España", *Regions & Cohesion*, 6(2), pp. 59-84.

Jonson, C; Cullen, F (2015) "Programas de reinserción de prisioneros", *Crimen y Justicia. Una revisión anual de la investigación*, 44, págs. 517-568.

Juanatey, C. (2018) "Delincuencia y población penitenciaria femenina. Situación actual de las mujeres en prisión en España, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, pp. 1-32.

Lewis, S. et al (2007). "¿Qué funciona en el reasentamiento? Los hallazgos constituyen incluso pioneros para los presos de corta duración en Inglaterra y Gales". A: *Criminología and justice*, 7(1): 33-53

Liebling, A. et al. (2019) "¿Se pueden lograr la esperanza y las posibilidades en prisión?", *Howard Revista de Crimen y Justicia*, 58(1), págs. 104-126.

Lozano, F. (2009). La Mediación penitenciaria: Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro). *ReCrim*, 2009 (12), 206-214. Lozano, F. et al. (2012). Mediación penitenciaria: Centro Penitenciario de Valdemoro, Madrid III. Memoria 2011-2012. *ReCrim*, 2012, 10-28.

Malloch, M. y McIvor, G. (2012), *Mujeres, Castigo y Justicia Social: Derechos humanos y prácticas penales*, Fronteras de la justicia penal de Routledge.

Mapelli, B., Herrera, M., & Sordi, B. (2013), "La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a las necesidades de género?: Una visión andaluza", *Estudios Penales y Criminológicos*, 33, pp. 59-95.

Maqueda, M-. (2014), *Razones y sin razones para una Criminología Feminista*, Dykinson, Madrid.

Martí, J. y Cid, J.. (2015) "Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia: explorando los límites del familismo", *Revista Internacional de Sociología*, 71(1), pp.1-13.

Martín, A (2021) *Justicia restaurativa y mediación en el contexto penitenciaria. una aproximación desde la perspectiva de los profesionales*. Trabajo final de grado: Universidad Autónoma de Barcelona

McIvor G., Trotter C. y Sheenan R. (2009), "Mujeres, reasentamiento y desistimiento", *Diario de libertad condicional*, Vol. 56 (4), págs. 347-361.

Meléndez, A. (2021). El desafío de un encuentro cara a cara: cuando los delincuentes se encuentran con sus víctimas durante la mediación. *Revista de victimología/Journal of Victimology*, 11, 67-94.

Meléndez, A. (2020). El papel de las necesidades y emociones criminógenas en la justicia restaurativa: Experiencias de los delincuentes en la mediación entre víctima y delincuente *European Journal of Probation* 13, (1), 21-40.

Meléndez, A. (2015). Justicia Restaurativa y desistimiento. El impacto de la mediación entre víctima y delincuente en el desistimiento del delito. Tesis Doctoral. pp. 1 - 345.

Meléndez, A. (2018). El papel de la mediación penal en el proceso de cambio del infractor. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 11 (16), 1-24 .

Navarro C. (2018), *El encarcelamiento femenino. Especial consideración a las madres privadas de libertad*. Barcelona: Atelier.

Navarro, C., Meléndez, A., Cubells, J. (2022). Experiencias de mujeres encarceladas en España. En Masson, I., Booth, N. (Eds) *Manual de mujeres en el sistema de justicia penal*, Ed. Routledge.

Pedrosa, A (2019) “¿A quién dejamos atrás?”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, pp. 1-24.

Pedrosa, A. (2018). ¿Discrimina el Código Penal español a las mujeres?. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 16, 1–22.

Pozo, F. et al., (2018) “Cara a cara con la cárcel. La visión de los presos sobre sus condiciones de custodia y resocialización en un centro penitenciario”, *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 16, pp. 1-24.

Castigo y sociedad, 20(4), págs. 458–476.

Redondo, S. & Pueyo, A. (2019). *Programa de intervención en drogodependencias*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia.

Ríos, J. C., Pascual, E., y Bibiano, A. (2006). *La mediación penal y penitenciaria: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. Madrid: Editorial Colex.

Ríos, J., & Cabrera, P. (1998) *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Roberts, J. y Watson, G. (2017) *Reducir la admisión de mujeres a la custodia: explorar las opciones en la sentencia*, *Criminología y justicia penal*, vol. 17 (5), 546-567.

Rodríguez-Menés, Larrauri, E., & Güerri, C. (2018) "Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno", *Revista Internacional de Sociología* 76 (2), pp. 1-20.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2014) *The Spanish Prison System*. Madrid

Secretaría de instituciones penitenciarias (2021). *La situación de la mujer privada de libertad en la Institución Penitenciaria*. Informe.

Torres, N. (2022). *Mujer y prisión: balance de las políticas de género en el ámbito de la ejecución penal en Cataluña* *Revista de Estudios Autonómicos y Federales*, 36, 241-279.

Trotter, c. (2007), *Parole and Probation*, En Sheehan, Rosemary, Mclvor, Gill y Trotter, Chris (Eds.), *What Works with Women Offenders*, Willan Publishing, Reino Unido.

Turbi, A. (2016). *Mujeres drogodependientes y medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo*. Valencia: Tesis doctoral. Vasilescu, C. (2019). *La ejecución de medidas penales alternativas con perspectiva de género: análisis y recopilación de buenas prácticas con mujeres penadas*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya.

Venezia Michalsen (2011), "La maternidad como transición del curso de vida: ¿Las mujeres van directamente hacia sus hijos?", *Revista de rehabilitación de delincuentes*, 50:6, 2011, págs. 349-366.

Worrall, A. (2003), "Lo que funciona" y sentencias comunitarias para mujeres delincuentes, *El Centro de Estudios sobre el Crimen y la Justicia*, 53, 40-41.

Yagüe, C. (2007) *Madres en prisión. Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.